

E. 1345. A. de C. 1307. esta manera entendiolo el rey muy bien como lo desia el infante D. Juan,
é por qual rason porque non acabase aquel fecho en que estava,⁶⁴ é dió
pasada á aquel fecho é dixo que acordaria mas sobre ello. É en esto estan-
do, llegó y D. Pero Ponce con muy buena gente, é mostró que avie muy
grand talante de servir al rey: é algunos cavalleros dixeron al rey que si
llegase una noche á Torre de Lobaton con alguna gente, que cuydavan que
la tomarian, é él fisolo asi, é trasnochó en tal manera, que amaneció y, é
el infante D. Pedro su hermano con él, é combatieron el arrabal é entraron-
lo, é la villa non la pudieron entrar, ca estavan dentro buenos cavalleros
que la defendian muy bien, é en esta entrada del arrabal mataron y de una
saetada que le dieron en el rostro un cavallero que amava el rey mucho, que
avia nombre Gonçalo Yañez de Portocarrero, de que ovo el rey muy grand
pesar de su muerte; é este dia á la noche tornose el rey al real: é desta
yda que el rey fiso pesó mucho á la reyna su madre é nunca gelo pudo par-
tir, é en como ende se falló arrepintiose mucho, señaladamente por el muy
grand pesar que ovo por la muerte de aquel cavallero.

É estando el fecho en este lugar yvase cumpliendo el termino de los
tres meses que avian todos á servir por las soldadas que les avian pagado,
é yvan ya fablando en ello: é el rey entendia que plasia á algunos porque
oviesen rason de se yr, é sobre esto ovo su acuerdo con la reyna su ma-
dre é con el infante D. Juan, é consejaronle que catase onde oviese aver
para pagar las quitaciones á los cavalleros, é el rey punó de lo catar é ovo
aver para pagar aquella gente por seys semanas, é demas enbió él á la
reyna Doña Costança su muger al rey de Portogal su padre con su manda-
do, é enbió con ella la infanta Doña Leonor su fija, é enbiole á contar su
fasienda en qual estado estava, é rogarle que le acorriese con algun
emprestito de aver para aquel fecho que avia comenzado porque lo pudiese
acabar. É quando el infante D. Juan esto vió pusieronle en sospecha que el
rey por su mal dél enbiava á la reyna su muger al rey de Portogal por lo
buscar con él mal mas que por aver nin por otra cosa alguna: é lo uno por
esto é lo otro por el pleyto de D. Juan Nuñez que non quiso faser por él,
tovo⁶⁵ que el rey avia sospecha dél, é vino á fablar ante el rey é dixole
que pues tan grand tiempo avia que estava en aquella hueste que non avie
acabado ninguna cosa, que él que lo sirviria en tres cosas que le diria qual
mas quisiese, é que fisiese como por bien tubiese, é que si el rey se qui-

⁶⁴ Metido con ganas de lo acabar. Ib.

⁶⁵ Que el rey sospechaba de como estaba

en su contra, é vino á hablar con él. Ese. 4.^o

E. 1346.
A. de C. 1308. siese yr de alli que fincaria él, é que ⁶⁶ guardaria que D. Juan Nuñez non le tomase en toda su tierra una obeja nin una cabra, é que si esto non quisiese que yria á Iscar é que la tomaria por fuerça, é si esto non quisiese que yria al rey de Aragon por él á librar con él todo lo que él mesmo faria é avia de librar con él, pues que á las vistas non yvan: é el rey, veyendo que lo desia todo con achaque para desbaratar todo su fecho porque se non fasia la pleystesia que él queria primero, punó en pasar con él lo mejor que pudo é de le mostrar muy buen talante, ⁶⁷ é rogole que quisiese yr hasta Iscar, que tan afincadamente la tenia, é á la hueste que el rey tenia sobre ella, que tanto que él y llegase luego se la darian: é ⁶⁸ como quier que le pesó ovolo á otorgar, é dixo al rey que pues avia de yr á Iscar que catabse quien tuviese la su posada, que era el lugar de todo el real que mas era de guardar; é señaladamente lo desia porque D. Diego posava y cerca: ⁶⁹ que sabia él por cierto que tanto que se fuese él ende, que si alguna gente non diese el rey que posase alli cerca de D. Diego, que D. Juan Nuñez que querria dar revate de noche á D. Diego de una parte; é que los cavalleros é la otra gente que estavan en Torre de Lobaton que avian de ser esa noche misma á dar revate á D. Diego, é que asi podrian acabar á D. Diego. É por esta rason mandó el rey esa noche á Sancho Sanchez de Velasco é á otros cavalleros de su mesnada que fuesen posar en las posadas donde posava el infante D. Juan: é el infante D. Juan ⁷⁰ fuese su camino para la villa de Medina de Rioseco, é fueronse ⁷¹ con él D. Pero Ponce é D. Fernan Ruyz de Saldaña ese dia, é otro dia fuese el infante D. Juan para Iscar é ellos tornaronse para el real, é acabo de tres dias fuese una noche D. Pero Ponce del real con toda su gente, é otro dia fuese D. Fernando Ruyz, é pusieron fuego á los sus reales é metiose en la villa con D. Juan Nuñez un su fijo de Fernan Ruyz, é quando fué en la manera que lo sopo el rey é falló que eran y dos, tomó ende muy grand pesar, é luego á la hora enbió en pos de D. Pero Ponce é á saber por que se fuera, é él enbiole desir que se non fuera si non con grand miedo de muerte que le dixeran que lo queria prender, é dixo que gelo dixerá el infante D. Juan é que los desengañara dello, é que lo sabia él por cierto. ⁷² É otrosi enbió desir á Fernan Ruyz

⁶⁶ É que faria que D. Juan Nuñez non tocase á heredat nin á obeja nin á cabra. Ib.

⁶⁷ É pidiole que fuese á Iscar. C. B. S. n. 1.^º

⁶⁸ É solo otorgó mal su grado. Ib.

⁶⁹ Que sabia él muy bien. Ib.

⁷⁰ Fuese para Medina de Rioseco. C. B. S. n. 2.^º

⁷¹ Y con él se fueron en uno. Ib.

⁷² É otrosi enbió demandar á Fernan Ruiz la razon de por que se fuera. Ib.

E. 1346. que por que se fuera, é dixo que non podia y fincar en ninguna manera,
 A. de C. 1308. que non tenia que comer nin para mantener la gente. É ante que estos se
 fuesen, se fuera del real D. Alonso, fijo del infante D. Juan, é Rodrigo
 Alvarez de Asturias é Garcia Fernandez de Villamayor, é estos dixeron al
 rey que non se yvan por otra cosa sinon por buscar con que se mantener
 en el real. É quando el rey esto vió, entendió que lo que le avian dicho de
 primero de la fabla que trayan todo contra él que era verdad, é ovo ende
 grand recelo. É algunos cavalleros que querian pro de D. Juan Nuñez fa-
 blaron con el rey é dixeronle que pues él veia esto que entendian todos que
 le venia por el infante D. Juan, é que tan descubiertamente avia comenzado
 este hecho, que catase manera como oviese á D. Juan Nuñez á su servicio.
 É el rey desque vió que era ansi acogiose á ello.

É en este tiempo la reyna su madre era muy mal doliente, en guisa que
 llegó á pel igro de muerte. É estaba en tal manera afincada de la dolencia,
 que non podia consejar al rey é ovo el rey de pleytear con D. Juan Nuñez
 en esta manera: Que fincase D. Juan Nuñez con Tordehumos é Iscar, é si
 Iscar quisiese el rey que diese camio por ella otro lugar tan bueno como él
 é que gelo daria. É otrosi que daria al rey á Moya é Cañete, é el rey que
 le diese toda su soldada complida de este año, é demas fisgo pleyto é ome-
 naje al rey de le servir siempre contra todos los omes del mundo, é diole
 ende su carta, é demas que asegurase á D. Pero Ponce, que era su amigo,
 la tierra é la eredad, é el rey otorgogelo: é el pleyto fisose en poridad, é
 desque fué puesto é firmado, porque non tomase sospecha ende el infante
 D. Juan porque le hubiera movido el pleyto primero, enbiolle el rey su
 mandado con Sancho Sanchez de Velasco, con quien le enbió desir é rogar
 que se viniese para el rey, é que queria faser el pleyto con D. Juan Nuñez
 asi como gelo él consejase; é el infante D. Juan non quiso venir é dixo so-
 bre esto muchas cosas con saña, mostrando que non era él ome para en-
 biar asi como á él enbiava del real é de tenerle en tan poco como lo él to-
 viera. É desque el rey vió la respuesta del infante D. Juan enbió á él como
 de cabo su mandado por Diego Garcia su privado, é enbiolle rogar mucho
 afincadamente que se viniese para él luego: é esto fasia el rey porque sopo
 que non vernia por otro ninguno sinon por Diego Garcia, é asi lo avia él
 fablado con él ante que se partiease del real, cuydando que si el pleyto de
 D. Juan Nuñez se oviese de faser, que vernia por él é non por otro ninguno.
 É en tanto que Diego Garcia llegó al infante D. Juan á Cuellar, donde lo
 halló, luego se vino el infante D. Juan al rey al real, é el rey comenzó á fa-
 blar en la pleystesia é rogó al infante D. Juan que fablase en ello, é él fisolo

E. 1346.
A. de C. 1308. así. É quando fabló con D. Juan Nuñez dixole que non queria salir de la tierra é que su voluntad era de servir al rey, é él dixo que pues que non tenia que dar á la gente con que se pudiese mantener, que lo queria faser: é por esta rason entendió el infante D. Juan que el pleyto era puesto entre el rey é D. Juan Nuñez, é non quiso dar á entender que lo entendia é mostró que le plasia mucho de la pleystesia. É desque fué puesta é firmada fuese del real para Belver,⁷³ é despues salió D. Juan Nuñez de la villa al rey é fincó por su vasallo, é mandole el rey entregar toda su tierra, salvo ende Burueva é Rioja que tenia D. Diego, é mostrole el rey muy buen talante é diole á entender que siava dél muy complidamente, é demas desto mandole cometer casamiento del infante D. Pedro su hermano con Doña Juana su hermana por le faser mas cierto del su coraçon. Esto todo fasía él encubriéndose de la reyna su madre, é en esta manera se partió el rey⁷⁴ de la cerca de Tordehumos é vinose para Villagarcia é moró y dos dias, é vinieron y D. Juan Nuñez é D. Pero Ponce. É desque el rey fabló con ellos amos é los asosegó, puso D. Juan Nuñez con el rey de ser en Valladolid. É otro dia fuese el rey para Belver al infante D. Juan é fabló con él é punó de lo asosegar lo mas que pudo; é el rey yvase para Çamora é rogó al infante Don Juan que fuese con él, é D. Juan prometiole que seria con él á dos ó tres dias despues que y llegase: é⁷⁵ algunos omes que avian muy grand talante de mover mal entre el rey é D. Juan, dixeronle al infante D. Juan que sabian ellos por muy cierto que si fuese á Çamora que el rey que le queria prender é matar, é consejaronle que non fuese allá en ninguna manera, é en tantas maneras se lo dixerón, que⁷⁶ tomó él por ende muy grand miedo, é cató manera como se partie se aquella yda é que non entendiese el rey que lo fasía con aquel rescelo: é enbió luego desir al rey que estando él de camino para se yr para él á Çamora asi como lo avia puesto con él, que llegara y un mandadero con una carta de Fernan Remon, su chan-

⁷³ Son escasísimos los documentos pertenecientes al último tercio del año trecento del reinado de D. Fernando, y por lo mismo es la parte mas oscura y confusa de todo el periodo en que dicho rey empuñó las riendas del Estado.

Del mes de enero no hemos visto ninguno; del mes de febrero solo podemos citar uno que lleva la fecha del 6, concediendo el rey por carta firmada de su mano 700,000 mrs. á su madre en cada uno de los dos años posteriores

á su fallecimiento, para que pudiese descargar su conciencia: prueba evidente de que la gran reina Doña Maria no se hallaba todavía libre de la enfermedad que la aquejaba. *Col. Dipl.*, pág. 595.

⁷⁴ Segun Zurita, el cerco de la villa de Tordehumos duró hasta el mes de febrero del año de 1308.

⁷⁵ É muchos omes que avian grand talante. C. B. S. n. 4.^o

⁷⁶ Que tubo muy grand miedo. Ib.

E. 1346. A. de C. 1308. ciller, que yasia muy mal doliente en Castroverde, é que estaba en peligro de muerte, que por cartas é previllejos que tenia suyos que le era forçado que llegase allá, que gelas daria antes que muriese porque se non perdiesen. ⁷⁷ É quando el rey oyó este mandado bien cuydó que asi era, mas luego á pocos dias sopo la verdad, é entendió que pues el infante D. Juan era puesto en esta sospecha, que punaria de catar quantas maneras pudiese para su deservicio. É como quier que le pesava ende, pero cuydava que pues tenia á D. Juan Nuñez por si fallava en ello algun conorte: é con todo esto enbiole rogar que se viniese ver con él á Dueñas, é el rey fuese para ⁷⁸ Valladolid é D. Juan Nuñez vino y á él, é fisolo el rey mucha honra é librole toda su fasienda muy bien. É estando muy asosegado en esta manera, dixeronle algunos á quien pesava del buen talante que le mostrava el rey, que quanto bien el rey le fisiera que todo que lo fisiera por lo matar, é que si se non guardase y en Valladolid lo avrian de matar, é lo que non pudieron acabar en la guerra que lo acabarian en la paz: é esta manera asacaron con grand sabor que avian de meter mal entre ellos. É tan grande fué el miedo que D. Juan Nuñez tomó, que otro dia fabló con el rey fuera de la villa, ⁷⁹ é dixole que pues le avia librado su fasienda é que non tenia y que comer, que se queria yr. ⁸⁰ É el rey, no sabiendo ninguna cosa de aquello por que lo él fasía, pesandole porque se queria yr, rogole mucho affincadamente que se non fuese é que fincase y, que cataria algo que le diese: é D. Juan Nuñez quanto mas le afincava el rey que se non fuese, tanto mas se rescelava que lo fasía por mal. É ese dia teniendo adovado de comer, non quiso entrar á la villa, é de alli donde estava se fué para Torre de Loboton: é el rey, seyendo bien sin culpa deste hecho, non sabia por que lo fasía. É estando en Valladolid llegole mandado del infante D. Juan que estava en Dueñas, é el rey fuese luego para él á Dueñas, é fabló el infante D. Juan con él é dixole que le dixeran que D. Ponce que le avia dicho al rey que él le dixerá que si se non guardase del rey que lo queria pren-

77 É quando el rey esto oyó. Ib.

78 En el dia 8 de marzo, *hallándose en las cortes de Valladolid*, confirmó el rey sus fueros y franquezas á los habitantes del barrio de Francos de Sevilla, á instancia de los tres procuradores que habian concurrido á ellas en representacion de aquella ciudad. Zúñiga, *Anales de Sevilla*, n. 4.^o de este año.

El cronista nada dice de estas cortes, ni aun da razon de su existencia. Tal vez las que

se celebraron poco despues en Burgos empezaron en Valladolid, y entonces el mes de marzo que se lee en la fecha del documento citado por Zúñiga es el de mayo, pues estos dos meses se equivocan á menudo por los copiantes.

79 É dixole que le avie librado la su fasienda. C. B. S. n. 4.^o

80 É el rey sin saber nada de aquello. C. B. S. n. 2.^o

E. 1346. A. de C. 1308. der é matar, é que por esta rason lo fisiera yr del real de Tordehumos, é que le pedia por merced que toviese por bien de enbiar por D. Pero Ponçé, é que ante él é ante la reyna su madre, é ante D. Juan Nuñez, é ante toda su corte se queria salvar desto, é ⁸¹ demas que le diria á D. Pero Ponçé otras cosas que le cometiera que él non quiso faser que eran grand deservicio é grand daño del rey, é en esta manera le queria afrontar este fecho; é que si por aventura el rey non quisiese este fecho á esta affrenta, que le non serviria en ninguna manera. É el rey le ⁸² respondió que pues él tan á corazon lo avia, que ⁸³ lo faria faser asi, é vinose luego con esto á la reyna su madre, que era ⁸⁴ doliente en Toro, é fabló con ella todo este fecho. É tanto que lo ella sopo luego entendió que non era esto que le desia de la salva de D. Pero Ponçé, mas que cuidava que al queria desir esta rason, é que este ayuntamiento que el infante D. Juan queria faser de todos, que rescelava que por otra rason alguna lo queria faser, ca non por faser salva, é que sospechava que ⁸⁵ eran avenidos él é D. Juan Nuñez: é el rey dixo que era cierto de D. Juan Nuñez que se non avernia con el infante D. Juan en ninguna manera, que le non mentiria el pleyto que con él pusiera en el real, é la reyna ⁸⁶ dixo que ayna paresceria. É estando ellos fablando en esto llegaron y nuevas de como se vieran en uno el infante D. Juan é Don Juan Nuñez, é llegó y una ⁸⁷ carta al rey del infante D. Juan, en que le enbiava desir que D. Juan Nuñez se viniera á ver con él, é que lo que y fablaran que era su servicio é que gelo non podia enbiar desir por carta, mas que gelo diria tanto que él lo viese; é tanto que el rey esto vió entendió que era verdad lo que le avia dicho la reyna su madre. É sobre esto acordaron el rey é la reyna que se fuesen para Valladolid, é fisieronlo asi: é el infante D. Juan é D. Juan Nuñez enbiaron por sus amigos é por todos sus vasallos, é juntaronse todos en ⁸⁸ uno que fueron estos: D. Pero Ponçé, D. Fernan Ruyz de Saldaña, Rodrigo Alvarez de Asturias, Garci Fernandez de Villamayor con toda ⁸⁹ quanta gente pudieron aver. É desque fueron todos ayuntados fué el infante D. Juan á fablar con D. Diego, que era en tierra de Burgos, ⁹⁰ por lo ayuntar consigo é con los otros: é D. Diego non quiso,

⁸¹ É tamien que D. Pero Ponce le manda facer muchas cosas en deservicio del rey quel non quiso facer. Esc. 1.^º

⁸² Le dijo. C. B. S. n. 2.^º

⁸³ Que ansi lo mandaria facer. Ib.

⁸⁴ Convaleciente. Ib.

⁸⁵ Que andaban ya de souno. Esc. 1.^º

⁸⁶ É la reyna non le dixo nada sobre esto. Esc. 2.^º

⁸⁷ Un mandadero de D. Juan Nuñez con una carta. C. B. S. n. 2.^º

⁸⁸ Á la vez. Ib.

⁸⁹ En otros muchos todavia. C. B. S. n. 1.^º

⁹⁰ Por fazer paz é avenencia con él. Ib.

E. 1346. A. de C. 1308. ca entendió muy bien que querian tomar muy mala carrera é que seria de servicio de Dios é del rey é grand daño de la tierra; mas vinose luego Don Diego para el rey. É desque el infante D. Juan vió que non pudo levar consigo á D. Diego, vinose para los otros é luego acordaron lo que avian de faser, é pusieron muy grand pleyto de souno, é firmaronlo por omenajes é por cartas é por castillos que se dieron unos á otros en arrehenes.

É desque esto ovieron firmado, enbiaron dos cavalleros con su mandado al rey é á la reyna su madre, é enbiaronles desir que llegasen á Palencia, é desque y fuesen que ⁹¹ fablarian primeramente con la reyna todo lo que ellos oviesen á desir, é que ella lo dixese al rey por ellos: é el rey é la reyna é D. Diego con ellos fueronse para Palencia, é desque y llegaron ⁹² enbiaron aquellos ricos omes desir al rey é á la reyna que ellos non entrarian con el rey en la villa, mas que saliese la reyna fuera de la villa é llegase á un lugar del obispo, que dicen Quintanilla, á una legua de la villa, é ellos que vernian y á ella é que fablarian con ella. É como quier que ⁹³ al rey pesava desta manera, pero ovo de rogar á la reyna su madre que llegase á aquel lugar á fablar con aquellos omes buenos; é ⁹⁴ ella tovolo por bien é fisolo asi, é fué allá é descendió en unas casas ⁹⁵ que ha y el obispo, é ellos vinieron y todos é fablaron con ella en esta manera. É dixerolle que les dixeran que el rey su fijo que los ⁹⁶ quisiera prender é matar, é que les pesava ende mucho, que nunca tan mal dia vieran de andar con miedo é rescelo de su rey é señor, é que por guardar á él de tan grand ocasion é de faser tan grand yerro en ellos que eran sus naturales é sus vasallos. É otrossi, por guardar asi mesmos de muerte é de peligro que non entrarian con él en ningun lugar fasta que él les mostrase que era mentira esto que á ellos dixerón; é la reyna les dixo que le pesava mucho ⁹⁷ desta rason, é que les oya, lo uno por lo del rey, lo otro por lo dellos, que bien cierta era ella que el rey nunca tal cosa cuidara faser nin gelo consejava ninguno, é quando alguno gelo consejase que el rey non le creeria. ⁹⁸ É demas que sabian ellos muy bien que nunca el rey obrara en tal manera contra ningun ome

⁹¹ Que querian hablar antes con la reyna.
C. B. S. n. 1.^º

⁹² En 20 de marzo, estando el rey en Palencia, confirmó á D. Gil Escobedo y á Doña Pascuala del señorío del Arenal. Pellicer, *Memorial de los Ulloas*, fól. 121.

⁹³ El rey non queria oír á aquellos omes.
C. B. S. n. 2.^º

⁹⁴ É ella que non queria oírles, fisolo an-

sy. Ib.

⁹⁵ En las casas del obispo. Ib.

⁹⁶ Que queria prenderles los cuerpos é matarlos é quitalles los eredamientos. Esc. 1.^º

⁹⁷ Quando decian. Ib.

⁹⁸ É que tambien sabian que nunca obra el rey contra ningun ome asi como ellos de-sian. C. B. S. n. 1.^º

E. 1346. A. de C. 1308. de la su tierra en ninguna manera quél meresciese, é que sabian ellos muy bien que non era cruo nin matador, ni nunca lo fuera, é que se maravillava de ellos de lo creer asi tan ligeramente; pero pues que el pleyto á este lugar era llegado, que catasen ellos qual cosa quisiesen é que viesen que el rey pudiese é deviese faser que non fuese su mengua dél nin su deshonra, é que lo faria. É quanto ellos esto oyeron desir á la reyna, comoquier que ellos venian acordados de le demandar que les diese el rey castillos en arrehenes para que fuesen seguros de los cuerpos, con esta rason que les dixo la reyna partieronse desta demanda é acordaron que el rey que saliese fuera de la villa de Palencia ⁹⁹ é que querian fablar con él esta rason, é que si alli les fisiese salva que despues le dirian lo que avia de faser. É con esta respuesta se tornó la reyna para Palencia é contolo todo al rey asi ¹⁰⁰ como lo pasara con ellos, é consejole que lo fisiese, é el rey tovolo por bien.

É otro dia en la mañana salió el rey de Palencia, é fué á un campo allende de la puente que desian Garnin é non levó consigo á D. Diego, é vinieron y el infante D. Juan é D. Juan Nuñez é todos los otros omes buenos que eran con ellos, é fablaron con él, é dixerolos que les ¹⁰¹ pesava por fablar con él en aquella manera que nunca tan mal dia vieron, pero que lo non podian escusar: é la fabla fué desta ¹⁰² guisa. Dixole el infante Don Juan por si é por todos: señor, á nos fué dicho que algunos omes vos consejaron que nos matasesdes, é save Dios verdad que vimos en ello muy mal dia de oyr tal rason como esta, seyendo nuestras voluntades sanas contra vos para vos servir, é avernos de guardar de vos por esta rason, é pues el pleyto á este lugar es llegado con busco, tenemos nos por muy sin ventura, é tanto vos desimos que con busco non entraremos en una villa, é si nuestro servicio ovieredes menester servir vos hemos todos en uno en una comarca: é esto faremos nos por guardar á vos de yerro é á nos de peligro: é el rey respondioles en esta manera, é dixoles asi: ¹⁰³ Omes buenos, vos desides una razon de la qual yo soy muy maravillado; como podistes creer tales cosas é tan malas, é tan feas, é tan sin rason de mi, que bien sabedes la verdad que esto es cosa ¹⁰⁴ que me nunca vino á corazon nin me lo consejó ninguno, é quando alguno me lo consejase non

⁹⁹ É que hablarian con él esta razon. C. B. S. n. 2.^º

¹⁰⁰ Todo este hecho ansi como pasara. Ib.

¹⁰¹ Que nunca ellos quisieran fablar con él en aquella manera. Esc. 2.^º

¹⁰² De aquesta manera. Ib.

¹⁰³ Yo so muy maravillado de la razon que decides, é de la creencia que alegais de cosas tan malas é feas. C. B. S. n. 2.^º

¹⁰⁴ Que yo nunca fise ni me vino á las mientes, ni me la aconsejó nadie. Ib.

E. 1346. A. de C. 1508. gelo creeria, é escarmentargelo ya yo en tal manera que enxemplo fuese para siempre que nunca otro nenguno tal cosa acometiese á señor contra sus vasallos: é demas savedes vos muy bien que fasta el dia de hoy, nunca yo maté ¹⁰⁵ nin deseredé á ningund ome de mi señorío, maguer me mresciese por que: mas á vos é á todos los otros eredé et fise mucho bien: é quien tal cosa como esta me yva á sacar fasia muy grand traycion, é si vos quisieredes desirmelo faredes muy bien é plaserme ha de lo traer á afruenta, é veredes vos que nunca fué asi: pero si esto non quisieredes, desidme vos ¹⁰⁶ qual salva quisieredes que yo deva faser que vos yo faga: por que vos seades ciertos que non fué ansi, é tal la faré. É desque el rey ovo acavado su rason, tres cavalleros del rey, el uno desian Sancho Sanchez de Velasco, é al otro desian Diego Garcia de Toledo, é al otro Carpentero, dixeron cada uno dellos sus rasones salvando al rey deste fecho. ¹⁰⁷ Disiendo, que si algund ome fijodalgo avia que dixese que tal cosa el rey quisiera faser, nin ellos nin otro ninguno gelo aconsejara, que desian que mentian ¹⁰⁸ como alevoso, é que le meterian y las manos, é que gelo farian conocer asi, ó lo matarian, ó lo hecharian del campo: é sobre esto dixo el infante D. Juan por si é por los otros omes buenos: señor, agradesçemos mucho á Dios é tenemos gelo en merced por que tambien fablaste con nusco, pero señor, como quier que yo é estos omes buenos somos ayuntados para vos desir esto é otras cosas algunas que vos avemos á desir que son muy grand servicio vuestro é pro de la tierra é por aquel para esto ha menester algunos dias é por que la reyna vuestra madre es aquella que siempre quiso y quiere vuestra honra é vuestro servicio, ¹⁰⁹ queremos fablar con ella primeramente, é á ella diremos todas las cosas que nos á vos hemos de desir: é despues ella fablará con vusco: é el lugar do vos señor é la reyna vuestra madre podedes estar mejor es Grijota, é pedimos vos por merced que tengades por bien de vos llegar y. ¹¹⁰ É el rey respondióles que sobre esto avria su acuerdo: é que les enbiaria su respuesta: é el rey tornose para Palencia: é ellos se fueron para Villaumbrales é para Becerril: é el rey ovo su acuerdo con la reyna su madre, é con D. Diego, é con los otros de su consejo, é como quier que cada uno desia segund su entendimiento lo mejor que entendia, pero á la

¹⁰⁵ Ni quite tierra ni heredamiento á ninguno, maguer hiciese por que. Ib.

¹⁰⁶ Que cosa quisieredes que yo haga. Esc. 2.^o

¹⁰⁷ De esta manera. Ib.

¹⁰⁸ Que mentian por la garganta. Ib.

¹⁰⁹ Queremos tener nuestra fabla con ella. Esc. 1.^o

¹¹⁰ É el rey dioxoles que avria su acuerdo sobre esto. C. B. S. n. 2.^o

E. 1346. A. de C. 1308. cima dixo la reyna que pues llegado era con estos omes buenos á este lugar, é ellos desian quel querian desir cosas que eran de su servicio é pro de la tierra, que si les non oyese lo que querian desir, que seria muy grand su daño, é que por esto podrian ellos ¹¹¹ alborocar los de la tierra contra él, é el rey acogiose á esto, é tovolo por bien, é embioles desir de como él é la reyna yvan á Grijota, así como ellos demandaron, é el rey rogó á Don Diego que le esperase en Palencia: é esto fasia él por que D. Diego é Don Juan Nuñez estavan desavenidos por rescelo que avian que si se viesen en uno non se podrian guardar de pelear. É el rey é la reyna fueronse para Grijota é otro dia vinieron y el infante D. Juan é D. Juan Nuñez é los otros omes buenos con ellos, é trayan ante si bien mil é quinientos omes de pié é todos con lanças é dardos, é trayan en los cavallos moços con azconas é los perpunes ante si, é trayan las asemillas con las lorigas. É otrosi trayan las armas en pos de si: é el rey con muy poca gente que traya consigo saliolos á rescebir é vinieronse todos para la posada de la reyna, é el rey dexolos y, é fuese para su posada: é ellos fablaron con la reyna, é dixerolle: señora vos vedes muy bien como el rey trae su facienda muy mal, é como los de la tierra estan muy querellosos dél, señaladamente por que trae muy malos omes en el su consejo é en la su facienda, é decimos vos que si él estos trae en su facienda é en sus oficios, que le non podriemos nos servir, nin seremos, seguros dél, é fasta que estos oficios que estos tienen los mude él de estos omes en otros, non diremos ninguna cosa de lo que avemos de desir que es su pró é pró de la tierra, é que cate que en la su tierra fallará cavalleros y omes de villas que serviran mejor que estos, é pedimos vos por merced que fabledes con el rey que lo quiera faser, é la reyna les respondió é dixoles asi: Lo que agora vos diré non lo digo por sus privados é oficiales del rey, nin por otra cosa alguna, salvo por vos desir rason, segund mi entendimiento de tirar el rey los sus oficiales por voluntad de otro sin merescer ellos por que, é sin ser oydos primero parece una cosa muy estraña, mas segund mi entendimiento mejor seria ponerlos en culpa en las cosas que vos sabedes en que ellos erraron, é mas con rason convenceredes al rey por questa manera, que non desir que heche á los sus privados de su casa asi por vuestra voluntad, é parece que faria muy grande mengua si él asi lo fisiese. É ellos respondieron que fasta que les quitase los oficios é los hechase de su casa non andarian con él é que ninguno non osaria desir contra ellos ninguna cosa, é que en otra manera non se podria faser, é

E. 1346. que le pedian por merced que asi lo dixese al rey, é fueronse luego su ca-
A. de C. 1308. mino para sus posadas.

É luego enbió la reyna por el rey é dixo gelo todo: é ¹¹² el rey tomó ende muy grand pesar, é enbió por D. Diego que viniese otro dia de grand mañana, é fabló con la reyna é con él este fecho, é dixoles que nunca tal demanda como esta fuera demandada de vasallos á señor, é sobre esto dixo muchas cosas é á la cima demandó el rey consejo á D. Diego sobre este fecho, é D. Diego dixole que non le consejava que tirase de la su casa el menor ome que avia por voluntad de aquellos omes buenos, ca mas parecia que lo fasian por mal querencia que non por servicio dél, é que si esto consintiese agora que esta misma demanda le faria qualquiera de los otros omes buenos de la su tierra, cada que se non pagasen de los sus privados, mas pues ellos esta demanda le fasian á él que lo fisiese en esta manera, que si ellos fisieron cosa alguna por que deviesen ser hechados dende que porsu merescimiento los hechase que non por voluntad de ninguno, é que si sobre esto se quisiesen alborocar é lo quisiesen deservir, que mejor era para el rey deservirle por esta rason que era tan tuerta que non por otra ninguna, é desque ovo dicho D. Diego, como quier que el rey entendió que esto era lo mejor é que le consejava muy bien, empero por guardar que por aventura podrian poner grand escandalo en toda la tierra con la voz que avian tomado, en que desian que lo fasian por su servicio é por pró de la tierra, acordó que mejor era de pasar con ellos ¹¹³ aquel punto en que estavan que non de lo levar por otra manera: é como quier que ovo muchas rasones en cabo dixo el rey que lo queria faser: é rogó á la reyna su madre que les enbiase desir que lo queria faser, é ella fisolo asi, é enbiogelo desir é quando ellos vieron que el rey avia otorgado lo que ellos demandavan dixeran que los oficios de casa del rey é de toda la tierra que ellos lo querian ordenar, é que les diese el rey á quien ellos quisiesen. É quando el rey lo sopo pesole mucho é como quier que era grand su mengua é grand su daño, pero veyendo de como estavan alli todos ayuntados, é por guardar de non faser otro alboroco en la tierra, ovolo de consentir: é ellos enbiaron un escripto á la reyna en el qual le enbiaron desir que el rey que diese los oficios desta manera, la su chancilleria que la diese á Fernan Redmon chanciller del infante D. Juan, é la merindad de Castilla á Fernan Ruyz de Saldaña, é la merindad de Galicia que la diese á Rodrigo Alvarez de Asturias, é la notaria de Castilla á Ruy Perez de Sasamon; é los otros ofi-

¹¹² É tomolo el rey á mal. C. B. S. n. 2.^o

¹¹³ Al punto en que estaban. C. B. S. n. 2.^o

E. 1346. A. de C. 1308. ciros de la casa del rey que los diese á otros cavalleros aquellos que ordenarian luego y que los oviesen. É la reyna Doña Maria mostró luego el escripto al rey , y como quier que le fué muy grave ovollo de faser por non poner alboroco en la su tierra por esta rason: é en tal manera lo fisieron que de quantos oficiales el rey avia non le dexaron ninguno. É desque esto ovieron acabado la reyna Doña Maria fabló con estos omes buenos: é dixoles que pues ellos avian comenzado á tomar boz para endereçar el estado de la tierra que alguna otra avian á mostrar en que era mas menester: lo uno en saber la rentas del reyno quantas eran, é lo otro en las quantias que tenian los fijosdalgo que eran muy grandes, mas de quanto ellos solian tener en tiempo del rey D. Sancho. É á esto respondieron que les plasia , mas por que el fecho era muy grande é avia menester tiempo para se faser, é ellos non podian tanto alli estar que se llegasen á un lugar á tiempo cierto, é que enbiasen por omes buenos de las villas que viniesen y que se faria mejor en esta manera; é luego acordaron de lo faser asi. É por que D. Juan Nuñez fué acuciador deste ayuntamiento dixeron al rey que andando en este fecho fisiera muchas malas fablas é muchos malos acuciamientos para desredamiento del rey, é otrosi porque mintiera al rey del pleyto que pusiera con él en Tordehumos estava el rey muy sañudo contra él, é luego puso el rey alli su pleyto apartadamente con el infante D. Juan contra D. Juan Nuñez: é desta guisa se partieran del ayuntamiento de Grijota. É el rey é la reyna su madre viniorense para Valladolid, é dende fueronse para Leon el rey é el infante D. Juan, é la reyna fincóen Valladolid, é vino y á ella el maestre del Temple que desian Rodrigo Yañez, por quien el rey avia enbiado que le entregase los castillos de la orden segund el papa mandava. É el maestre fabló con la veyna é pidiole por merced que quisiese ella tomar el pleyto, é que le queria entregar á ella todos los sus castillos de la orden del Temple é que los tuviese fasta que el papa ordenase el estado de la orden como tuviese por bien. É la reyna dixo que los non tomaria á menos de saber voluntad del rey si lo queria, é sobre esto enbió su mandado al rey en que le enbió desir todo el fecho é como gelo prometiera el maestre, é el rey tovolo por bien é mandó que los entregasen á la reyna, é el maestre aseguró á la reyna que lo compliria asi, é puso plaso cierto á que gelos entregase é al plaso que puso, nin vino nin gelos entregó é fuese para el infante D. Felipe que era en Galisia, é diole Ponferrada , é Alcañizes, é Sant Pedro de la Tarce, é Haro, que es cerca de la Coruña, é puso pleyto con él que él que fuese al rey é que oyese el rey á él é otros frayles de la orden de su señorío á derecho ante arçobispos é obispos del su reyno, é que estaria

E. 1346. A. de C. 1308. por quanto ellos mandasen: é si el rey quisiese esto faser, que de el dia que lo él otorgase á quince dias que entregasen á D. Felippe todas las fortale-
zas de la orden, é si el rey non los quisiese oyr desta guisa que D. Felippe que se toviese con ellos é que los defendiese. É este pleyto le fisieron fa-
ser algunos de sus vasallos por rason que le tiraran un cavallero que le desian Diego Gutierrez de Çavallos que le dieran el rey é la reyna su madre por mayordomo, é fisieran otro cavallero que desian Fernan Garcia de Se-
nabria, é por esta rason fasian andar alborocado al infante D. Felippe.

É despues desto el rey é el infante D. Juan vinieronse para Valladolid ¹¹⁴ é fablaron con la reyna aquel ayuntamiento que avian de faser para faser aquel ordenamiento que tenian que seria mejor en Burgos que en otro lu-
gar: é á la reyna plogole ende.

¹¹⁴ En 1.^o de abril, hallándose tambien en las cortes de Valladolid, expidió un privilegio rodado el rey a favor de D. Rodrigo, obispo de Mondoñedo, y de su iglesia. *España Sagrada*, tomo 18, pág. 168.

En el dia 2 del mismo libertó el rey á los ca-
balleros y escuderos de la ciudad de Toledo de

pagar luctuosa. *Conde de Mora*, tomo 3.^o, pá-
gina 19.

En el dia 18, permaneciendo todavía en las cortes de Valladolid, confirmó el rey á los de la mar de Sevilla los fueros y libertades que les había concedido el santo rey D. Fernando. *Anales de Sevilla*. Zúñiga en el lugar citado.

CAPITULO XIV.

AÑO DÉCIMOCUARTO DEL REINADO.

MCCCVIII á MCCCIX.

De lo que fisieron los reynos ayuntados ahora en Burgos.

E. 1346.
A. de C. 1308. **É** luego se fueron su camino para Burgos: ¹ é vinieron y el infante Don Pedro é D. Diego é D. Juan Manuel é el arçobispo de Toledo é los obispos de Leon é de Çamora é el de Mondoñedo é el de Osma , é infançones é cavalleros é muchos omes buenos de las villas ; mas D. Juan Nuñez non vino y : é desque fueron todos ayuntados entraron en su ayuntamiento é cataron todas las rentas de los reynos por menudo é quien las tenia : é desque supieron quanto montava lo cierto, otrosi cataron todas las quantias que tenian los grandes omes é los infantes é los cavalleros, é fallaron que montavan mucho mas las quantias que tenian de quanto montavan las rentas, é ovieron á dexar todos cada uno segund su estado de la quantia que tenian. É desque lo ovieron todo contado por menudo é por granado , fallaron que avia menester para pagar cada año las soldadas de los fijosdalgo é para en comer del rey, é para tenencia de los castillos demas de las rentas, quatro cuentos é medio. ² É desque la cuenta ovieron encerrada fa-

¹ Aqui comienza el décimocuarto año del reinado del Sr. D. Fernando IV, á 26 de abril de 1308.

² En el dia 4 de junio se hallaban los reyes en Burgos celebrando córtes. Con esta fecho expidieron dos cartas, á instancia de los procuradores de la ciudad de Murcia y su reino, mandando por la una que no diesen cum-

plimiento á las cartas desaforadas despachadas contra los privilegios y libertades de la ciudad, y revocando por la otra la donacion que el rey habia hecho en 14 de diciembre anterior á Don Diego Muñiz del lugar de Fortuna, de la alcaldia de los moros y de los heredamientos que eran de los reyes árabes y de los Arraezes de Murcia. Cascales , cap. 10, discurso 4.^o, His-

E. 1346.
A. de C. 1308. blaron donde podria sacar este aver. É como quier que la reyna é todos los mas quisiesen que catasen alguna manera como los de la tierra lo diesen para adelante , el infante D. Juan dixo que él non seria en esto , mas quél mostraria al rey donde oviese esta quantia para pagar un año , é traxo un escripto de demanda que el rey avia contra los omes de la tierra , en esta manera : los concejos de los sus pechos , é los que sacarian las cosas vedadas del reyno , é la demanda de las usuras , é otros articulos muchos semejantes destos : é consejó al rey que muy mejor era demandar estas cosas que non echar otro pecho ninguno de nuevo. É la reyna dixo al rey que como quier que estas demandas eran derechas , pero que de tal naturaleza eran que nunca él avria la mitad de esta quantia nin cosa que le entrase en pro : é demas los de la tierra se agraviarian ende mucho , é que mas les pessaria con estas demandas que non por les echar servicios como solia , é que

toria de Murcia.

En el dia 15 del propio mes confirmó el rey al abad y cabildo de la colegiata de Cerbatos la merced concedida á esta por el conde de Castilla D. Sancho Garcia y su muger Doña Urraca en 2 de marzo de 1099. Acosta , *Apuntamientos.*

En el dia 23 confirmó el rey al concejo de Logroño la compra del castillo de Alberite con su término y collazos , que para servicio del rey , y por su órden , habia hecho á Doña Teresa Velez de Guevara. Y encarga á su adelantado mayor D. Fernan Ruy de Saldaña que ampare y defienda al concejo , si de ello tuviese necesidad. *Conde de Mora*, tomo 24.

En el dia 4 de julio confirmó el rey al hospital que llaman del Emperador , sito en Burgos , las villas de Arcos y Rabé. Salazar , *Historia de la casa de Lara* , tomo 3.^o , pág. 443. Sandoval , *Casa de Toledo* , pág. 467.

En el dia 13 de julio despachó el rey el cuaderno de las cortes celebradas en Burgos. *Col. Dipl.* , pág. 605.

D. Francisco Perez Bayer cita este cuaderno con la misma fecha en una nota á la página 119 del tomo 2.^o de la *Biblioteca antigua* de D. Nicolás Antonio.

En 20 del mismo mes concedió el rey al órden de Santiago y á su maestre D. Juan Osorez «la luitosa de todos los vasallos del rey , así como la habian fastaqui el maestre é freyles de la órden del Temple , por razon que el

Papa dió sentencia contra ellos que fuese desechada su órden , por merecimiento de cosas muy malas é muy desaguisadas que facian contra Dios , en que fueron hallados en culpa , é que la luitosa sea el que hubiese un caballo , que dé 600 mrs. de la moneda nueva á razon de diez dineros el maravedí.» *Bulario de Santiago* , pág. 267. Campomanes , *Disertacion sobre los Templarios* , pág. 208.

En 23 del mismo julio , por privilegio rogado expedido en el año catorceno de su reinado , hizo el rey merced á su cormana la infanta de Portugal Doña Blanca , señora de las Huelgas , de las Salinas de Añana y Poza , en cambio de las Salinas de la sal de Compas , que son en Aldeamayor , aldea que fué de Portiello , donadas por su padre el rey D. Sancho. El rey D. Fernando las habia tomado para sí para darlas á su cormano D. Alfonso , hijo del infante D. Fernando , por razon del pleyto que con él tenia. Hízose esta donacion con la carga de contribuir á varios monasterios con la sal que debian percibir segun sus privilegios , y con la de entregar cada año al monasterio de Caleruela con la cantidad de 7,800 mrs. «de esta moneda nueva que nos mandamos labrar , que facen diez dineros un maravedi , que tienen por heredad en las salinas sobredichas , que el rey D. Sancho nuestro padre les dió , y por cambio de la martiniega é de los derechos de Madreuelo que les tomó. *Col. Dipl.* , pág. 608.

E. 1346. A. de C. 1308. rescelava que entenderian todos que mas se fasia por mal que por bien: é como quier que el rey asi lo entendió, pero porque vió que el infante Don Juan porfiava este hecho, non pudo al faser, é ovo de yr en pos el consejo que le diera, é luego metió en renta todas estas demandas: é desque esto fué asosegado en esta manera, luego el infante D. Juan querellose al rey que el infante D. Felippe su hermano, que tomara Ponferrada, que tenia que devia ser suya, é demas que le fasia mal en su eredad é en los sus vassallos, é que tanto mal le avia fecho que lo non podia ya sofrir en ninguna manera, é que se queria yr luego para allá. É la reyna que oyó esto entendió que por esta manera vernia mal entre ellos, é demas que podria venir discordia entre el rey é D. Felippe, é por lo guardar é lo partir este mal, dixo al rey é al infante D. Juan que ella queria yr fasta Leon é alli enbiaria por D. Felippe que viniese á y ella, é que el rey que llegase y, é que lo aseguraria todo muy bien: é el rey tovolo por bien, é fueron luego su camino é fallaron en Leon al infante D. Felippe que se venia para la reyna, é adolesciera el infante. É desque esto vió la reyna, fabló con él en el pleyto de lo del Temple, é dixole de como fisiera mal en faser tal pleyto como fisiera con omes descomulgados, é que eran acusados de hereges ante el Papa, é que le consejava é le mandava que se partiease deste hecho, é demas mostrole cartas del Papa en que le enbiava mandar al rey é á ella que prendiesen todos los frayles del Temple é los tuviese guardados á ellos é á todos sus bienes fasta que el Papa mandase como fisiesen dellos. É D. Felippe dixo que en esto faria quanto ella mandase, é que á esto venia á ella. É ella mandole que pues que pleyto avia con el maestre de faser al rey que los oyese ante los perlados, que el rey los oyria ³ en aquella manera; é sobre esto enbió luego su mandado el infante D. Felippe al maestre, que era en Alcañices, en que le enbió é afrontar que ⁴ viniese ante el rey á complir el pleyto que pusiera con él: é el maestre vino, é desque vió que lo non tenia en al, echose á la merced del rey é de la reyna, é mandó á D. Felippe que entregase al rey todas las fortalezas de la su orden que él tenia del Temple, é entregó D. Felippe al rey Ponferrada é Alcañices é á Sant Pedro de la Tarce é á Haro: é obligose el maestre al rey de le entregar á Montalvan é Xerez é Badajoz é Burguillos é Alconchel é Fregenal, ⁵ é fiso al rey grand pleyto é grand asegurança de gelo entregar á dia señalado.

³ Como ellos querian. C. B. S. n. 2.^º

⁴ Que non quisiese partir el pleyto, sinon que viniese á complirlo Esc. 1.^º

⁵ É dijo é aseguró al rey que ge lo entregaría á dia sennalado. C. B. S. n. 4.^º

E. 1346.
A. de C. 1308. É desque esto fué asi librado llegó al rey mandado de como avian ⁶ tomado la puente de Alcantara el maestre de Alcantara é los consejos de Plasencia é de Caceres, é que la tenian cercada bien avia tres meses. É estando y el rey en la cibdad de Leon, encendiose de noche ⁷ fuego en la villa é ardieron tres ruas las mejores de la villa, é ⁸ oviera toda la villa de arder si no fuera por el alguasil del rey, que vino y con grand gente á matar el fuego: é en quanto el rey é la reyna su madre moraron y en la cibdad de Leon ⁹ non quiso entrar el infante D. Juan y, é estovo siempre en Valencia, é metieronlo en grand sospecha contra el rey, é dixeronle que el rey queria ser contra él, é esto non era ninguna cosa; mas porque el rey tanto estudiera con la reyna su madre en Leon, rescelavase él ende: é la rason por que lo fasía era esta: que tan grand sabor avia él de aver todo el poder de el reyno que non podia ser mas, é viendo que el rey ¹⁰ era muy mancebo é non regia el reyno tan complidamente como avia ¹¹ menester, porque fallava algunas de las gentes de la tierra muy despagados dél por esta rason é fablavan con él en ello: é él otrosi fablava con ellos é ¹² ponía al rey la culpa é desiales que muchas veses avia fablado con el rey, é le consejava tan bien en su poridad como otros algunos, que fisiese justicia en la tierra é se pusiese mejor á ello de quanto se parava. É teniendo que por esta rason podia aver ¹³ él poder del reyno todo, mostrava que avia miedo del rey é ensañavase porque el rey tomase espanto dél, porque él era mucho apoderado en la tierra, é que con su rescelo dél oviese el rey á venir para asosegarle á darle el poder é la justicia de todos los reynos: ca él desia muchas veses á quantos fallava que ¹⁴ toda la tierra era perdida por la mengua del rey, é él mas lo fasía por aver el poder de todos los reynos que non porque se doliese de la tierra. É desque el rey sopo que el infante D. Juan tan achacado estava, salió de Leon é vino á Mansilla ¹⁵ é

6 Tomaran. Ib.

7 Muy gran fuego. Esc. 1.^o

8 É ardiera toda la villa. Ib.

9 Hallábase el rey en Leon á 26 de agosto, y en dicha ciudad y en dicho dia autorizó el cambio que con Maria Paez, viuda de Fernan Ruiz de Viedma, tenia hecho. Despachó con este motivo un privilegio rodado. Salazar, *Reparos históricos*, n. 59.

Es de advertir que hay error en la era, y no puede ser otra cosa que error de imprenta, pues el 26 de agosto no fué lunes sino el año de 1346 y no el 1343, como equivocadamente

se dice.

10 Mozo de poca edad. Esc. 2.^o

11 Debia. Ib.

12 É daba al rey la culpa. Ib.

13 Todo el reino. C. B. S. n. 2.^o

14 Todo el reyno iba á la su perdicion por pecados del rey. Esc. 1.^o

15 Al hacer descanso en Carrion el rey, mandó en 18 de setiembre que no se alterase el peso de la miel, cera y grana en las tiendas pertenecientes al cabildo de Sevilla. Acosta, *Apuntamientos*.

E. 1346.
A. de C. 1308.

falló y al infante D. Juan: é por estas cosas que le andavan diciendo algunos, fabló con él muy bien é punó de tirarle desta sospecha en que le avian puesto é en asosegarle lo mejor que pudo; é sobre todas las rasones que ovo con él, dixo una rason: que como quier que algunos ¹⁶ andavan por meter mal entre ellos, que quanto de la su parte que fuese cierto que seña guardado; mas que le rogava que se guardase de una cosa señaladamente, en que le non viniese á demandar tal cosa en que le oviese á desir de non, ca en lo al non creeria él ninguna cosa que dél le dixese. É el infante D. Juan le respondió que ¹⁷ lo guardaria él é que lo serviria siempre, é ansi fincaron asosegados; é avia y llegado el sacristan de Tarazona con mandado del rey de Aragon en rason de las vistas: é el rey fabló con el infante D. Juan ¹⁸ en este pleyto, é respondiole que era muy bien ¹⁹ que las vistas se fisiesen é que lo serviria en ellas, é que fuese cierto que tal poder avia él del rey de Aragon, que qualquier cosa que él dixese, quier tuerto, quier derecho, que todo lo faria él por él, é que yria á las vistas é que le serviria y mucho. É el rey gradesciogelo é luego ordenaron las vistas como fuesen en Huerta por Sanct Andrés, é otrosi ordenaron que se fuese el rey é la reyna para Burgos é el infante D. Juan recudiese á las vistas á aquel tiempo que era puesto. É en esta manera se partieron de Mansilla.

É ²⁰ desque el rey é la reyna llegaron á Burgos punó el rey de catar ma-

¹⁶ Algunos omes buenos. C. B. S. n. 2.^º

¹⁷ Que ansi lo haria, é que nunca le deserviria. Ib.

¹⁸ Sobre ello. Ib.

¹⁹ Ir á las vistas. Ib.

²⁰ En Burgos el rey, á 14 de octubre, confirmó á D. Gonzalo Perez, maestre de Alcántara, la merced que le habia concedido en 29 de noviembre de 1306. *Bulario de Alcántara*, página 138.

En 16 del propio mes contirmó á dicho maestre y á su órden la donacion del lugar de las Herjes, aldea de Coria, y despachó para ello un privilegio rodado que extracta con sus confirmadores Torres Tapia, tomo 1.^º, pág. 480, *Crónica de Alcántara*.

En el dia 20 hizo el rey merced al ya referido maestre de todas las tercias de las iglesias de Coria y su término. *Bulario de Alcantara*, pág. 138.

En el mismo dia, á ruego de la reina su ma-

dre, confirmó á su criada Urraca Martinez, en remuneracion de los servicios de su padre Martin Yañez, el lugar de Mandayona, aldea de Atienza, con todos sus pechos. Archivo del conde de Orgaz. *Conde de Mora*, tomo 6.^º, folio 1420.

Mas adelante la reina Doña Maria, á presencia de su chanciller D. Nuño Perez, abad de Santander, y de Gonzalo Ruiz, ayo de D. Alfonso el XI, vendió esta misma aldea al concejo de Atienza por 55,000 mrs. de la moneda que el rey «D. Fernando, mio fijo, que Dios perdone, mandó labrar de á diez dineros e maravedi,» expresando que dicho concejo, á ruego de la reina, la había dado á su criada Urraca Martinez, hija de Martin Yañez, su portero mayor, á quien la había confirmado su hijo el rey D. Fernando, y que la citada Urraca á su muerte la había legado á la reina, juntamente con otras cosas, á fin de que fundara un monasterio en Valladolid.

E. 1346.
A. de C. 1308. nera para estas vistas, é luego movió su camino para el arçobispado de Toledo: é llegó y á él el infante D. Juan é fueronse para las vistas, é vino y el rey de Aragon al monasterio de Huerta á ver al rey, é estudio y con él dos dias, é despues fueronse amos los reyes para Monreal é estudieron y quatro dias librando el fecho de D. Alonso, fijo del infante D. Fernando, é entregole él todo lo que avia de entregar á los sus procuradores, segund que el rey de Aragon lo mandó. Otrosi mandó el rey de Aragon que le entregase D. Alfonso al rey á Seron é Alcalá é Deça, é que le diese el rey dosientos é veinte mill maravedis en dineros que avia de aver de las rentas que le menguaron del tiempo pasado. É desque esto ovieron fablado ordenaron é fablaron el casamiento de la infanta Doña Leonor, hija del rey Don Fernando, con el infante D. Jaime, fijo primero del rey de Aragon, é fizieron todas las firmesas que se pudieron faser, tambien de castillos en arrehenes como de omenajes. É desque esto fué puesto fabló luego el rey D. Fernando con el rey de Aragon en su poridad é dixole como en su voluntad era de servir á Dios, señaladamente contra los moros de aquende mar, é pues su pleyto avian amos asosegado é puesto su amor, que fuesen unos para este fecho, é que le queria dar el rey parte en la conquista del reyno de Granada, é el rey de Aragon le respondió que le plasia mucho de la entincion que avia é que lo faria muy bien, é que esto mesmo queria él faser é que ²¹ punaria de servir á Dios en este fecho asi como lo él queria. É fablaron amos el pleyto en esta manera en grand poridad: que fuesen luego cercar el rey D. Fernando á Algecira é el rey de Aragon que oviese la sexta parte del reyno de Granada: é non quisieron que otro ninguno lo sopesie por rason que rescelaron que los moros serien apercibidos dello é non lo podrian tambien faser, é pusieron que enbiase el rey de Aragon sus mandaderos al rey D. Fernando desque fuese en el arçobispado de Toledo, é que y se firmaria el pleyto mejor é mas en poridad. É desque esto ovieron ²² asosegado, partieronse los reyes, é vino el rey D. Fernando á ver con la reyna su madre, que era en Almaçan, é fabló con ella todos estos pleytos, é á la reyna ²³ plogole mucho por quanto bien lo avia librado, é señaladamente porque vió que tomava carrera de querer servir á Dios, é punó de lo meter á ello lo mas que pudo: é por esto é porque avia en su tierra algunos cavalleros é malhechores que ²⁴ tenian muchas casas fuer-

²¹ É que serviría á Dios en este fecho con toda voluntat. Esc. 2.^o

²² Arreglado. C. B. S. n. 2.^o

²³ É á la reyna diole contento. C. B. S. n. 1.^o

²⁴ Avien. Ib.

E. 1346.
A. de C. 1308 tes ²⁵ donde se fasia mucho mal , acordaron el rey é la reyna su madre de las derribar todas, é que el rey derrivase las del término de Atiença é la reyna las otras.

É acavo de cinco dias fuese luego el rey dende para Atiença é falló y ²⁶ una casa muy fuerte ²⁷ de Pero Minguez de Pinilla, que desian Miedes , en que estava pieça de gente para faser mal en la tierra con voz de D. Juan Nuñez, é el rey mandola combatir é los que estavan dentro entregaronla, é el rey mandola derribar toda por el pie, é luego fuese el rey para Alcalá, é la reyna Doña Maria mandó al infante D. Felipe su fijo, que era con ella, é á todos los de su tierra , que fuesen sobre el Alameda é Miñana, dos castillos muy fuertes que son termino de Soria , que tenia Ruy Gonzalez de Deza , de que se fasian muchos males en toda la tierra. É la reyna sopo en como yasian en Miñana la muger de este Ruy Gonzalez: é mandó á D. Felipe que luego la fuese cercar, ca desque la muger tomase luego, lo abria todo lo al que él tenia , é D. Felipe fisolo asi é cercola luego en Miñana, é començola á combatir mucho fuerte , é desque vieron los de dentro que los afincavan mucho, movieronle pleyto que gela darian é que le darian arrehenes que gela entregasen fasta ocho dias: é él dixo que tomaria los arrehenes plasiendo á la reyna , é en otra manera non. É pusieron el pleyto desta guisa , é él enbiolo desir é la reyna , é ella enbiole desir que non queria este pleyto, mas que la combatiesen é la tomasen por fuersa , porque tomando y á la muger de Ruy Gonzalez é á sus hijos que estavan dentro, que luego avria por ellos el Alameda que tenia Ruy Gonzalez : en tanto que D. Felipe ²⁸ ovo esta respuesta, enbiolos desir á los del castillo, é ²⁹ desque ellos vieron que lo non tenian en al, ovieron á pleytar de dar el Alameda é Miñana á D. Felipe, é luego dieron arrehenes por ello é entregaron gelos á cabo de ocho dias. É desque las ovo tomados enbiole mandar la reyna que fuesen sobre otro castillo que desian Mazaratoron , que tenia un cavallero que desian Simon Iñiguez , é mandolo combatir, é ³⁰ dieron gelo luego; é tornose luego D. Felipe para Almaçan , é la reyna mandó entregar estos lugares á los de Soria cuyos fueran. É otrosi mandó derrivar en tierra de Almaçan veinte y quatro ³¹ casas muy fuertes que y avia, de que fasian mucho mal en toda esa tierra, é fiso justicia en muchos lugares é en

²⁵ Desde donde. Ib.

dian facer otra cosa. Ib.

²⁶ La casa. Ib.

³⁰ É el castillo entregose é diogeron luego. Ib.

²⁷ Que era de Pero Minguez. Ib.

³¹ Castillos de malfecores. Ib.

²⁸ Sopo esta respuesta. C. B. S. n. 2.^o

²⁹ É desde que ellos vieron que non no-

E. 1346. A. de C. 1308. muchos omes que falló malfecores. É en este tiempo, en quanto la reyna fasia esto aca donde estava en esta tierra, llegaron al rey á Alcalá mandaderos del rey de Aragon, que venian sobre fecho de la guerra de los moros, segund era fablado entre ellos: é desque ovieron fablado con el rey mandoles que dixesen ³² la mandaderia ante el infante D. Juan, su tio, é ante el infante D. Pedro, su hermano, é ante D. Juan Manuel é D. Diego, é ante el arçobispo de Toledo, que eran y todos con él, ³³ é ellos ³⁴ fisieronlo asi: é despues ovo el rey su consejo con estos omes buenos, é ellos veyendo que dando el rey al rey de Aragon parte en la conquista de Granada que non era su pró nin su honra, é ³⁵ non gela querian consejar: é esto fasia el infante D. Juan por gelo partir, é el rey, veyendo que si esta guerra de los moros non tomase que era muy grand su daño, lo uno en que les avria á dar las soldadas por que avrian á despechar la tierra, lo otro porque farian mucha malfetria é se fasia cada dia en la tierra por todos los grandes omes é por los fijosdalgo: é por esto, é porque era su voluntad de yr servir á Dios, tenia que non era el pleyto malo, é dixoles que su voluntad era que se fisiese el pleyto en toda guisa. É ellos non gelo querian consejar, é desque el rey esto vió fabló con el infante D. Pedro é con D. Diego apartadamente é rogoles mucho afincadamente que gelo consejasen ante los otros, porque el infante D. Juan non gelo pudiese partir, é ellos dixerón que lo farian. É otro dia el rey como de cavo entró en su consejo, é rogoles que se lo consejasen: é luego el infante D. Pedro é D. Diego consejaron gelo, é el arçobispo con ellos. É desque esto vieron el infante Don Juan é D. Juan Manuel partieronse de la porfia en que estavan é consejaron gelo: é desque el rey lo ovo acabado con ellos firmó su pleyto con los mandaderos del rey de Aragon en que se non pudiese avenir el rey Don Fernando con el rey de Granada, é el rey de Aragon que oviese la sexta parte del reyno de Granada, é que llevase cada uno dellos su flota por la mar. É el infante D. Juan é el infante D. Pedro é D. Juan Manuel é D. Diego é el arçobispo firmaronlo por sus cartas, é fisieron todos pleyto é omenaje de lo complir é faser al rey que lo compliese en toda guisa, é sinon que fuesen todos al omenaje al rey de Aragon. ³⁶ É desque esto fué firma-

32 La embajada. Esc. 2.^º

33 Presentes. Ib.

34 É ellos lo fizieron. Ib.

35 É se ponian á ello. Ib.

36 Hicieronse los tratados con el aragonés el jueves 19 de diciembre y el 20 siguiente.

Col. Dipl., págs. 621, 623, 625.

De estos documentos se deduce que el rey, con consejo de su madre y de la reina su mujer y de los caballeros contenidos en las escrutarías, y de los prelados de Toledo y de Zamora, deseando servir á Dios y seguir la carrera

E. 1347. A. de C. 1309. do acordó el rey de faser cortes en Madrid é que llamasen y todos los de la tierra porque los mostrase el fecho é lo sirviesen con que él pudiese acabar; é luego enbió sus cartas á todos los de la tierra que viniesen. É otro dia enbió por D. Juan Nuñez que se viniese para él á estas còrtes, que hasta estoncse andava desavenido del rey. En este comedio fuese el rey al campo de Arañuelo á caça, é fueron con él el infante D. Juan é D. Juan Manuel: é luego á pocos de dias tornose el rey para Madrid, é vino y la reyna su madre é el infante D. Juan é el infante D. Pedro é el infante Don Felipe é D. Diego é D. Juan Nuñez é D. Juan Manuel é D. Alonso, hermano de la reyna, é otros ricos omes é el arçobispo de Toledo, é obispos algunos que y fueron, é los maestres de Ucles é de Calatrava é muchos omes buenos de las cibdades é de las villas de todos los reynos.³⁷ É el rey mostró á todos de como era su voluntad de querer servir á Dios señaladamente contra los moros, así como lo fisieron los reyes donde él venia. É porque el rey de Granada le avia quebrantado los pleytos é las posturas que avia con él muchas veses, que queria ser contra él. É para lo complir que avia menester su servicio de todos, é que le diesen algo para las soldadas de los ricos omes é de los fijosdalgo. É todos veyendo que avie buena entincion

de sus antecesores, y que la fe de N. S. J. fuese ensalzada por su medio, en agradecimiento de los muchos bienes que continuamente recibia de su mano, y por arrojar de España á los enemigos de su ley que la ocupaban en gran daño y peligro de la cristiandad, prometió é hizo juramento y pleito homenaje á los embajadores del rey de Aragon, á nombre de este, de hacer guerra por mar y tierra contra el de Granada desde el dia de S. Juan Bautista próximo siguiente, y de no entablar paz ni tregua con el mismo y sus gentes sin voluntad y asenso del aragonés.

Lo propio ejecutaron los enunciados caballeros y prelados.

Y los embajadores, en virtud del poder que tenian de su rey, hicieron á nombre de este igual promesa, juramento y pleito homenaje al de Castilla, á quien ayudaria el de Aragon con diez galeras y cinco leños armados mientras durase la guerra y conquista de Granada. Tambien se obligó el rey D. Fernando á tener siempre en la mar juntas con las del aragonés diez galeras y tres leños, armados á su costa todo el tiempo que durase la guerra.

³⁷ El 20 de febrero de 1309 estaba el rey, de vuelta de la caza, en Madrid; y en dicha villa concedió al orden de Calatrava y á su maestre D. Garci Lopez la mitad de las contribuciones reales que debia pagar la misma orden. Privilegio rodado, expedido el año décimocuarto del reinado, impreso en el *Bulario de Calatrava*, pág. 161.

En 28 del mismo concedió el rey un notable privilegio á los mercaderes de Burgos, declarando sus mercaderias libres de registro, siempre que acreditasen haber pagado en los puertos de introducción los diezmos. *Libro Becerro de Burgos*.

En 10 de marzo el rey, á instancia de los procuradores de las villas de Castrourdiales, que habian concurrido á las còrtes de Madrid, en las cuales se hallaba el rey con la reina Doña Maria su madre, la reina Doña Constanza su mujer, y con infantes, prelados, ricos hombres, caballeros y hombres buenos de sus reinos, confirmó á los de aquel pueblo la exencion de portazgo y peaje de sus mercaderias en todo el reino, que les habia concedido su padre en 11 de octubre de 1285. Acosta, *Apuntamientos*.

E. 1347.
A. de C. 1309.

é que queria començar buen fecho, todo á servicio de Dios, mandaronle para este año cinco servicios é para adelante para cada año tres servicios. É luego el rey pagó las soldadas á los infantes é á los ricos omes é á todos los fijosdalgo, é acordaron que luego entrasen á la vega de Granada á cortarles los panes. É desque esto fué acordado mandoles el rey luego guisar, é que se viniesen luego á él á Toledo é que allí los esperaria.³⁸ É esta yda del rey á Toledo le fiso faser la reyna su madre porque queria trasladar al rey D. Sancho su padre en un monumento que ella mandara faser. É desque llegaron á Toledo trasladaron al rey D. Sancho en aquel monumento muy honradamente, é fué y hecho por él aquel dia muy grand llanto, é despues moró y el rey todo el mes de abril,³⁹ en que comenzava el catorceno año de su reynado, é bien la mitad del mes de mayo. É⁴⁰ enbiava sus cartas cada dia mucho apresuradas á todos los infantes é los ricos omes que se viniesen, é ellos non podian venir tan ayna como él queria; é él y, veyendo

38. Estas son las primeras cōrtes celebradas en Madrid, y cuyo cuaderno aun no se ha encontrado.

39. La *Crónica* en esto anda equivocada, como llevamos probado y vamos probando á cada paso, siguiendo la comprobacion documentada de todo el órden cronológico.

40. Parece muy verosímil que el rey estuviese en Toledo, por lo menos desde el 20 de marzo; ya se hallaba allí en dicho dia la reina Doña Constanza, segun la escritura impresa por el maestro Escalona á la pág. 640 de la *Historia del monasterio de Sahagún*. A tan ilustre casa, á sus derechos y bienes protegió la reina con eficaz celo; y todo esto era por respetos al abad D. Nicolás, compadre de la reina, por haber tenido en sus brazos en las fuentes bautismales á la infanta Doña Leonor.

En el dia 12 de abril mandó el rey que los colmeneros y ballesteros de las hermandades de Toledo, Talavera y Villarreal fuesen frances de portazgo y de cualquiera otro derecho de caza, segun la exencion que de tiempo antiguo disfrutaban. Mandaba tambien el rey que no excusasen los vaquerizos y pastores de dar á los colmeneros sendas asaduras de cada manada, para que de esta suerte puedan correr mejor en pos de los golfines y matarlos; y por ultimo que esta carta se despachase en pergamo de cuero, porque despachada antes en papel se

rompia. *Conde de Mora*, tomo 7.

En el mismo dia concedió el rey un privilegio general á los monasterios cistercienses del reino de Galicia, mandando á Rodrigo Alvarez de Asturias, su adelantado mayor, y á sus merinos que los amparasen y defendiesen y á sus vasallos contra todas las personas que los insultasen y agraviasesen. Fr. Antonio Yepes. *Papeles mss. Col. Dipl.*, pág. 649.

El dia 15 escribió el rey una carta en latin á su tio el rey Eduardo II de Inglaterra, respondiendo á la que este le había dirigido en 12 de noviembre del año anterior. *Col. Dipl.*, pág. 649.

En el mismo 15 otorgó el rey amplio poder á favor del caballero Juan Diaz de Guadalajara y Fernan Gonzalo de Frias, criado de la casa Real, para que en su nombre traten sobre el arreglo y conclusion de todas las disputas pendientes.

En el mismo dia confirmó el rey al monasterio cisterciense de Monte de Vamo y á su abad D. Juan, un privilegio concedido por el emperador D. Alonso VII. Fr. Antonio Yepes, *Mss.*

En el 16 hizo el rey merced al monasterio de S. Clemente de Toledo de los pechos pedidos, fonsado, fonsadera, servicios, yantar, martiniega, marzadga y acémilas que debia pagar al rey. *Conde de Mora*, tomo 23. Merino *Escuela paleográfica*, pág. 236.

E. 1347. que non venian, acordó de se yr su camino para la frontera, porque desque
A. de C. 1309. lo supiesen todos sus omes buenos punarian de se venir mas ayna, é el rey
rogó á la reyna su madre que fincase en todos sus reynos con su poder dél
porque los rigese en quanto él estoviese en la frontera, é dexole los sellos
que fisiesen por ella en todo asi como farián por su cuerpo mesmo. É como
quier que fué muy grave á la reyna de lo querer, pero tanto la afincó el
rey dello que lo ovo á otorgar.

CAPITULO XV.

AÑO DÉCIMOQUINTO DEL REINADO.

MCCCIX á MCCCX.

De como el rey fué para Cordova é del mandado que le llegó del rey de Aragon.

E. 1347. A. de C. 1309. **É**l rey salió de Toledo é tomó su camino para Cordova , é luego que y llegó llegaron los mandaderos del rey de Aragon que le enbiava desir, que se le membrase el pleyto que avia con él, de como él avia de cercar á Al-

1 Al principiar este año décimoquinto del reinado el rey se hallaba en Toledo todavía, pues en dicha ciudad concedió á sus vecinos, con fecha del 28 de abril, un privilegio firmado de su mano, por el cual «viendo y sabiendo en buena verdad que los vassallos y apaniguados de los caballeros, dueñas, doncellas y demás vecinos de Toledo, qualesquier que allí moraren, y los otros que siendo de Toledo vivian en otros lugares de sus reynos, jamás habian contribuido con pecho, ni pedido, servicio, yantar, fonsado, fonsadera, martiniega ni marzadga,» prometió de buena fé y sin engaño de no pedirles pecho alguno en ningun tiempo, salvo ende moneda forera, cuando acaesciere de siete en siete años. *Conde de Mora*, tomo 1.^º, fol. 59, tomo 3.^º, fol. 19. *Col. Dipl.*, pág. 652.

A fines de mayo pasó el rey de Toledo á Córdoba. En 14 de junio confirmó al maestre de Alcántara D. Gonzalo Perez la merced que le concedió en 3 de agosto de 1304. *Bulario de la Orden*, pág. 152.

En 19 del mismo junio mandó el rey pagar

al cabildo de Sevilla los 49,200 maravedises que le estaban asignados en rentas reales, permitiendo que para ello nombrase un recaudador en aquella aduana. A dia siguiente 20 expidió otra carta á favor de dicha corporacion. Archivo de la santa iglesia catedral de Sevilla. En el mismo dia 20 mandó el rey autorizar con su sello de plomo el fuero de Sepúlveda, por haberle representado los procuradores de aquella villa, que por faltarle esta solemnidad dudaban de su autenticidad algunos pueblos que iban en apelacion á aquel fuero, «por razon que el rey D. Alfonso que se lo diera á Sepúlveda, lo non mandara sellar, si non que puso en él su nombre, asi como entonces era costumbre.»

El mismo rey, en cédula real de 6 de setiembre del año siguiente de 1310, asegura que en el mes de junio de la era anterior había estado en Córdoba, «que me iba (dice) para la cerca de sobre Algecira.» *Bulario de Alcántara*, pág. 146.

Y el puntualísimo Colmenares en su *Historia*
28

E. 1347. gesira é él otrosi á Almaria , é que para la cerca de Almaria estava él guisado : é desque este mandado llegó al rey acordó de atender y al infante D. Juan é al infante D. Pedro , su hermano , é á D. Diego é á D. Juan Manuel : é desque llegaron y á él ovo su acuerdo con ellos , é como quier que les era muy grave de yr á la cerca , ca venian todos guisados para entrar á la vega de Granada á faser guerra , é trayan todos mas gente de con quanta avian de servir . É teniendo que non duraria mucho la entrada de la vega , ca si ellos sopieran que el rey avia de cercar á Algesira de otra manera , truxeran menos gente por que lo pudiesen á turar . Pero veyendo ellos como el rey lo avia mucho á coraçon , acordaron que fuesen cercar á Algesira : é el rey enbió luego su mandado al rey de Aragon como lo avia otorgado asi , é que se yva de camino para Algesira , é él que se fuese cercar á Almaria . É desque el rey se fué de Cordova para Sevilla ² tomaron en Se-

de Segovia, pág. 251 , dice que los capitanes que salieron con las tropas de aquel pueblo para esta guerra de Algecira , recibieron en la iglesia catedral la bendicion , de mano de su obispo , en 10 del mismo junio , lo mismo que los estandartes que llevaban , y luego inmediatamente otorgaron sus testamentos junto á la pila bautismal , que se conservan originales en el archivo de aquella santa iglesia .

2 El dia 4 de julio se hallaba el rey en Sevilla , y en esta ciudad concedió al monasterio cisterciense de Monte de Ramo y á su abad , el nombramiento de un merino y un juez que librase los pleitos de sus vasallos .

En el dia 8 hizo el reymerced al mismo abad de los lugares de Acebedo y Franquera , metiéndolos en la jurisdiccion de su coto para que gozaren todas las libertades concedidas á sus vecinos . Maestro Yepes , MSS. , tomo 8.^o , folio 352 .

En el dia 15 concedió el rey al órden de Alcántara y á su maestre D. Gonzalo Perez muchos pueblos que habian sido de la órden del Temple , y por los cuales dicho maestre le habia dado al rey 130,000 mrs. *Bulario de la Orden* , pág. 143 .

Se imprimió este privilegio rodado con varias equivocaciones en los confirmadores , y tambien con la de decirse despachado el año oncenio del reinado , cuando fué el quinceno .

Pero es necesario advertir aqui , al ver las fechas de algunos diplomas , que la reina madre , en uso de las amplias facultades con que la revistió su hijo en Toledo al partir para la guerra de la Andalucia , expidió varias cartas en nombre del rey . Y en prueba de ello citaremos una , despachada en Olmedo á 15 del mes de junio , á instancia de su clérigo Gonzalo Perez , abad de aquella colegiata , encaminada á hacer guardar la exencion de portazgo , concedida por los reyes sus antecesores , y confirmada por su padre el rey D. Sancho , «por quanto en el revocamiento que yo antaño fiçé en el ayuntamiento de Burgos , non revoqué sinon las cartas que el rey mio padre é yo diemos nuevamente de quitamiento de portazgo , ca non las cartas nin los privilegios que dieron los reyes que fueron antes que nos .» Archivo de Covarrubias , citado por Acosta .

En Valladolid , á 28 del mismo mes , se despachó otra carta , tambien en nombre del rey , dirigida á D. Lope Alfonso de Xaramiello , merino por Juan Alfonso su hermano , en la merindad de Santo Domingo de Silos , en estos términos : «Sepades que Gonzalo Perez , abad de Cuevas Rubias , mio clérigo , se querelló á la Reyna Doña Maria mi madre , é dice que habiendo la su eglesia é él privilegios de los reyes onde yo vengo , que les yo confirmé , en que dicen que los sus vasallos non vayan en hueste , nin pechen fonsadera , é que Ferrant

E. 1347. villa talegas é cargaronlas en navios é en barcas para yr á la cerca de Algesira : é la hueste fué por tierra en guisa que llegaron á Algesira veinte é siete dias del mes de julio. É otrosi el rey de Aragon cercó luego á Almaria en el mes de agosto ; é luego que el rey de Aragon cercó á Almaria , fiso luego un palenque en derredor de su hueste , é una cava tan fuerte que non avia que rescelar por grand hueste que á él viniese , é tovole grand pró. É despues que los moros sopieron que el rey tenia cercada la villa de Almaria , pesoles mucho é tovieronlo por grand deshonra de cercar el rey de Aragon á ninguna su villa , é vinieron á él algunas veses , é como quier que dos veses los venció , sinon fuera por aquella barrera en que se defendia fuera preso ó muerto. Mas el rey D. Fernando non tenia en la cerca de Algesira barrera ninguna , ca la non avia menester nin fué nunca costumbre de los castellanos faser barreras quando cercaron algunas villas , é ante lo ovieron por grand mengua. É en quanto estudo el rey D. Fernando en esta cerca , nunca se atrevieron los moros á venir á aquella parte donde él estaba , nin lo tenian por derecho. É desian los moros que en cercarlos el rey de Castilla las sus villas que era derecho , mas que lo del rey de Aragon tenianlo por tuerto é por deshonra ; é luego á pocos de dias desque el rey D. Fernando ovo cercado á Algesira , enbió á D. Juan Nunez é á Don Alonso Perez é al arçobispo de Sevilla con el concejo de Sevilla á cercar á Gibraltar ; é pusieron dos engeños é combatieronla muy fuerte á la redonda con ellos , en guisa que lo non pudieron sofrir los moros : é ovieron de pletear con el rey que fué y , é dieronle la villa en tal que los mandase poner en salvo allende de la mar , é el rey fisolo asi é fallaron por cuenta que salieron mill é ciento é veinte é cinco moros : é estonce le dixo un moro vie-

Sanchez é Lope Fernandez de Santo Domingo de la Calzada , arrendadores de esta fonsadera , que me agora dan en Castiella para esta hueste que fago contra los moros que demandaron á los sus vasallos que les diesen esta fonsadera..... É la reyna mi madre mandó catar los libros del rey D. Sancho , mio padre , si yacian y los vasallos del dicho abad , porque oviesen á dar fonsadera ; é que falló en los dichos libros que non y yacian. Por tanto mando que les restituyan los 2,000 mrs. que por esta razon les habian tomado , y que no cumpliéndolo asi , se les empene para ante la reyna su madre .»

Y aun en las llamadas leyes del estilo , ó li-

bro del estilo de córte , como las llamó con mucha mas propiedad el rey D. Enrique IV en la ley 5.^a , tit. 4.^º , lib. 40 de la Nov. Rec. , ejemplo seguido por Garibay ; se dice en la ley 39 : «é despues estando en casa de la reyna Doña Maria , ante quien se libran los pleytos , seyendo el rey sobre Algecira .»

Y la misma reyna , en la carta forera que se inserta en la ley 4.^a y que parece un mandamiento despachado en recurso de fuerza en conocer y proceder , dice á los alcaldes de Toledo : «enviasteme pedir por merced que pues el rey era en la frontera , é ordenara que todos los pleytos que acaesciesen viniesen ante mi á librarlos en su lugar .»

E. 1347.
A. de C. 1309. jo de aquellos que se venian de la villa al rey: «Señor, que oviste conmigo en me hechar de aqui; ca tu visabuelo el rey D. Fernando quando tomó á Sevilla me hechó dende é vine á morar á Xerez, é despues el rey D. Alfonso, tu abuelo, quando tomó á Xerez hechome dende é yo vine á morar á Tarifa, é cuydando que estava en lugar salvo, vino el rey D. Sancho, tu padre, é tomó á Tarifa é hechome dende, é vine á morar aqui á Gibraltar, é teniendo que en ningun lugar non estaria tan en salvo en toda la tierra de los moros de aquende la mar como aqui. É pues veo que en ningun lugar destos non puedo fincar, yo yré allende la mar é me porné en lugar do biva en salvo é acave mis dias.» É luego el rey entró en la villa é fiso su oracion alçando las manos al cielo, dando gracias á Dios del bien é merced que le fisiera. É mandó labrar los muros de la villa que derrivaron los engeños. É otrosi mandó labrar una torre encima del recueste de la villa. É otrosi mandó labrar una atarazana desde la villa hasta la mar, porque estoviesen las galeas en salvo, é tornose el rey D. Fernando para su hueste de Algesira que tenia cercada.

É 3 á esta sason el infante D. Juan andava desavenido con el rey por al-

3 El 27 de julio empezó el cerco sobre Algecira. Continuó por espacio de cinco meses y mas, y en el de agosto fué el rey á sitiar á Gibraltar, y la tomó. De todo esto hace expresa mención el *Cronicon* de D. Juan Manuel cuando dice: *Era 1347 obsedit Rex Dns. Fernandus Algeciram et cepit Gibraltarum in mense augusti.*

Toda la narracion está comprobada por multitud de documentos que citaremos oportunamente. En el 3 de agosto hizo el rey merced á D. Martin, obispo de Cartagena, y á su iglesia, en atencion á sus muchos servicios, contraídos principalmente en la guerra contra los moros de Granada y por haber tomado el castillo de Lobrin, de este mismo castillo y de sus pertenecidos, á condicion de no enagenarlo sin mandado del rey. Dada en el real de sobre la cerca de Algecira tres dias de agosto era 1347.

Es cosa que no admite duda que en esta fecha estaba el castillo de Lobrin en poder de los cristianos, pues á 2 de agosto escribió el rey de Aragon una carta al obispo de Cartagena, á quien por equivocacion llama Pedro Martinez, prometiéndole que el dia siguiente domingo saldrían sus tropas, y llegarían á Lorca el miércoles para socorrer el castillo de San

Pedro (nombre que le había puesto el conquistador) contra el rey de Granada. *Col. Dipl.*, pág. 669.

En 15 de agosto tomó el rey bajo su protección, haciéndole varias mercedes, al convento de religiosas agustinas de S. Andrés, extramuros de Sevilla. Zúñiga, *Anales*, n. 5, año 1310.

En el 27 concedió el rey al concejo de la ciudad de Murcia que partiese entre sus vecinos todos los heredamientos que habian quedado vacos y por partir en sus términos en albares ó almarjales, y los reales del campo de Cartagena. Cascales, cap. 4.^o, *Discurso 10*.

En 17 de setiembre confirmó el rey á los canónigos y clérigos de Xerez, Sidonia y Solucar de Barrameda un privilegio que les concedió su padre el rey D. Sancho. Bartolomé Gutierrez, *Año Xereciense*, pág. 70.

En 27 del mismo prometió el rey á la ciudad de Sevilla darle un equivalente por la villa de Fregenal, de que habia hecho donacion á Gonzalo Sanchez de Troncones, adalid mayor del ejército de Algecira. Zúñiga, *Anales*, n. 5 de 1310, n. 2 1308.

En 12 de octubre, por privilegio firmado de su mano, confirmó el rey á Doña Maria Alfon-

E. 1347. gunos omes que andavan tratando mal entre ellos, pero que algunas vega-
A. de C. 1309. das venia á asosegar amos; é quando las gentes cuydavan que estavan
asosegados, tantos eran los que avian sabor de meter mal entre ellos que
los desavenian. É andando el pleyto en esta manera, ovieronse á desave-
nir el rey é el infante D. Juan: é luego se fué el infante D. Juan del real é
non quiso y fincar. É vinieronse con él D. Alfonso, su fijo, é D. Juan, fijo del
infante D. Manuel, é D. Fernan Ruyz de Saldaña, en guisa que eran parti-
dos bien quinientos cavalleros. É esto fiso él cuydando que pues él se ve-
nia que non podria el rey fincar en la cerca. É quando el rey visto que lo
desamparava asi el infante D. Juan é los otros omes buenos é se yvan, co-
moquier que tomó ende muy grand pesar, ovo su acuerdo con el infante
D. Pedro, su hermano, que era y con él, é con D. Diego é D. Juan Nuñez,
é dixoles que él queria estar en aquella cerca é porfiar en ella fasta que la
acabase: é ellos dixerolos que lo desia muy bien, é que estarian con él é
le servirian fasta que él toviese por bien. É quantos eran con el rey non
eran mas de seiscientos cavalleros, é todos los otros de la gente que y eran
andavan disiendo al rey que non quisiese fincar en aquel lugar, é pues el
infante D. Juan lo desamparava en aquel lugar, que avia rason de se levan-
tar ende, é demas que la gente era muy afincada de pobresa é él que non
tenia aver que les dar, é que si lo supiesen los moros que eran á tan poca
gente que vernian á él. É él como ome de grand esfuerço nunca lo quiso
faser, teniendo que si lo él fisiese que le seria muy grand mengua é que
mejor le era fincar y, é pues el infante lo desamparava que non que si Don

so Coronel, viuda de D. Alonso Perez de Guzman y á sus hijos, todas las villas, castillos y
demas bienes que este tenia al tiempo que lo
mataron los moros en servicio de Dios y del
rey, asi por donaciones de este y su padre y
abuelo, como por adquisiciones particulares.
Col. Dipl., pág. 696.

D. Alonso Perez de Guzman, tan memorable
por la gloriosa defensa de Tarifa en tiempos
de D. Sancho IV, murió en la cerca de Algecira
en un reñido encuentro habido entre moros
y cristianos el 19 de setiembre de este año.

El dia 8 de noviembre hizo el rey nuevas
mercedes al convento de religiosas agustinas
de S. Leandro de Sevilla. Zúñiga, *Anales*, n. 5,
año 1310.

En 13 del mismo noviembre, por cédula fir-
mada de su mano, mandó el rey que los luga-

res pertenecientes al arzobispo de Toledo fue-
sen exentos de las acémilas que debian darse
al rey, mediante haber contribuido con ellas
en la guerra de Andalucia. *Col. Dipl.*, pág. 703.

En 10 de diciembre confirmó el rey á la ca-
tedral de Cádiz la merced que le habia hecho
su abuelo D. Alonso el Sabio, de 36,000 mrs.
de renta anual, á causa de haberse aumentado
el valor de la moneda. Fr. Gerónimo de la Con-
cepcion. *Historia de Cádiz*, pág. 514. Ley 10,
tit. 24, lib. 9, Nov. Rec.

En 18 del mismo diciembre hizo el rey mer-
ced á D. Fernand Perez Ponce, su vasallo, de
la villa de Marchena, en remuneracion de sus
muchos servicios, y muy particularmente por
los que hacia en la cerca de sobre Algecira.
Col. Diplom., pág. 705.

E. 1347.
A. de C. 1309. Juan y fincase: é quando mucho le afincaron que se levantase de aquella cerca é que non quisiese aventurar asi mesmo é á todos los reynos de Castilla é de Leon, que todos estavan en aventura de se perder si alguna desaventura y oviese , respondió el rey é dixo á todos que ante queria pararse á lo que Dios le diese é quisiese á vida ó á muerte que non levantarse ende. É quando todos vieron que su voluntad era esta , tovieron que finca va en grand aventura.

É el rey estando en este peligro, llegó el infante D. Felippe, su hermano, é el arçobispo de Sanctiago con quatrocientos cavalleros, é plogo mucho á todos, é tomaron ende grand esfuerço é dixeron que podian y fincar sin peligro. É luego á pocos de dias adolesció D. Diego de la dolencia que murió, é de que todos vieron á D. Diego doliente andavan diciendo é murmurando todos los omes que si D. Diego muriese que el rey non podria y fincar en ninguna manera del mundo. É en este tiempo fueron tantas las aguas , que duró bien tres meses que nunca cesó de llover: é desque el rey en esta cerca fué, siempre los moros les movieron muchas pleytesias é dixeron que le darian grand algo. É otrosi que le darian villas é castillos que se perdieron seyendo él moço pequeño é que se levantase de alli, é el rey nunca lo quiso faser, teniendo muy á corason de tomar aquella villa , como quier que muchos eran los que gelo consejavan é de ninguna parte non avia acorro de que se mantener, é la gente del real estava muy afincada porque non avia viandas por mar nin por tierra , é por la grand tormenta que fasia en la mar é las grandes aguas que fasian que ninguno non podia andar por la tierra , empero que desian que todos los moros se asonarian é vernian á él é que la su gente estaba desvaratada para lidiar con ellos , nunca por esto nin por otras cosas que le dixeron nunca se quiso levantar dende , mostrando muy grand esfuerzo é muy grand reciedumbre ; é por muchos afincamientos que le fisieron é á la cima respondió que ante queria alli morir que non levantarse dende deshonrado.

É en el tiempo que estas aguas tan grandes fasian , la muy noble reyna Doña Maria , que era en Castilla é en Leon gobernando los reynos por el rey, teniendo que era muy grand estorvo para el rey é para las gentes que alli estavan en aquella cerca por las grandes aguas que fasia , fiso que todos los de las ordenes andoviesen en procesion é rogasen á Dios por que tirase aquellas aguas , teniendo que fasian muy grande empesimiento al rey é á los que eran con él en la hueste. É como quier que todos cuydavan que les fasia daño non fué asi , que antes les fiso grand pro, ca si non por aquello los moros vinieran alli á ellos , é asi quiso Dios que por aquel tiempo

E. 1348. tan fuerte que fasia el rey é los de la hueste fueron mas guardados de perigo. A. de C. 1310. É aviendo D. Diego su dolencia muy grande, los fisicos dixeron que non podia escapar: é en este tiempo era y el ⁴ Arrayaz de Andarax, que venia con pleytesia del rey de Granada, é cada dia le pedia por merced al rey que quisiese este pleyto. É desque el rey sopo que D. Diego non podia escapar á vida de aquella dolencia, é despues que él fuese muerto non podia y fincar é que se avria á levantar de aquella cerca, un dia ante consintió en aquel pleyto, é fué este: que le diesen los moros las villas de Quesada é Bedmar con sus castillos, todos asi como los avia ante que se perdiesen, é demas que le diesen cincuenta mill doblas, é para complir todo esto dieronle luego arrehenes muchos buenos omes é muy honrados de los que estavan y en Algesira. É el pleyto puesto é firmado ⁵ murió luego D. Diego é llevaronlo sus vasallos á enterrar á Castilla á el monasterio de Sant Francisco de Burgos, é luego los de Vizcaya tomaron por señora á Doña Maria Diaz é cobró el rey estas villas: Mansilla, Medina de Rioseco é Castronuevo é Cabreros que ella tenia, é ⁶ levántose el rey de la hueste é vinose para Sevilla, ⁷ é al plaso que pusieron con él dieronle las villas que los mo-

⁴ Era ya bien entrado el mes de enero de 1310 cuando llegó al campo cristiano el Arrayaz de Andarax. D. Luis de Salazar, refiriéndose á Bradaon en su *Monarquia Lusitana*, cita una carta que en aquel mes escribió D. Fernando al rey de Portugal, sobre el grave asunto de los Templarios, y la escribió desde el cerco de sobre Algecira.

⁵ Era 1348 obiit Dns. Didacus existens, in dicta obsidione in mense januarii.

⁶ El sitio de Algecira se levantó despues de mediado enero, y en 26 del mismo levantó tambien el rey de Aragon el de Almeria, porque cargando los moros todas sus fuerzas sobre aquel punto, no le era fácil el contrarestarlas.

⁷ El 31 de enero se hallaba el rey en Jerez, y alli dió al concejo de Gibraltar la carta puebla mas amplia y llena de prerrogativas que tuviese cualquiera otra poblacion. Concedióle que se gobernase por el fuero de Toledo, y que tuviese los mismos términos, pastos, pertenencias «que tenian los moros agora quando la nos tomamos,» librando á sus moradores de portazgo y de otro cualquier derecho, y concediendo la misma franqueza á los cristianos,

moros y judios que llevasen víveres á Gibraltar, amparando y defendiendo á los golfines y á cualquiera otros malhechiores que se refugiasen á aquella plaza, y perdonándoles sus delitos al año y dia de haber permanecido alli. «Salvo ome traydor que dió castillo contra su señor, quebrantó tregua ó paz de rey, ó leva muger de su señor, ó face el maleficio en la misma villa.» Concedió al concejo el producto de todas las presas que hiciese, asi por mar como por tierra. Tambien que la villa tuviese 300 vecinos, sin contar con los almogabares, almocadenes y demas soldados mercenarios para su conservacion y defensa. Concedió á los vecinos exencion de todo pecho y contribucion, excepto el diezmo que debian pagar á la Iglesia; é hizo merced al concejo del ancoreaje de cualquier navio que tomase alli puerto, «quier con buen tiempo ó con malo, segun que pagan los otros navios que á Sevilla apuertan, salvo siendo galea ó leño corsario que ande en servicio de Dios é de cristianos contra los enemigos de la fé.» Lopez de Ayala, *Historia de Gibraltar*, ap. 1.^o

Todavia se hallaba en Jerez el 1.^o de febrero, y alli mandó que los vecinos de Cádiz pu-

E. 1348. A. de C. 1340. ros avian puesto en el pleyto, que eran Quesada é Bedmar, é otros le dieron al otro plaso, segund era puesto, las doblas. É en esta pleystesia fincó fuera della Algesira con todos sus castillos: é el rey enbió al Papa con su mandado á D. Juan Nuñez á contarle de como pasara, é que lo ayudase para la guerra de los moros, que lo avia mucho en corason.

diesen comprar granos y otros efectos sin pagar derechos. Memorial impreso del expediente seguido en la Cámara de Castilla sobre restablecimiento de la silla asidonense en Jerez, aunque incurriendo en la equivocacion de atribuirlo á D. Sancho el IV.

En Sevilla estaba ya el rey el 12 de febrero, y en dicha ciudad hizo merced á D. Garcí Lopez, maestre de Calatrava, de todos los maravedises que los vasallos de la órden debian pagar al rey por razon de los servicios que se le habian concedido en las còrtes de Madrid del año anterior.

En el dia 15 concedió el rey á D. Mahomad, hijo de Abdalla, todos los heredamientos que su padre habia dejado en Jaen cuando marchó á Granada. D. Luis de Salazar y Castro, *Reparos contra Terreras*, n. 493, pág. 286.

En 20 del mismo, por cédula firmada de su mano, concedió el rey á todos los caballeros y escuderos, y á los demas hijosdalgo que quisieran ir á poblar á Garmendia, las mismas franquezas y libertades que disfrutaban «en los lugares de donde ahora eran vecinos,» y que los labradores que quisieran establecerse alli y no fuesen de los pueblos realengos, contribuyesen al rey con los pechos acostumbrados, haciéndoles á todos los pobladores merced de los terrenos, que debian repartirse con igualdad. *Col. Dip.*, pág. 748.

En 25 del mismo febrero concedió el rey á la ciudad de Sevilla, en premio de sus grandes servicios, «é sennaladamente en esta cerca do estobimos agora sobre Algecira, é en la conquista de Gibraltar, en que recieviemos de ellos muchos servicios, tambien por sus cuerpos como por sus haberes, con que nos acorrieron todos en uno é cada uno por si, á tiempo que nos era mucho menester, é que se non quisieron partir de nos servir, maguer que su tiempo ya habian cumplido,» las escribanias de la carcel de la fialdad, de la real aduana y todas las demas que hubiese en Sevilla, para que pudiera el concejo proveerlas en vecinos de la misma ciudad. *Col. Dipl.*, pág. 319.

En 1.^º de marzo concedió el rey facultad al dean de Sevilla, D. Aparicio Sanchez, para disponer de 3,000 mrs. Archivo de aquella santa iglesia.

En el 10 eximió al prior y monasterio de S. Marcos de Leon de pagar yantares por espacio de diez años. Archivo ib. ib.

En 18 del propio marzo mandó el rey que el cogedor del cabildo de su santa iglesia cobrara cada dia en la real aduana 137 maravedis de á diez dineros el maravedi, hasta hacerse pago de la cantidad que le debian. Ib. ib.

En 1.^º de abril hizo el rey merced al cabildo de Sevilla de eximir de contribucion el meson de S. Ildefonso. Ib. ib.

CAPITULO XVI.

AÑO DÉCIMOSEXTO DEL REINADO.

MCCCX á MCCCXI.

De como el rey mandó armar muy grand flota é enbió á faser guerra á Algesira.

E. 1348.
A. de C. 1340.

É despues que D. Juan Nuñez fué ydo al Papa , el rey mandó armar muy grand flota é enbió faser guerra á Algesira : é enbió por tierra al infante D. Pedro, su hermano, con toda la cavalleria , é fué luego á cercar un castillo que era de los de Algesira , que a nombre Tempul , que es muy fuerte lugar. É tan affincado andava este infante D. Pedro é tan de resio fué á combatir este castillo, que luego fué tomado , é tomaron los moros por él muy grand quebranto por la perdida que y fisieron de este castillo : é desque fué tomado tornose este infante D. Pedro con toda su hueste para Sevilla. É el rey estando en Sevilla atendiendo á D. Juan Nuñez que era ydo á la corte del Papa : é desque D. Juan Nuñez llegó y contó ¹ al rey de co-

¹ D. Juan Nuñez fué recibido por Clemente V con singular agrado , sin embargo de ser tiempo de vacantes del Sacro Colegio. Ensalzó el Santo Padre cual merecian, el valor acrisulado y el celo de D. Fernando por la exaltacion de la religion cristiana, y ofreció al embajador que jamás dejaría de contribuir la iglesia á fines tan santos. No pudo menos el Pontífice de manifestar su dolor al saber la perfidia de algunos magnates, que dejándose llevar de sus pasiones ó consultando sus particulares intereses, habian impedido el progreso de la expedicion contra los moros; y con esto queria dar una severa lección al infante D. Juan y á D. Juan

Manuel. Oderico Reinaldo en sus *Anales Eclesiásticos*, al n. 44 de este año , refiere curiosos pormenores de la entrevista de D. Juan Nuñez con el Papa , y añade que el Santo Padre escribió una carta muy severa á los arzobispos de Santiago y de Sevilla y á los obispos de Leon y de Sigüenza , para que apremiasen por medio de censuras á todos los que no ayudasen los pensamientos del rey en esto de extirpar la impiedad haciendo guerra á los moros.

D. Juan Nuñez , como embajador del rey de Castilla, llevó á la corte pontifical un encargo muy secreto y de la mas alta importancia. De

E. 1348.
A. de C. 1310.

mo pasara con el Papa, é traxole de allá las diezmas de su tierra por un año para el rey, é luego ovo su acuerdo el rey é vinose para Cordova ² por rason que avia en la cibdad de Córdova grand levantamiento del pueblo contra algunos cavalleros de los mas honrados de la villa. É desque el rey llegó á la cibdad de Cordova mandó saber los fechos de la cibdad, é desque los ovo sabido fiso grand justicia en aquellos que fallara merescedores que fueran comienso é acuciadores deste levantamiento del pueblo:

acuerdo con el embajador del rey de Aragon, y por órden expresa de sus soberanos, suplicaron al sumo Pontífice que no permitiese que con escándalo de toda la cristiandad se infamase la buena memoria de su antecesor Bonifacio VIII. Quejas tan sentidas fueron oidas por el sucesor de S. Pedro; el encono de Felipe el Hermoso, si no aplacado, fué impotente, y la gratitud de D. Fernando hacia la memoria del que lo legitimó, encomiada con razon por la historia.

2 El rey estuvo en Sevilla hasta muy entrado el mes de setiembre, y de su larga permanencia en aquella ciudad se conservan multitud de documentos que la comprueban.

En 8 de mayo de 1310 mandó averiguar lo que hubiese de cierto en la queja que le dió D. Gonzalo Perez, maestre de Alcántara, contra los recaudadores de los reales yantares. Hízose la pesquisa, fué remitida al rey cerrada y sellada, y habiendo visto la exactitud de la queja, mandó D. Fernando que nada se exigiese á la órden por dicha razon. *Bul. de Alcántara*, pág. 145.

En 18 del mes de mayo expidió el rey dos diplomas en favor del cabildo de Sevilla, confirmándole todos los privilegios, y la donacion de unas casas á la colacion de Santa Maria, que le había hecho D. Martin Alonso.

En el 20 expidió un privilegio muy amplio á favor de Guillen Pedrosel su capitan, y de los cómitres y hombres buenos de la mar de aquella capital, para guarda de las exenciones, franquezas y libertades concedidas por los reyes su padre, abuelo y bisabuelo. *Col. Dipl.*, pág. 746.

En el 23 mandó el rey al alguacil mayor y alcaldes mayores de Sevilla que respetasen la inmunidad de las casas del monasterio de Santa Clara en lo tocante á huéspedes y otras car-

gas que expresa. Zúñiga, *Anales*, n. 2 de los de este año.

En 4.^o de junio hizo el rey merced á Doña Bataza, aya y camarera mayor de la reina Doña Constanza, de la villa de Villalar, junto á Tordesillas. Salazar y Castro, *Reparos históricos*, pág. 286.

En 10 del mismo concedió el rey permiso á las monjas de S. Leandro de Sevilla para trasladar su monasterio á lo interior de la ciudad. Zúñiga, *Anales*, n. 5 y n. 6 de los de este año.

En 15 del propio junio hizo el rey merced al monasterio de San Agustín de Córdoba de un caño de agua, indicando cuánta cantidad y de dónde debian tomarla. Maestro Herrera, *Historia del convento de S. Agustín de Salamanca*, pág. 81.

En el 8 de julio concedió el rey D. Fernando nuevas gracias á la ciudad de Sevilla, facilitándole el pago de cierta cantidad de doblas á la nacion genovesa. Zúñiga, *Anales*, n. 4 de los de este año.

En el 13 de agosto confirmó el rey todos sus privilegios y donaciones á las ducñas del monasterio cisterciense de S. Clemente de Sevilla y á su abadesa Doña Maria. Morgado, *Historia de Sevilla*, fól. 1450.

En 15 del mismo confirmó á la ciudad de Sevilla un privilegio del 12 de agosto de 1295 y otro de su padre, concedido en 4 de junio de 1293. Acosta, *Apuntamientos*.

En 6 de setiembre, por cédula firmada de su mano, mandó el rey que las aldeas de Filiche y Cantullan fuesen restituidas al maestre de la órden de Alcántara D. Gonzalo Perez. *Bulario de la órden*, pág. 146.

En 15 del mismo mes concedió el rey á los oficiales y monederos de la casa de moneda de Sevilla exencion de pechos y servicios reales. Zúñiga, *Anales*, n. 7 de los de este año.

E. 1348. A. de C. 1340. ca desque la cibdad fuera de christianos nunca tan grand levantamiento ovo como aquell. É estando el rey fasiendo esta justicia llegó y mandado de la reyna su madre, en que le fasia saber que ella que avia desposado á la infanta Doña Isabel, su fija, con D. Juan, duque de Bretaña, así como el rey avia acordado ante que se fuese para la frontera. É este duque de Bretaña era con la reyna en Valladolid, que viniera á faser sus bodas; é la reyna enbiava rogar al rey su fijo que tuviese por bien de llegar á las bodas é á honra de su hermana: é quando este mandado ovo el rey, como quier que la reyna Doña Costançá su muger é D. Juan Nuñez, que eran y, é los mas de los privados le consejavan é le partian la venida, á la cima, veyendo el rey que le estaria mal si non fuese á la honra de su hermana, non quiso creer á los que le partian la venida é vino su camino para Castilla, ³ é desque llegó á Toledo falló que era muerto D. Gonzalo, arçobispo dende, é trabajose de ayudar con el cabildo á Gutierre Gomez, hermano de Hernan Gomez, su privado, que era arcediano de la iglesia de Toledo, é el cabildo entró en su eslecion, é como quier que avia en la iglesia otros omes mas letrados que este arcediano, tan grand rescelo ovieron que el Papa reservaria en si esta eslecion é que lo que ellos fisiesen que non seria valedero

³ En 6 de noviembre confirmó el rey en Córdoba á D. Garcí Lopez, maestre de Calatrava, la merced que le había concedido, estando en la cerca de Algecira, de una dehesa en término de Trujillo. Salazar y Castro, *Reparos históricos*, pág. 286, n. 193.

En 12 del mismo concedió tambien el rey en Córdoba á los individuos del ayuntamiento de Sevilla la libertad para disponer de sus rentas y propios segun les fuese mas conveniente. *Ordenanzas municipales de Sevilla*, fól. 7, impresion de 1527.

En los dias 13 y 14 confirmó el rey varios privilegios á la iglesia de Córdoba y á su obispo D. Fernando. Bravo, *Catálogo de los Obispos de Córdoba*, págs. 287 y 311.

Por este mismo tiempo se presentó en Córdoba y ante el monarcá castellano un moro, llamado Abdulhache Abenabduzmen, que había tomado el título de rey de Benamarin ó de Fez. Traia recado ó embajada de otros muchos xeques y capitanes africanos, y de algunos caballeros cristianos que residian en aquellas partes de infieles, como descendientes de los mozárabes desterrados por los árabes en

los últimos años del reinado de Doña Urraca. Habian creido los moros en aquel entonces que los mozárabes habian contribuido con sus noticias y otros auxilios á aquella entrada triunfal y pasmosa que hizo D. Alonso el Batallador por los reinos de Valencia, Murcia y Granada. Los *Anales Toledanos* hacen alguna mención de estos hechos cuando dicen: *Era 1162 pasaron los mozárabes á Marruecos ambidos*, esto es, atados ó esposados, como ahora decimos. Estos caballeros propusieron al rey, por medio de su vasallo Vasco Perez de Leyro, que su intencion era apoderarse de todo el reino de Benamarin, para lo cual contaban con la ayuda eficaz del rey cristiano, el cual les enviaría el acorro en leños veleros, que se acercasen á uno de aquellos puertos del Africa. Le entregarían en cambio la plaza de Algecira y 200,000 doblas, y darian rehenes para mayor firme-dumbre del concierto. El rey aceptó las proposiciones; pero el de Aragon se negó obstinadamente á tomar parte en la empresa, con lo cual quedó sin efecto y quizás malogrado un buen golpe contra la morisma.

E. 1349.
A de C. 1311.

nin yria adelante , non se quisieron perder con el rey é dieronle á entender que lo querian faser por él, é esleyeronle luego por su arçobispo. ⁴ É estando el rey para salir de Toledo adolesció de quartana , é desque vió que le non dexava luego, non quiso guardar la boca de las viandas é tomó su camino para Burgos, que le estava y esperando la reyna su madre. É veniendo por el camino, venia con él el infante D. Pedro, su hermano , é Don Juan Nuñez: é el rey fiso cometer una fabla á D. Juan Nuñez en esta manera : que él estaba muy quereloso del infante D. Juan porque le desamparara en Algesira , é que si él quisiese ayudarle é servirle en ello que le queria prender ó matar, ca cierto era que en quanto él viviese nunca podria acabar ninguna cosa de lo que él queria , é señaladamente en lo de la guerra de los moros que tenia comenzada, é que tenia en buen lugar para lo acavar, sinon que rescelava que lo non podria faser por estorbo que le faria el infante D. Juan siempre en esto é en todo lo al que pudiese. É quando D. Juan Nuñez ⁵ esta rason oyó , como quier que desamava al infante D. Juan é le buscava quanto mal podia con el rey, con todo esto non le plogó con esta rason por lo suyo mesmo : ⁶ ca bien tenia que si el rey esto acabase non era él por eso mas seguro del rey, ante tenia que estaba en mayor peligro por ello : ca tenia que si el rey le mostrava buen talante que mas lo fasía por el mal que queria al infante D. Juan que non con amor que le oviese, ca bien entendia que mucho lo avia merescido al rey porque oviese miedo dél. É con grand rescelo que ovo del rey que si gelo partieše que gelo entenderia, é desque esto entendiese el rey dél, que se avernia luego con el infante D. Juan , non gelo quiso estrañar, ante ⁷ gelo loó mucho, é dixole que nunca él seria rey en quanto el infante D. Juan fuese bivo: é de alli adelante punó el rey de catar quantas maneras pudo por lo acabar.

É en este tiempo D. Juan , fijo del infante D. Manuel , que era amigo del infante D. Juan , enbió mover su pleyto al rey que le diese su mayordomadgo que ⁸ el rey avia dado al infante D. Pedro , su hermano : é el rey, teniendo que por este oficio avria á este D. Juan ⁹ en su ayuda , ¹⁰ ovo de

⁴ El cabildo eligió arzobispo el dia 9 de diciembre de 1310, segun el libro antiguo de fiestas y aniversarios de dicha iglesia, citado por el anotador valenciano de la historia de Mariana, tomo 5.^º, pág. 282. Y contra todo lo que se temia por el rey y por el electo, y contra todo lo que se esperaba por el cabildo, el Papa confirmó la elección con fecha de 13 de marzo siguiente.

⁵ Oyó esto que va dicho. C. B. S. n. 2.^º

⁶ Porque temia que el rey le fisiera alguna cosa con que se fuera de su servicio. C. B. S. n. 4.^º

⁷ Tovolo por bien. Ib.

⁸ Que tenia el infante D. Pedro , su hermano del rey. Esc. 4.^º

⁹ Con él. Ib.

¹⁰ Tirole á este su hermano el infante Don

E. 1349.
A. de C. 1341. rogar al infante D. Pedro, su hermano, que le dexase el mayordomadgo. É porque el rey avia estonce prometido á este infante D. Pedro de le dar á Almaçan é Berlanga por eredad é non gela avia aun dado, ovo á consentir D. Pedro en dexar este oficio por aver estas dos villas por eredad: é estonce el rey dió el mayordomadgo á D. Juan, fijo del infante D. Manuel, é vinose con el rey á Burgos. É un dia antes que entrase el rey en Burgos llegó á Arcos, é llegó á él el infante D. Juan: é venian con él D. Alonso é D. Juan, sus hijos, é D. Fernan Ruyz de Saldaña, é desque se vieron resci- violo el rey con muestra de buen talante, é preguntole si venia á Burgos á las bodas de la infanta, é él dixo que si, é que le mandase dar la posada de Sant Juan, do solian posar los señores de Vizcaya; é el rey dixo que le plasia, mas porque en este consejo del mal del infante D. Juan era D. Lope, fijo de Don Diego, rescelándose que quisiera tomar el infante D. Juan esta posada, to- mola él un dia ante, porque non posase en ella el infante D. Juan: é otro dia vino ¹¹ el rey para Burgos é llegó con él el infante D. Juan hasta la puerta de la villa, é non entró dentro é fué á posar á Quintana Dueñas, á una legua de Burgos: é el rey punava quanto mas podia de lo traer á posar á la villa, é el infante D. Juan rescelavase de entrar, que avia del rey muy grand miedo de muerte: é eran pleyteses entre ellos D. Juan, fijo del infante D. Manuel, é D. Gonzalo Rodriguez Osorio, obispo que era estonce de Çamora, é ellos aseguravan al infante D. Juan que non avia que rescelar ninguna cosa del rey, é que viniese á posar seguramente á la villa; é con todo esto el infante D. Juan enbiaya ¹² su mandado á la reyna Doña Maria, en que le enbiava desir que si ella non le asegurava que de otra manera non entraria en Bur- gos: é la reyna, veyendo el grand miedo que el infante D. Juan avia, é non sabiendo nada de lo que el rey queria faser nin se catando dello, fiso una fabla con el rey en esta manera, é dixole asi: Fijo, vos sabedes en como el infante D. Juan se partió de vos desavenido en Algesira, é yo res- celando que vos podria faser grand deservicio acá en la tierra porque avian muchos que le metian á ello, ¹³ é que vos faria por fuerça dexar la cerca de Algesira en que estavades, fablé con él é puné de lo asosegar lo mejor que pude, é hasta aqui siempre en ello puné é le aseguré que punaria yo de

Pedro el mayordomadgo que le diera. C. B. S. n. 2.^º

¹¹ El rey estaba en Burgos á 20 de enero del año de 1341, y confirmó en dicho dia á la ciudad de Guadalajara el privilegio que la ha- bia concedido D. Alonso el Sabio, para no ser

enagenada de la corona. Nuñez de Castro. *Historia de Guadalajara*, pág. 122.

¹² Enviaba con su mandadero desir á la reyna Doña Maria. C. B. S. n. 2.^º

¹³ Á que lo fisiese. Ib.

E. 1349.
A. de C. 1311. lo asegurar con busco. É agora pues aqui sodes , desidme vuestra voluntad si lo vos queredes avenir con busco, desidme en qual manera queredes la avenencia é yo lo traeré, é si por aventura vuestra voluntad es de ser contra él, desidmelo porque sepa cierto como queredes faser. É el rey la respondió que la gradescia mucho quanto fisiera en esta rason, é que le fisiera mucho bien en lo asosegar fasta estonce, é que sobre esto él cuidaria mas é le responderia á ello. É el rey quisiera que el infante D. Juan que viniese posar á la villa dentro , é ¹⁴ non osava entrar y por rescelo de muerte, é fasta que oviese aseguramiento de la reyna non queria venir. É estonce avian de faser las bodas de la infanta Doña Isabel con el duque de Bretaña : é el rey desia que viniese el infante D. Juan á las bodas de su sobrina , é él non perdia el miedo é dexavallo por esto. É desque fueron fechas las bodas tornó á fablar el rey en el pleyto del infante D. Juan, é dixo á la reyna su madre que su voluntad era de lo asosegar en su servicio, mas que queria ser seguro dél que le serviria , é que queria que le diese sus castillos en arrehenes porque fuese mas cierto del su servicio , é estonce dixo la reyna que si era esto su voluntad é que non avia y otra encubierta ninguna , que se lo dixese luego, é el rey le dixo que segura fuese que non queria al si- non esto, é que punase ella en traer este pleyto entre amos. É ella ledixo que pues esto queria que le plasia ende , porque tenia que era su servicio; mas que era menester que para se faser mejor que viniese á la villa á posar el infante D. Juan : é la reyna dixo que ¹⁵ non vernia si ante ella non lo asegurase, é que ella non le aseguraria si él non se lo mandase, é dixola el rey que él le aseguraria, é que rogava á ella que lo segurase por él; é estonce enbiole la reyna su mandado que viniese seguro á la villa á posar, é el infante D. Juan é sus hijos é sus amigos vinieron á posar en el barrio de Sant Esteban , é tenia que él estava y seguro, é luego fué tratado el seguramiento que el rey queria dél, é venia él á la posada de la reyna á fablar con el rey en este hecho é cuidando que estaba y seguro, mas porque algunos malos omes consejavan al rey que lo matase en toda guisa: é el rey como era ome de manera á que lo metian los omes á lo que queria del mal, venciose á ello, é avia ordenado de lo matar. Estando D. Juan fablando con la reyna enbió el rey á desir con Fernan Gomez, su privado, á D. Juan Nuñez, que pues el infante D. Juan estaba en casa de la reyna, que viniese y como que venia á ver á la reyna, é estonce que lo prenderia el rey ó lo

¹⁴ É non queria entrar por miedo que te-
nia. Esc. 2.^o

¹⁵ Non faria tal cosa. Esc. 1.^o

E. 1349.
A. de C. 1311.

mataria ; é D. Juan Nuñez respondió á Fernan Gomez é dixole que non tenía por seso esto de lo acometer el rey asi, é non quisiese Dios que fuese él en lugar do el cuerpo del rey fuese en tan grand aventura , ca estava el infante D. Juan con dos hijos é D. Hernan Ruyz , é estavan con él unos doscientos cavalleros , que quanto para en aquella casa tanto valian como mil, é que era grand peligro de lo acometer en aquel lugar é en aquella sason: é por esto lo ovo el rey á dexar aquel dia , que era martes veinte dias de ¹⁶ enero era de mil tresientos quarenta é ocho años. É por esto cató el rey manera para partir el pleyto aquel dia en algunas cosas que se non ave- nian , é fincó que acordasen el rey de su parte é el infante D. Juan de la suya que al jueves adelante que se viesen alli amos ante la reyna é que lo asegurarian é lo avernian. É esto fiso el rey porque mejor pudiese aparejar todo su fecho para lo prender ó matar aquel dia. É otro dia miercoles fiso meter el rey en casa de la reyna Doña Costanza , que posava y dentro de la posada de la reyna Doña Maria , armas é espadas é muchas masas , é la fabla era fecha con muchos que eran en este consejo. É la reyna Doña Maria , que avia asegurado al infante D. Juan , non savia desto nada. Mas Dios quiso que el abad de Santander , su chanciller desta reyna Doña Ma- ria , que lo sopo todo el miercoles á la noche , é dixo á la reyna como otro dia juebes avia el rey de matar al infante D. Juan : é la reyna quando lo sopo tomó ende muy grand pesar , lo uno por el aseguramiento que ella le

16 La Crónica impresa y algunos de los mss. que hemos tenido á la vista, asientan haber ocurrido sucesos tan lamentables en el mes de febrero; pero no acaecieron sino en el de enero. D. Juan Manuel, que tanta parte tuvo en ellos, lo dice claramente en su *Cronicon*. Era 1349 voluit Rex Dns. Fernandus interficere Dnm. Joannem Infantem Burgis in januario. Y lo convence un privilegio, despachado el 29 de enero, pág. 777 de la *Colección*, en el cual, en odio al infante D. Juan, revoca todo lo hecho en corte relativo al señorío de Vizcaya, declarando pertenecer á D. Lope Diaz de Haro: en este documento no firman como confirmadores los infantes D. Juan ni D. Juan Manuel. Y la mayordomía mayor, conferida á este último, vuelve al infante D. Pedro, hermano del rey.

El rey permaneció en Burgos todo el mes de febrero, y segun nos parece, hasta la mitad de marzo. En 8 del primero despachó una orden, á instancia de su clérigo Gonzalo Pérez, abad de una colegiata que había en la capital de Cas-

tilla , para que los cogedores y recaudadores de servicios y pedidos de la merindad de Camp de Muño y del infantado de Covarrubias se arreglasen en las exacciones al encabezamiento de cincuenta y cuatro pecheros , en que había estado regulado este pueblo hasta el tiempo de la cerca de Tordehumos. *Col. Dipl.*, pág. 783.

En 12 del propio mes de febrero revocó el rey la merced que había hecho á Adan de Andosiella de los lugares de Palazuelos y Buezo, declarando pertenecer estos á la iglesia de San Martin de Albelda. *Conde de Mora*, tomo 8, folio 930.

En el dia 20, por privilegio rodado firmado de su mano , hizo el rey merced á D. Martin, obispo de Cartagena, y á su iglesia, en premio de los muchos servicios que había hecho en esta guerra , de los lugares del Alguaza y del Alcantarilla y el Real, que son en Murcia. *Col. Dipl.*, pág. 785. Cascales , cap. 3.^o, *Discur- so 20.*

E. 1349.
A. de C. 1344.

avia hecho, que en otra manera non entrara él en Burgos, é lo otro porque veia que era el fecho muy malo, é que era ocasion de perder el rey el reyno, ca si el tal ome como el infante D. Juan matase viniendo seguro á la su casa como avia venido, todos los buenos de la tierra tomarian ende grand miedo, por que avrian á faser lo peor que pudiesen contra el rey. É otro dia juebes en amaneciendo enbió la reyna por Fernan Remon, chanciller deste infante D. Juan, é dixole todo el pleyto, é mandole que le dixese de su parte que pues ella lo asegurara que le mandava que se fuese de la villa, é que por ninguna cosa del mundo non viniese á ella nin al rey, nin catase por otra cosa ninguna sinon por poner su cuerpo en salvo. É este Fernan Remon fuese luego para el infante D. Juan é dixo gelo é punó de catar manera como se saliese de la villa lo mas syn rido que pudiese. É enbió luego á D. Alonso su fijo á Quintana Dueñas, que posava y, é mandó adovar de comer muy de mañana. É este dia tomó la cicion de la quartana al rey, é por esto non pudo él faser aquello que queria: é el infante D. Juan asentose á comer é fiso que viniesen á él dos sus falconeros é que le dicesen que estavan dos garças en el arroyo de Quintana Dueñas é que las fuese á matar. É él, como arrevatado por yr á tomarlas, cavalgó é salió fuera de la villa; é él tenia y sus cavallos ensillados é sus armas prestas, é desque se fué yendo, por dar á entender al rey que non yva fuyendo por miedo dél, enbiole desir que yva á matar dos garças de que ovo sabiduria que estavan y cerca de Quintana Dueñas; mas quando el rey esto oyó bien entendió la rason por que se yva, é tomó ende muy grand pesar, é maguer que estava con su cicion, consejaronle que mandase repicar las campanas é que fuesen tras él todos los de la villa. É otrosi el infante Don Pedro su hermano eso mesmo, é fué ante todos una gran pieça: é D. Juan Nuñez é D. Lope é todos los otros que eran y armaronse é fueronse todos empos dél; mas el que lo mas siguió fué el infante D. Pedro, en guisa que se vieron, é si non por la noche que les partió ovieranse de ayuntar á lidiar, é la noche gelo partió. É el rey llegó á Quintana Dueñas, é como yva doliente de la quartana é avia ese dia la cicion, non pudo yr mas é uvo de fincar é alvergarse esa noche y, é todos los otros alvergaron por esas aldeas en derredor. É el infante D. Juan é sus hijos é D. Fernan Ruyz anduvieron toda la noche é llegaron á Saldaña, que era deste Fernan Ruyz, que era lugar muy fuerte, en que se cuidavan defender si menester fuese. É luego esa noche enbió el infante D. Juan á poner recaudo en todas las villas é sus castillos, é despues fué él á cada una é basteciolas muy bien. É la villa de Oropesa, que es termino de Avila, que él tenia, fueron luego el

E. 1349.
A. de C. 1311. concejo de Avila sobre ella é tomaronla é derribaronla toda , que non fincó y ninguna cosa ; é el rey tornose á Burgos con muy grand pesar porque non acabara lo que él queria.

É ¹⁷ quando D. Juan , fijo del infante D. Manuel , que era su mayordomo , vió todo este fecho como pasara , tovoso por engañado del rey , é que para acavar aquello le diera su mayordomadgo : é membrandose del pleyto que avia con el infante D. Juan , cató manera como lo ayudase , é fabló con el rey é dixole que pues el infante D. Juan non avia su amor é él era su mayordomo , é el infante D. Pedro , su hermano , é D. Juan Nuñez eran y con él é le avian de servir , que él queria aver su amor dellos é él que lo toviese asi por bien , é al rey plogole mucho desto , é dixole que él que lo queria asi fablar con ellos ; é dixolo á ellos é ellos le respondieron que les plasia , é luego los ayuntó á todos tres é fablaron muy bien de so uno , en guisa que quedaron como asosegados . É este D. Juan Manuel posava en Burgos en un barrio que desian Sant Felices , é acavo de tres dias á la noche desque fué asosegada la gente , salió de aquella posada con sus gentes é andudo toda la noche , en guisa que amanesció en Peñafiel que era suya , é dende fuese ver con el infante D. Juan á Dueñas . É otrosi D. Juan Alonso de Haro , que era amigo del infante D. Juan , quando sopo esto que le acaesciera con el rey en Burgos , tovolo por mal é pesole ende mucho , é ayuntó gente é vino á Najara é estudio y bien quince dias fasta que ovo mandado del infante D. Juan que estava ya en salvo é que avia bastecido sus villas é castillos , é él que estoviese presto para quier que le fuese menester . É otrosi D. Sancho , fijo del infante D. Pedro , que era amigo del infante Don Juan , fiso eso mesmo : é luego el infante D. Pedro , su hermano del rey , le demandó que le mandase entregar Almaçan é Berlanga que le avia dado por eredad , é porque era de la reyna Doña Maria , su madre , ovo de fablar con ella ante , é puso gelo á plaser é diole por ello en camio á Arevalo , é entregó estonce al infante D. Pedro Almaçan é Berlanga é Monteagudo é Deça . É en este tiempo se fué la infanta Doña Isabel con su marido el duque de Bretaña para el vizcondado de Limoges que le diera en arras .

É quando el rey vió que non acavara lo que quisiera con el infante Don Juan , é que se le descubrian otros enemigos , tomó ende muy grand pesar é non sopo que se faser sinon que se tornó á la reyna su madre á pedirle por merced que quisiera yr al infante D. Juan á fablar con él en guisa que

¹⁷ Todo quanto refiere ahora la *Crónica* acerca de D. Juan Manuel habia acaecido un mes antes , pues ni D. Juan Manuel ni el in-

fante D. Juan aparecen como confirmadores en los privilegios rodados de que hemos hecho mérito .

E. 1349. lo aviniese con él. É veyendo la reyna que el fecho fuera tan malo é tan
 A. de C. 1344. desaguisado, é demas que oviera á tomar muerte por la su segurança, res-
 celava que lo fasia por faser eso mesmo, é non se fiava en ninguna cosa
 que el rey le dixese, é punó en se escusar ende; pero tanto la ovo el rey
 de afincar disiendo que si esto non fisiese que se volveria muy grand guer-
 ra, é si por ella non se partiease nunca se partiria, porque ella siempre pu-
 nó en partir los males é ayuntar los bienes, ovo á consentir que yria allá,
 é demandó al rey que le diese fuesen con ella el arçobispo de Sanctiago é
 los obispos de Lugo é de Mondoñedo é de Palencia, que eran y con el rey,
 para que fuesen con ella en el pleyto, é el rey tovolo por bien.

La reyna é estos prelados con ella vinieronse para Santa Maria de Villa-
 moriel, é el infante D. Juan, é D. Juan Manuel, é D. Alonso é D. Juan, fi-
 jos del infante D. Juan, vinieron y todos é estodieron en tratar la avenencia
 bien quince dias. É desque fué tratada enbió la reyna los obispos de Mon-
 doñedo é de Palencia al rey á le mostrar el pleyto como era tratado é el rey
 tovolo por bien: é quando lo sopo D. Juan Nuñez tomó ende muy grand pe-
 sar, é luego punó en se arredrar del rey. É otrosi pesava mucho desta
 avenencia á la reyna Doña Costança, é punava en lo partir quanto podia;
 é el rey vinose para Palencia,⁴⁸ do era la reyna su madre venida, é dixole
 la reyna todo el fecho como pasara con el infante D. Juan é en que manera
 lo avia avenido, é el rey mostrole que le plasia, é dixole que su voluntad
 era de lo asosegar para su servicio. É la reyna, despues que vió que todo
 el pleyto estava asosegado, entendió que era bien que se viesen, é el rey
 tovolo por bien é fuese á ver con el infante D. Juan á Grijota.

⁴⁸ La corte se trasladó á Palencia como hacia la mitad del mes de marzo, sin duda con el objeto de acelerar la pacificación del infante D. Juan y de sus aliados, de que se había encargado la reina madre. El rey, mas que nunca firme en el deseo de combatir contra los moros, concedió el 20 de marzo, dia lunes Santo, un amplísimo privilegio á todas las iglesias de sus reinos y á sus ministros y vasallos, conociendo (como él mismo dice) «que sin la ayuda de Dios ninguna conquista non se puede acabar.» *Col. Dipl.*, pág. 789.

En 26 del mismo marzo confirmó el rey al monasterio de Nágera la donacion de Torrecilla, hecha por Doña Toda, mujer de D. Diego Lopez de Haro. Chancilleria de Valladolid, archivo.

En el dia siguiente confirmó tambien el rey

á la villa de S. Cebrian el fuero que le había otorgado Gutierre Fernandez y Toda Diaz, su mujer. Acosta, *Apuntamientos*.

En 12 de abril hizo el rey merced de la tier-
 ra de Pallares á D. Frey Juan, obispo de Lu-
 go, que había sido su confesor. Maestro Risco,
España Sagrada, tomo 41, pág. 388.

Hay que advertir que entre los confirmado-
 res se encuentran ya los nombres del infante
 D. Juan y D. Juan Manuel; prueba evidente de
 que la reina madre había logrado á aquella fe-
 cha restituirlos á la gracia del rey.

En 25 de abril, á ruego de la reina Doña
 Maria, concedió el rey á los canónigos y bene-
 ficiados del cabildo de Santa Maria del Manza-
 no todos los pechos y contribuciones reales
 que se pagaban en aquel pueblo, con algunas
 condiciones. *Conde de Mora*, tomo 14.

CAPITULO XVII.

AÑO DECIMOSÉTIMO DEL REINADO.

MCCCXI a MCCCXII.

De como la reyna desia al rey en como avia asosegado al infante D. Juan, de lo qual
plugo mucho al rey.

E. 1349.
A. de C. 1311.

E ¹ en este dia despues de la vista comió el rey con D. Alonso su tio, hermano de la reyna, que posava en Grijota, é vino á la noche á la villa é cenó mucho, é desque ovo cenado fuese á hechar á dormir é tomole una calentura á tan fuerte que le fiso el entendimiento perder, é que non acordava á ninguna cosa que le dixiesen, en guisa que cuydaron que era muerto. É despues que lo sopo su madre, otro dia fuese para Sant Francisco, donde él posava, é quando lo falló alli tan mal parado fisolo guardar é mandó llamar á todos los fisicos que eran y, é fiso pensar dél, é á cabo de tres dias recudiole muy grand postema con grand dolor del costado é ovieronlo de sangrar. É porque era mancevo é se guardava muy mal, demandava todo el dia que le diesen á comer carne, é algunos de los fisicos mandavan gendar, é la reyna defendió que gela non diesen, é guardó que la non comiese hasta pasados los catorce dias, é á los catorce dias ovo mejoría é dieronle carne. Como quier que nunca le dexó la fiebre é porque non podia esforçar como él queria, fisose lever á las casas de Ruy Perez de Sasamon, que eran dentro en la villa. ² É estando en estas casas ovo tantos de accidentes que

¹ Aquí comienza el decimoséptimo año del reinado, sin que la *Crónica* nos sirva ahora de guia en este laberinto, por llevar ya la narracion un anacronismo de dos años.

² El rey permaneció en Palencia por lo

menos hasta el 5 de mayo. En 26 de abril confirmó al monasterio premostratense de Santa Cruz de Monzon los privilegios que tenía del emperador D. Alonso VII y del santo rey Don Fernando, confirmados ya por su padre y :

E. 1349. A. de G. 1344. llegó muchas veses á punto de muerte. É teniendo todos que moriria, la reyna Doña Costanza queria lo levar á Carrion, porque si oviese de morir que lo tomase la muerte en poder della é de D. Juan Nuñez, é fisolo D. Juan Nuñez por se apoderar de los reynos. É porque el rey entendió esto tomó ende muy grand pesar, é enbió luego por la reyna su madre é pidiole por merced que le aduxiese á Valladolid á las sus casas, é ella fisolo asi é vinose para Valladolid, é desque y llegó crescieronle aquellos accidentes de la dolencia á tanto que le llegaron á punto de muerte, é desque vió que non podía mejorar, mudose dende á unas casas del abad de Sanctander ⁵ é moró y algunos dias, é nasciole una nascencia en la anca derecha, é salió ende tanto benino, en guisa que quiso Dios que por alli ovo termino: é dende adelante fincó sin peligro, en guisa que fincó muy sano. É porque entre el infante D. Pedro é el infante D. Juan é D. Juan Nuñez andavan desave-

abuelo. Papeles del monasterio de S. Norberto de Valladolid, citados por Acosta.

En el 28 del mismo, por cédula firmada de su mano, «por muchos bonos servicios que D. Alfonso, obispo de Astorga, nos hizo é faz hoy dia, é porque nos tomamos gran contia de doblas doro al finamiento del obispo D. Martino su antecesor, que debian ser suyas é de su eglesia. é porque nos acorrió ahora con 2,000 doblas doro para bastecer la flota que guarda la mar de Algecira, etc., etc.» *Conde de Mora*, tomo 24; Florez, *España Sagrada*, tomo 16, pág. 252.

En el 29, á instancia de Gonzalo Perez, su clérigo, abad de Covarrubias, confirmó el rey y mandó poner en pergamino la carta que con autoridad suya se había expedido por la reina su madre en 28 de junio de 1309. Archivo de Covarrubias.

En 30 concedió el rey al mismo D. Alfonso, obispo de Astorga, los tributos reales de Salar y sus barrios, por haber recibido de su mano otras 3,100 doblas de oro para el propio objeto que las anteriores. Maestro Flores.

En 5 de mayo confirmó al concejo de Belorado la exención que tenian sus vecinos de no pagar portazgo, montazgo, cuezas, alcabala ni ronda en parte alguna de sus reinos, excepto Toledo, Sevilla y Murcia. *Conde de Mora*, tomo 23.

3 Ya estaba el rey, aunque doliente, el 17 de mayo en Valladolid, y con esta fecha des-

pachó amplísimos privilegios á las catedrales de Salamanca y Segovia. *Col. Dipl.*, pág. 796.

En el 25 despachó otro igual, á favor de Don Frey Juan, obispo de Lugo, y de su iglesia. *Col. Dipl.*, pág. 800.

En 1.^º de junio concedió el rey á los pobladores de Garmendia en Guipúzcoa (ya entonces Salvatierra) el monasterio de Soreasu con todos sus pertenecidos y las excepciones de costumbre. *Col. Dipl.*, pág. 805.

En 5 del mismo, á instancia del abad y canónigos del monasterio premostratense de Santa Cruz de Monzon, confirmó el rey el privilegio concedido por el emperador D. Alonso el VII en 18 de enero de 1156. Acosta, *Apuntamientos*.

En 8 se expidió en favor de D. Maestre Bernabé, obispo de Badajoz, y de su iglesia, el diploma concedido al estado eclesiástico. MSS. de la Real Academia de la Historia.

En 14 del mismo mandó el rey á los recaudadores de los servicios guardar al concejo de Cáceres la exención que por fuero y privilegio le correspondía. *Privilegios de Cáceres*, página 140.

En 2 de julio inmediato dió en prendas al rey de Portugal, por cierta cantidad que tomó prestada, los castillos y villas de Alconchel y Burguillos. Salazar y Castro, *Reparos históricos*, n. 231, pág. 365.

En 12 hizo por su carta el rey varias declaraciones favorables á la orden de Calatrava.

E. 1349.
A. de C. 1344

nidos, la reyna su madre dixo que nunca seria bien servido dellos mientras asi andoviesen, mas que varatarian bien de los asosegar á todos, é que asi podria yr mejor á la frontera á servicio de Dios llevandolos consigo todos asosegados; é el rey tovolo por bien é luego fablaron amos estos pleytos con el infante D. Pedro é con D. Juan Nuñez, é ellos respondieron que les plasia é que era muy bien, é que lo pusiesen ellos con el infante Don Juan: é sobre esto el rey é la reyna enbiaron por el infante D. Juan que viñiese á Cigales é que yrian ellos á verse y con él: é el infante D. Juan llegó y, é fueron allá el rey é la reyna su madre é fablaron con él este pleyto. É al infante D. Juan plogolo ende mucho, é dixo que era ende bien é que le plasia por ello: é la reyna teniendo el pleyto como por puesto, algunos de los privados, quando vieron este pleyto que se ayuntava, catandose destos omes buenos que serian contra ellos, é por guardar asi mesmos mas que al rey, metieron al rey sospecha que este ayuntamiento todo se fasía contra él, é el rey tovo ende muy grand rescelo é non los quiso ayuntar den de adelante é punó en los partir quanto pudo: é la reyna Doña Costançā fuese para Salamanca á encaescer, que era en cinta. É avia el rey puesto que si fijo varon fuese el que nasciese que lo criase la reyna Doña Maria, su madre. É el rey fué para Toro,⁴ é llevó consigo la reyna su madre é al infante D. Pedro é á D. Juan Nuñez, por rescelo que tomava dellos por rason que partiera esta avenencia de todos tres, que ellos andavan por se ave nir sin él, ca tomaban tan grand rescelo dél, que pues él se partiera de es ta ayenencia que lo non fisiera por al sinon por matar los unos con los otros: é estando ellos en esto llegó al rey mandado en como encaesciera la reyna Doña Constançā, su mujer, de fijo varon.

Viernes trece dias de agosto encaesció la reyna Doña Costançā del infante D. Alonso⁵ su fijo, primero eredero, é al rey plogole ende mucho. É te-

Salazar y Castro, *Reparos históricos*, n. 209, pág. 312.

⁴ La corte estaba en Toro el 26 de julio, y con la misma fecha, por su carta real, mandó el rey que se guardasen sus fueros y privilegios á Gonzalo Perez, abad de Covarrubias, en la su villa de Retuerta. Acosta, *Apuntamientos*.

En el 27, á ruego del infante D. Pedro, su hermano, libertó el rey al monasterio de Agui lar del Campo de pagar yantar. Acosta, *Apun tamientos*.

En 2 de agosto concedió el rey á D. Gonzalo Osorio, obispo de Leon, todos los fueros y de rechos reales de Aurinos y otras aldeas del al-

foz de Mansilla. Maestro Risco. *España Sagrada*, tomo 36, pág. 7.

En el 25 concedió el rey nuevos privilegios mesteros á la orden de Calatrava. Salazar y Castro, *Reparos históricos*, n. 209, pág. 312.

Y en el 26, todavia en Toro, concedió el rey exención al concejo de San Sebastian de contribuir con bajeles para la flota que debia ir contra los moros, por ser opuesto á los fue ros de que disfrutaba. Col. Dipl., pág. 818.

⁵ Viernes 13 de agosto, dia de S. Hipóli to, la reina Doña Constanza dió á luz un príncipe, que empezó á reinar un año despues de su nacimiento, que la historia conoce con el

E. 1349.
A. de C. 1341.

niendo que lo criara la reyna Doña Maria, su madre, así como él lo avia ordenado, la reyna Doña Costança no lo tovo por bien, é ella dió la criança del moço al infante D. Pedro por tal que fincase ella con él. É estando el rey en Toro enbió á D. Pero Ponç al infante D. Juan á desirle que se queria ver con él para se avenir con él é poner con él muy grand pleyto, é D. Juan fuese á Belver⁶ é el rey fué allá, é llevó consigo á la reyna su madre é pusieron amos de souno muy grand pleyto, é juraronlo sobre la cruz é los sanctos Evangelios de lo complir asi. É cuidando el rey que tenia por si al infante D. Juan del pleyto que fisiera al rey, é fuese luego á ver con el infante D. Pedro é con D. Juan Nuñez é fueron y con ellos D. Fernan Ruyz é otros ricos omes, é pusieron su pleyto muy fuerte contra el rey: é quando el rey lo sopo tomó ende muy grand pesar, é luego enbió sus mandaderos á D. Juan, fijo del infante D. Manuel, é á D. Juan Alfonso de Haro por tal que se non aviniesen con ellos é los oviese él por si. É el rey enbió mover pleyto al infante D. Pedro, su hermano, que le daria á Santander é que se partiease de los otros; mas el infante D. Juan é D. Juan Nuñez é Don Lope acordaron de faser rey al infante D. Pedro contra el rey su hermano, é enbiaron su mandado á la reyna Doña Maria que se quisiese tener con ellos; é la reyna dixo que lo non faria en ninguna manera é estrañogelo mucho, é dixoles que nunca Dios quisiese que en tal caso ella fuese, mas que lo fasian ellos muy mal en andar en tal cosa como esta, que era tan grand traycion é á tan grand deservicio de Dios, ca ella siempre se ternia con el rey su fijo, é como quier que otras vegadas lo avian provado, que lo non provasen agora, que peor se fallarian ende. É ellos, desque vieron que non podian aver á ella para esto, mudaron la rason, é la reyna encubriolo del rey que lo non supiese por guardar que non viniese mayor mal entre ellos. É ellos desque vieron esto ordenaron que viniese el rey á ellos á tierra de Palencia, é el rey enbió pedir por merced á la reyna su madre que viniese: é ellos fisieron sus demandas muy fuertes, é en cabo el infante

nombre de Alfonso el XI, y que siguiendo la huella de sus ilustres progenitores dió un gran paso para la restauracion de la monarquia y para la extincion de las facciones que la devoraban.

6 El cronista no hace mención del viaje que por estos días hizo el rey á Leon, trasladándose á esta ciudad desde Palencia, acaso por satisfacer su aficion á la caza. A su paso por Mayorga confirmó al concejo de Logroño,

en 4 de noviembre, las compras que había hecho á Juan y Doña Urraca Gorberandelet de los collazos y otros derechos de Alberite. *Conde de Mora*, tomo 24.

Todavia en Leou, el 8 de noviembre confirmó el rey una sentencia compromisaria, dada por los alcaldes de su corte, á favor de Fernan Ruiz de Saldaña, su vasallo y adelantado mayor en Castilla. *Col. Dipl.*, pág. 823.

E. 1350.
A. de C. 1312. D. Pedro, que era avenido con el rey, desvarató aquél pleyto é pasó al rey con su honra como quiso. É estando en esto movió pleyto al infante Don Juan que se aviniese con el infante D. Pedro, é dixole que le plasia, é desta manera se partieron de aquél pleyto en aquel ayuntamiento : é el infante D. Pedro fincó con el nombre de la criansa del infante D. Alonso, fijo del rey, é por esto la reyna Doña Costanza fincó con su fijo. É estonce era tratado casamiento del infante D. Pedro con Doña Maria, fija del rey de Aragon. É otrosí casamiento de D. Jaymes, fijo primero eredero del rey de Aragon, con la infanta Doña Leonor, fija deste rey D. Fernando: é el rey movió pleyto al rey de Aragon para vistas é faser luego estos casamientos. É fueronse para ⁷ Calatayud é fisieron y las bodas, é desposaron á la infanta Doña Leonor, que era de tres años, con el infante D. Jaymes, fijo primero eredero del rey de Aragon, é casó el infante D. Pedro con la infanta Doña Maria, fija deste rey de Aragon, é los reyes amos pusieron pleyto de faser guerra á los moros cada uno de su parte. É el rey D. Fer-

⁷ Estas bodas se celebraron con grande solemnidad en Calatayud el dia de la Natividad de N. S. J. del año de 1311, aunque para los naturales de Aragon era ya el año de 1312, por contar en aquella tierra comenzando el año el dia 25 de diciembre.

Desde Calatayud volvió el rey á Burgos, y á 8 de enero de 1312 concedió diversos privilegios al monasterio de Nájera. Argaiz, *Soledad laureada*, tomo 2, fól. 380.

El 13 de febrero estaba el rey en Fuentidueña de paso para Valladolid, y allí otorgó una escritura á favor del maestre de Alcántara. *Bulario de la orden*, pág. 148.

En Valladolid ya á 28 de febrero, despachó el rey una cédula á favor de la catedral de Sevilla. Archivo de id.

En 2 de marzo siguiente concedió á los monasterios de Castilla varios privilegios en contra de los merinos y de los adelantados. Maestro Berganza, *Antigüedades de España*, tomo 2.^o, pág. 184.

En 13 de abril publicó el cuaderno de las cortes celebradas en Valladolid este año, documento importantísimo para conocer el estado del reino en esta época. *Col. Dipl.*, pág. 733.

Tambien expidió el rey estando reunidas las cortes varios privilegios muy importantes, á 12 de marzo á la villa de Navarrete, á 22 del mismo, año 17 de su reinado, al concejo de

Palenzuela. En 2 de abril, *con consejo* de los omes buenos de Castilla, Leon y las Extremaduras, *que eran comigo en estas cortes que yo agora fiz en Valladolid*.

En 5 del mismo á favor del abad y convento premostratense de Santa María de Aguilar de Campo.

Casi todos estos privilegios fueron concedidos contra las exacciones de los adelantados y merinos, y de ellos hay un número considerable en este reinado, porque las quejas contra estos magistrados fueron muchas y muy fundadas; y que la opinion contraria á gente tan desalmada era popular, lo dice D. Gonzalo de Berceo en su poema, hablando de la tranquilidad y sosiego que disfrutan los bienaventurados:

San Millan el caboso, de los pobres padrino.
Andando por los yermos, y abrió camino
Por end subió al cielo, do no entra merino.

Vida de Santo Domingo de Silos.

El 12 de abril expidió el rey otro privilegio al maestro Sancho Garcia, lector de cánones. En 20 otro á la villa de Seron y su tierra. En 24 otro á las villas de Ojacastro, Ezcaray, Zurraqin y Valgañon. Y el 25 otro á la villa de Calatañazor. *Col. Dipl.*: Colmenares: Berganza: Biblioteca Colombina: Ley 4.^a, tit. 18, libro 12 de la Nov. Rec.: Sandoval, *Catálogo de los obispos de Tuy*.

E. 1350.
A. de G. 1312. nando vinose para Valladolid é y fiso llamar todos los de sus reynos que vi-
niesen y á las cortes.

É desque las cortes fueron ayuntadas dixoles el rey como queria yr en servicio de Dios contra los moros, é dieronle ese año todos los de la tierra cinco servicios é una moneda forera para pagar este año sus vasallos, é pagó á todos sus dineros, salvo ende á D. Juan Nuñez, que fué á ser vassallo del rey de Portogal.

CAPITULO XVIII.

AÑO DÉCIMOCTAVO DEL REINADO.

MCCCXII.

De como el rey D. Fernando mató dos caballeros en Martos, é como lo enplazaron, é á cabo de treinta dias murió el dicho rey D. Fernando.

E. 1350.
A. de C. 1312.

El rey ¹ estando en Valladolid, llegole mandado de como D. Sancho, su cormano, fijo del infante D. Pedro, era muerto, é porque andava uno por su fijo de D. Sancho que non lo era, que él que fincava por eredero de las villas é de los lugares que D. Sancho avia, que son estos: Ledesma, Salvatierra, Miranda, Montemayor, Granadilla, Galisteo; é otrosi porque el rey tenia que D. Alfonso, fijo del infante D. Fernando, non le toviera el pleito que avia puesto con él, acordó de le tomar á Alva é á Bejar é todos los otros lugares que le avia dados. É el rey salió de Valladolid ² é fué á Alva é cercola é pusole engeños é tomola, é fué luego á Ledesma é falló y á Doña Juana, mujer que fué dese D. Sancho, é que tenia á aquel moço é que desian á él que non era su fijo nin de D. Sancho, é dixeronle á ella que si queria faser salva que tomase un fierro caliente que aquel moço era su fijo de D. Sancho, é que si non se quemase que el rey le dexaria la eredad al moço, é que le faria mucho bien como era derecho; é ella respondió que

¹ Este año es el décimoctavo del reinado, que para el cronista es el décimosexto, y empezó el 26 de abril de la era 1350 y año de 1312.

Todavia se mantenía el rey en Valladolid, y en el 27 de abril de este año hizo merced jurada á la villa de Miranda de Ebro de no enajenarla jamás ni á reina, infante ni á particular alguno. *Averiguaciones de Cantabria*, P. Ga-

briel Henao, tomo 2.º, pág. 198.

² Salió el rey de Valladolid para tomar á Bejar, y á su paso por Salamanca despachó en 23 de junio una carta firmada de su mano, ó sea ejecutoria, en favor de D. Frey Juan, obispo de Lugo, y de su iglesia. *Col. Dipl.*, página 857.

E. 1350.
A. de C. 1312. queria tomar el fierro caliente que aquel moço era fijo de D. Sancho é suyo della , mas que le queria tomar en Valladolid ante la reyna Doña Maria su madre: é con todo esto las villas dieronse luego al rey, é el rey vinose luego para Valladolid é esta Doña Juana con él; é desque y llegó dixo la Doña Juana que non queria tomar el fierro, é vino á conocer en público ante todos, estando y escrivano publicos, que aquel moço non era su fijo nin de D. Sancho, é por esta rason fincó el rey con estas villas. É el rey salió de Valladolid é fuese para Salamanca, é dende fuese para Bejar é tomó la villa para si, é dende vinose para Avila é dexó y al infante D. Alonso , su fijo, é dende tomó su camino para Toledo,³ é dende fuese para Jaen , é avia dos meses que tenia cercada el infante D. Pedro á Alcaudete , que era de moros , ante que el rey llegase: é el rey salió de Jaen é fuese á Martos , é estando y mandó matar dos cavalleros que andavan en su casa, que vinieran y á riepto que les fasian por la muerte de un cavallero que desian que mataron quando el rey era en Palencia , saliendo de casa del rey una noche, al qual desian Juan Alonso de Benavides. É estos cavalleros, quando los el rey mandó matar, veyendo que los matavan con tuerto , dixerón que emplasavan al rey que pareciese ante Dios con ellos á juicio sobre esta muerte que él les mandava dar con tuerto , de aquel dia en que ellos morian á treynta dias. É ellos muertos , otro dia fuese el rey para la hueste de Alcaudete,⁴ é cada dia esperava al infante D. Juan, segund lo avia puesto con él. É yéndose el infante D. Juan para allá llegó al campo de Calatrava: é dende tornose para Castilla , fasiendo nuevas que si él á la hueste llegara que el rey que lo matara , é desto fiso grand alboroco en la tierra.

É el rey estando en esta cerca de Alcaudete, tomole una dolencia muy grande , é affincole en tal manera , que non pudo y estar é vinose para Jaen

3 En Toledo despachó el rey á 13 de julio una carta á favor de D. Gutierre, arzobispo de Toledo sobre los mrs. que los moros del Aljama de Alcalá le debian entregar. *Col. Dipl.* 860.

En 15 del propio mes expidió en la misma ciudad otra carta á los concejos de su arzobispado, á fin de que contribuyesen con un servicio mas de los cinco prometidos agora, esto es, en las cortes de Valladolid. *Col. Dipl.*, pág. 862.

4 El rey estaba de sobre la cerca de Alcaudete á 20 de agosto , y allí confirmó á Pedro Diaz , su vasallo, la mereed que le habia hecho de todos los pechos y derechos reales de Muñora , aldea de Alcaraz. Argote de Molina, *Nobleza de Andalucía*, fol. 183.

El 28 estaba el rey todavía en el asedio de Alcaudete , y concedió á Sancho Sanchez de Velasco , su adelantado mayor en la frontera , y á Doña Sancha , su mujer, los pueblos de Alhendin y la Bobadiella con sus pertenecidos. Salazar y Castro , *Reparos históricos* , n. 240, pág. 382.

Esta es la última noticia que tenemos del rey D. Fernando IV, cuya vida hemos seguido paso á paso , para restablecer la alterada cronología de su reinado y fijar con puntualidad las fechas de los principales acontecimientos ocurridos en los diez y ocho años que empuñó con mano débil el cetro castellano.

E. 1350. A. de C. 1312. con la dolencia , é non se queriendo guardar, comia carne cada dia é bevia vino. É el infante D. Pedro, que fincava en la hueste , afincó á los moros tanto, fasta que le dieron la villa. É entregaronla lunes cinco dias de setiembre, é salió dende otro dia martes el infante D. Pedro é llegó á Jaen otro dia miercoles. É otro dia jueves acordó el rey con él é con los maestres é con los otros omes buenos que y eran, que fuesen á entrar á faser mal é daño al Arrayaz de Málaga con los moros del rey de Granada , con quier era ya él avenido : é el rey comió ese dia de mañana é libró con el infante D. Pedro é con esos omes buenos que y eran, porque otro dia de mañana se fuesen ende para aquell fecho. É este jueves mesmo, siete dias de setiembre , vispera de Sancta Maria , hechose el rey é dormir, é un poco despues de medio dia fallaronle muerto en la cama , en guisa que ninguno lo vieron morir. É este jueves se cumplieron los treynta dias del empalcamiento de los cavalleros que mandó matar en Martos. É como el rey fué finado fisose muy grand royo por toda la villa de Jaen, é vino y el infante D. Pedro; é quando lo falló muerto fiso muy grand llanto por él. É tomó luego á la hora el pendon del rey é llamó rey al infante D. Alfonso, su fijo, primero eredero de este rey D. Fernando, que él dexara en Avila. É este rey D. Fernando nació en el mes de diciembre de la era de 1323 años , é finó en el mes de setiembre de la era de 1348 años: asi fué el tiempo que vivió veinte é quatro años é nueve meses, é comenzó á reynar veinte é seis dias del mes de abril era de 1333 años, é finó siete dias andados de setiembre era de 1348 años: asi fué el tiempo que reynó quince años é quattro meses é once dias. En parayso sea la su alma. Amen.

LAUS DEO.

ILUSTRACIONES.

I.

No menos que desde principios del presente siglo tiene la Real Academia de la Historia el pensamiento de publicar la Crónica del Rey D. Fernando IV, ilustrada, anotada y corregida. En el año de 1803 empezó sus tareas para llevar á cabo tan útil empresa, suspendida, retardada, pero nunca olvidada, en diversos periodos, por las vicisitudes y mudanzas de los tiempos, de las cuales participaron con frecuencia sus individuos. En 20 de mayo de 1803 fueron nombrados para componer la junta de diplomática de dicha Crónica los señores Pellicer, Padre Saez, Villamil y Alamanzor, á la cual fueron agregados en 27 de enero de 1804 los señores Clemencin y Conde: y aun ya desde 1801 el Sr. D. Martin Fernandez Navarrete, el Padre Fr. Juan de Fuentes y el Sr. Cifuentes se ocupaban en cotejar los códices, que de la Crónica de dicho Rey poseía la biblioteca del Real monasterio del Escorial. La comision desplegó una laudable actividad, acompañada del mas ilustrado celo, y con el objeto de formar pronto y concienzudamente una numerosa colección diplomática, se dirigió una y mas veces á los archiveros de los generales de Castilla y Aragon, á los obispos y cabildos de las iglesias de España, á los amantes de nuestra historia, á los grandes de España, cuyos archivos encerraban entonces una gran riqueza, á las comunidades religiosas, depositarias de muchos documentos inapreciables, tesoros riquísimos, y cuya irreparable pérdida llorarán siempre los amantes de las letras y los aficionados á los estudios históricos. En todas partes la comision halló una favorable acogida, y Académicos de número y Correspondientes no escasearon las noticias ni las copias de interesantes diplomas para enriquecer la colección, á la cual puede decirse contribuyó cuanto de insigne en letras y en ciencias poblaba los ámbitos de la España á principios del presente siglo.

Acontecimientos de inmensa magnitud ocurridos en la mayor parte de la Europa á

fines de la última centuria, extendiendo su influencia ahora por la España, virgen todavía de contiendas políticas, y libre de guerras exteriores, impidieron á los Académicos la continuacion de unos trabajos que crecen con lozania á la sombra de la paz, y que se agostan y pierden en los días turbulentos de las revoluciones ó de las guerras. Sin embargo, algunos individuos, aun permaneciendo aislados, no suspendieron sus tareas, y activaron la conclusion de la Colección Diplomática, que ya en el año de 1814, puede decirse, tocaba á su término.

En el de 1827 la nueva comision, compuesta de los Sres. Navarrete, Clemencin, Cean Bermudez, Padre La Canal, Solanot, y sucesivamente de los Sres. Sabau, Arguello, Siles, Muro, Clonard, Baranda, Banqueri, despues de confrontar gran número de documentos, pedir otros nuevos, consultar repetidas veces la *España Sagrada*, la *Historia de Leon* del Padre Risco y las historias de las ciudades y villas de los reinos, sin decaer de ánimo, sin disminuir su aliento á pesar del trabajo, llegó á conseguir ver impresa la Colección. Lástima grande fué que los resultados no correspondiesen á los esfuerzos empleados, pues la Colección se imprimió diminuta, con documentos duplicados, con las datas erradas, y para que nada faltase, hasta con la foliatura equivocada. Cuando la Academia volvió los ojos á la Crónica de Fernando IV, cuyos trabajos andaban mas que descuidados desde el año de 1858, determinó oportunamente imprimir de nuevo la Colección, y desde entonces hemos procurado purgarla de los vicios capitales de que adolecia, aumentándola al mismo tiempo con gran copia de documentos de señalado interés.

El texto de la crónica impresa estaba plagado de errores, alterado el lenguaje, vienciada la naturaleza de la ortografía; de manera que no parecía sino un mosaico, en el cual andaban mezcladas las frases y palabras antiguas con las modernas, la ortografía y sintaxis del siglo XIV con la ortografía y sintaxis del siglo XVI, todo á merced del gusto y albedrio del *perficionador* Miguel de Herrera. Por lo mismo siempre creimos hacer un gran beneficio á las letras en relegar al olvido el texto impreso de Herrera, y elegir entre varios códices aquel que por su antigüedad y su corrección lo mereciese. Llenaba estas dos condiciones uno muy notable, que se conserva en la antigua biblioteca de manuscritos de casa del Infantado, que hoy posee el Excmo. Sr. duque de Osuna, y del que debemos referir algunas particularidades por ser muy curiosas. Tiene la marca P. IV-L-IV. 19. y lleva el título siguiente:

«Corónica del muy noble rey Don Alfonso Emperador, en la qual se contiene la crónica del rey Don Sancho, su fijo, et del rey Don Ferrando, su nieto, fasta que el dicho rey Don Ferrando ovo un fijo, quel llamaron Don Alfonso.—»

Es un volumen en folio de 159 fojas, letra del siglo XIV, y fué propiedad del marqués de Santillana, segun observó el sabio Académico Sr. Amador de los Ríos en su edición completa de las obras de aquel docto magnate (pág. 605), y se expresa al final de la misma Crónica por las siguientes palabras:

«Este libro mandó prestar mi Señor Iñigo Lopez á mi, Johan de Salcedo, en Buytrago. Et dí conosçimiento dél á Alonso de Tordesillas, moço de la cámara, año de MCDXLIII.»

Salcedo rectificó algunos pasajes, puso el título á varios capítulos y llenó algunas lagunas, ó mejor diciendo, designó los sitios en que se encontraban. Antes de la nota

preinserta puso una larga advertencia, dirigida al ilustre marqués de Santillana, en la cual le indicaba los hechos mas notables que en realidad se habian omitido al escribir la Crónica. Al final de la expresada advertencia se lee, respecto de la historia que hoy publicamos:

«En la estoria del rey don Fernando fallesce el nascimiento del rey don Alonso é su eriança é de cómo este rey don Fernando tomó Alcaudete, é de cómo mando despeñar en Martos los dos escuderos por la muerte de Rodrigo Alonso de Benavides, é de como murió el rey de dolencia en Jahan, é de otras cosas.—»

Se vé, pues, que aunque perteneciente al siglo XIV, y por tanto muy estimable en la apreciacion de la crítica, no es tan completo este Ms. que hubiera podido servir de texto; y de paso notaremos que en él no se hace mención del famoso emplazamiento de don Fernando, hecho que no teniendo verdadero apoyo histórico nos llamará mas detenidamente la atención en otro lugar del presente volumen.

Los dos códices del archivo de Monserrate que teníamos á la vista no llenaban tampoco las condiciones referidas; uno, aunque antiguo, por incompleto, otro por ser, según indica su letra, de principios del siglo XVI. Pero la Biblioteca Nacional nos sacó del apuro, poniendo á nuestra disposicion un bellísimo y bien conservado manuscrito, letra del siglo XV; el cual, si bien conserva todos los errores que de muy atrás traia la Crónica, no hay en él mano extraña que arregle ó desigure los sucesos, ni que perfeccione el lenguaje con detrimento de su preciosa originalidad.

Los antiguos Académicos que entendieron en la corrección de la Crónica para imprimirla y publicarla, cotejaron el impreso con dos códices del Real monasterio del Escorial; y de este trabajo resultaron muchas variantes, que van señaladas; y nosotros hemos cotejado igualmente el impreso con otros dos códices del archivo de Salazar, existente hoy en la Real Academia de la Historia, y que este sabio cronista tuvo sin duda presentes al escribir su curiosa obra titulada *Reparos históricos contra Ferreras*. Esta confrontacion nos ha dado tambien ocasión para anotar gran número de variantes que alteran alguna vez la expresion del texto.

Hemos hallado al hacernos cargo de los MSS. pertenecientes á esta Crónica un sinúmero de papeles, los mas inútiles, otros que han necesitado nuevos estudios para sacar de ellos algun provecho, y algunos pocos que nos han servido de grande utilidad. De estos últimos no podemos citar mas que el discurso sobre la cronología del reinado, escrito por el laborioso y entendido Académico D. Manuel Acosta, que, á falta de un lenguaje correcto y sencillo, es notable por la abundancia de datos, con que el autor ha probado hasta la última evidencia, los anacronismos que los historiadores habian de siglo en siglo trasmitido casi hasta nuestra época presente, de los cuales ni el mismo Salazar habia sabido librarse, ni los compiladores de la primera Colección tampoco. Unos apuntamientos incompletos del Padre Alamanzor sobre pechos, pesos, medidas y monedas; un catálogo imperfecto de las dignidades y empleos del tiempo de D. Fernando IV; unos cuantos pliegos no cabales de observaciones hechas por D. Juan Fernandez, y otras remitidas por D. Joaquin Antonio Camino, hé aqui todo lo que hemos podido sacar en limpio del farrago de papeles que se nos entregó para llevar á cabo una obra que con impaciencia espera el público hace ya medio siglo. Si hemos correspondido ó no á las esperanzas concebidas, los lectores lo dirán: el trabajo ha

sido asiduo, la intencion la mejor; cílpese, pues, á la escasez de nuestro entendimiento, si no hemos acertado á bosquejar, cual fué siempre nuestra voluntad, con la exactitud y la critica que tales obras merecen, una de las épocas mas interesantes de la historia de nuestra patria.

II.

La Crónica del señor Rey D. Fernando IV se imprimió por la primera y única vez en la ciudad de Valladolid el año de 1554, á costa y en casa de Sebastian Martinez, en un volumen en fólio, en el cual se hallan tambien reunidas la de su padre el Rey Don Sancho el Bravo, y la de su abuelo el Rey D. Alonso el Sábio. Al final de la crónica del primero se lee lo siguiente: «A gloria y alabanza de Jesucristo nuestro Dios y de su gloriosa Madre hace fin la presente Crónica del muy noble Rey D. Fernando, cuarto de este nombre, de los Reyes que reinaron en Castilla y en Leon. Fué impressa en la muy noble villa de Valladolid, á costa y en casa de Sebastian Martinez, año de M. D. LIII.» En la portada de dicha Crónica se halla el retrato del Rey, toscamente dibujado y estampado: á su lado estan un caballero y un hombre de á pié, armados todos de punta en blanco, y un letrero á su alrededor que dice: «D. Fernando IV, Rey de Castilla y de Leon, el qual ganó á Gibraltar», y debajo de la estampa se lee lo siguiente: «Crónica del muy valeroso Rey D. Fernando, viznieto del Sancto Rey Don Fernando, que ganó á Sevilla, nieto del Rey D. Alonso, que fué par de Emperador é hizo el libro de las siete Partidas, y fué hijo del Rey D. Sancho el Bravo. Cuyas crónicas estan impresas, y fué padre del Rey D. Alonso el oncenio, que ganó las Algeciras, y abuelo del Rey D. Pedro. Cuyas crónicas tambien estan impresas. Este es el Rey D. Fernando, que dicen que murió emplazado de los Carbajales. Impreso en Valladolid. Año 1554. Con privilegio.»

Fué el editor de las tres crónicas mencionadas Miguel de Herrera, vecino de Valladolid, alguacil mayor de aquella Real chancilleria, segun se deduce del contexto de una Real cédula expedida á su favor en 13 de noviembre del año de 1545, inserta al fólio 46 vto. de las Reales ordenanzas de aquel superior tribunal. Miguel de Herrera, en exposicion que elevó al Príncipe D. Felipe, le hizo presente que *habia recopilado y puesto en perficion, á costa de mucho trabajo, las crónicas del Rey D. Alonso el deceno, y del Rey D. Sancho el cuarto su hijo, en un cuerpo de libro, y la del Rey D. Fernando, padre del Rey D. Alonso, que ganó las Algeciras, en otro cuerpo;* suplicando á S. A. que atento lo susodicho y á que era obra digna de memoria, los mandase ver y darle licencia para mandarlas imprimir y vender en estos reinos. Fueron revisadas las obras por los señores del Consejo de S. M., teniendo á lo vista cierto parecer favorable del célebre cronista el doctor Juan Ginés de Sepúlveda, persona tan autorizada en materias históricas, que no dudaron aquellos respetables magistrados considerar su opinion como garantia firmísima del buen desempeño de tan prolijos trabajos. Todo lo cual se deduce del privilegio concedido al editor, cuyo tenor es como sigue: «El Príncipe. Por quanto por parte de vos Miguel de Herrera, vezino de Valladolid, me fué hecha relación diciendo que vos aviades recopilado y puesto en perficion las crónicas del Rey Don Alonso el deceno y del Rey D. Sancho el quarto su hijo en un cuerpo de libro, y la del

Rey D. Fernando, padre del Rey D. Alonso, que ganó las Algeciras, en otro cuerpo: en lo qual aviades tenido mucho trabajo, suplicandonos atento lo susodicho, y á que era obra digna de memoria, los mandase ver y daros licencia para que vos ó quien vuestro poder oviere las pudiese imprimir y vender en estos reinos, y no otra persona alguna por el tiempo que fuese servido, y se tasase el precio á que aviades de vender cada pliego de molde de las dichas dos crónicas, ó como la mi merced fuese: las quales vistas por los del Consejo de su Magestad, y cierto parecer sobre ello dado por el doctor Sepúlveda, nuestro cronista, acatando lo susodicho, y por os hacer bien y merced, tovelo por bien. Y por la presente vos doy licencia y facultad, ó á quien vuestro poder oviere, para que podais imprimir y vender por tiempo de diez años primeros siguientes, que corran y se cuenten desde el dia de la data de esta mi cédula en adelante, las dichas crónicas de que de suso se haze mincion, guardando los impresores y personas que hizieren la dicha impresion la orden que sobre ello dió el dicho doctor Sepúlveda, cronista de su Magestad, que con esta le será dada, firmada de Diego Galvez, escribano de Cámara de los que residen en el dicho Consejo, y durante el tiempo de los dichos diez años, mando que persona alguna sin vuestra licencia no los pueda imprimir ni vender, so pena que el que los imprimiere ó vendiere aya perdido y pierda todos y cualesquier moldes y libros que de las dichas crónicas oviere imprimido, ó traxere á vender en estos reynos. La qual dicha merced vos hago con tanto que despues de impresos los dichos dos cuerpos de libros, antes que los traygais y presentéis ante los del Consejo de su Magestad, para que se os tassee el precio á como aveis de vender cada pliego, y que en el principio de ellos vaya impresa esta mi cédula, y junto con ella la dicha tassa que por los de nuestro Consejo fuere hecha. Y mandamos á los del Consejo de su Magestad, presidente y oydores de las sus audiencias, alcaldes y alguaciles de la nuestra casa y corte y chancillerias, y á todos los corregidores, asistentes, gobernadores, alcaldes mayores y ordinarios y otras justicias y juezes cualesquier de todas las ciudades, villas y lugares de estos reynos y señorios, assi á los que agora son como los que serán de aqui adelante, que vos guarden y cumplan esta mi cédula y merced que ansi vos hago, y contra el tenor y forma de ella vos no vayan ni passen ni consientan ir ni passar por alguna manera. So pena de la nuestra merced y de diez mil maravedis para la nuestra cámara. Fecha en la villa de Madrid á veinte y un dias del mes de Marzo de mil y quinientos y cincuenta y tres años. Yo el Princepe. Por mandado de su Alteza. Francisco de Ledesma.»

No es, pues, Miguel de Herrera el cronista de los Reyes D. Alonso el X, D. Sancho el Bravo, y D. Fruendo el IV: es solo el editor de sus crónicas, ó si se quiere algo mas, el que las recopiló y puso en perficion, como él mismo dice. Y no lo hizo como debiera, pues á pesar del autorizado informe del eruditio Sepúlveda, la crónica de Alonso X se imprimió plagada de errores, segun demostró el mas que diligente marqués de Mondejar, y la de Fernando IV la iguala en esto, si es que no la supera, como creemos haber demostrado en las notas que acompañan al texto.

D. Luis Salazar y Castro, ultimo de los cronistas de Castilla, escribió un libro contra la obra titulada Historia de España, que dió á la estampa el dotor Ferreras, con el doble objeto de criticar un trabajo que en el comienzo de su publicacion logró mas que regular boga; y con el mas laudable, de rectificar los muchos errores de que adolecia la

crónica de D. Fernando IV. Consiguió en parte esto último, pero no en todo, pues los reparos históricos contra Ferreras, no lograron restablecer puntualmente la cronología de aquel reinado, grandemente alterada con perjuicio notable de los estudios históricos. Poseía Salazar tres manuscritos de la crónica de dicho Rey, y de ellos habla en el número 13, 18 y 121, y en algunos otros pasajes de su obra: atribuye al editor los errores cronológicos que contiene, y esto no nos parece exacto, ni tampoco el creer que Miguel de Herrera fué el que la dividió en capítulos, pues en los manuscritos que conserva la misma biblioteca de Salazar, hay uno, y por cierto de bastante antigüedad, en el que aparece ya dividida en capítulos, si bien formando un todo con la de su padre y abuelo, sigue la numeración de aquellos hasta el fin del reinado de D. Fernando.

Tampoco puede admitirse la opinión de Acosta culpando al editor Herrera, por atribuirle el no haber tenido otra norma para su gobierno, en la publicación de las tres crónicas, que la muy imperfecta de D. Alonso XI, impresa algunos años antes: y en efecto, la misma dice, que dicho Rey empezó á reinar en el mes de Setiembre del año 1310, y como D. Fernando lo había hecho en 1295, distribuyó los acontecimientos en diez y seis años, dividiendo la obra en capítulos. Pero el anacronismo es anterior á Miguel de Herrera, pues existía en los manuscritos que sirvieron para recopilar la crónica; y tampoco es exacto que el enunciado Herrera dividiera la obra en diez y seis años y diez y seis capítulos, pues estos son mucho mas en número que los primeros, comprendiendo á veces solamente los sucesos de algunos meses.

Acosta es de opinión, siguiendo otra al parecer bastante autorizada, aunque sin citar prueba de su aserción, que el autor de la Crónica de Fernando IV fué Fernan-Sánchez de Tovar, al cual llamaban de Valladolid por ser natural de esta ciudad. Fué un hombre docto y dado á la historia, jurisconsulto de fama y celebrado en su tiempo por la ciencia que poseía y por los altos cargos que desempeñó en la monarquía castellana. Muy á los principios del reinado de D. Alonso XI era ya alcalde en su casa y corte, después notario mayor en Castilla y canciller del sello de la poridad: esempeñó embajadas y comisiones de grande importancia: era de buen entendimiento y bien razonado, y alcanzó grande celebridad y una edad bastante avanzada, pues no murió hasta el reinado de D. Enrique II.

Digna de ser atendida también, por ajustada á las reglas de una severa crítica, es la opinión que manifiesta Acosta, atribuyendo á D. Nuño Pérez de Monroy, Abad de Santander, las memorias, apuntamientos ó trabajos que sirvieron para la ordenación posterior de la Crónica. Fué D. Nuño canciller de la Reina Doña María, su tesorero, su consejero, su privado, y por decirlo de una vez, el alma del gobierno en los seis primeros años de este reiudo, y en lo sucesivo tuvo también muy considerable influencia. La Reina madre depositó en el canciller toda su confianza, de la que se hizo digno tan ilustre varón por su probidad nunca desmentida, su cabal juicio sobre los hombres y las cosas, y su infatigable actividad. Aquella respetable señora en su última disposición le nombró su testamentario, y no decayó del favor tan señalado que disfrutó durante la administración y aun la vida de su ilustre bienhechora, en los tiempos turbulentos de la menor edad del Rey D. Alonso el onceño, sino que se aumentó, si cabe, siendo de su Consejo y notario mayor del reino de Castilla.

Pero noticias fidedignas, debidas á la buena amistad del laborioso y entendido Aca-

démico el Sr. D. José Amador de los Ríos, nos inclinan á adoptar la primera opinion, aunque no con toda la seguridad que exigen las cuestiones históricas. El Sr. Amador de los Ríos, trabajando sin cesar, con objeto de publicar una obra que le ha de conquistar imperecedera fama, ha llegado á descubrir á fuerza de proljas investigaciones, que Zurita era de opinion que las tres crónicas, ó sea la crónica de los tres Reyes, tenian por autor á Ferran Sanchez Tovar. Así lo escribió á Ambrosio de Morales, y fundaba su opinion aquél insigne cronista en el contexto de un antiquísimo manuscrito relativo á una de las embajadas que desempeñó el Sanchez Tovar, en el cual, cuando el autor le nombraba decia así: «Fernan Sanchez de Valladolid en la coronica de Castilla dixo, etc.» Los hechos citados se refieren á los reinados de Fernando IV y de Alonso el XI. Transcribió Morales las palabras del historiador aragonés en un códice titulado *Memorial de todas las personas que en la Crónica del Rey D. Alonso se nombran*, ampliando sus observaciones á la misma crónica. Este códice se halla en la B. N. F. 163, fól. 54.

Tambien es indudable que el autor de la Crónica del Rey D. Fernando el IV lo es de las otras dos de su padre y abuelo; que estas tres crónicas las mandó formar el Rey D. Alonso el XI, continuando de esta suerte la obra histórica de D. Alonso el Sábio, su bisabuelo, y que llevando D. Alonso, cuando mandó proceder á esta obra, el título de Rey de Algecira, el libro ó crónica de los tres Reyes se escribió desde el año de 1340 al de 1352.

Todas estas son conjeturas mas ó menos fundadas, sin que hayamos podido alcanzar la certidumbre que los puntos históricos exigen: pero no creemos aventurado decir, aunque siempre con timidez, que el autor de la Crónica de Fernando IV es Fernan Sanchez de Tovar, llamado por sus contemporáneos el de Valladolid.

III.

Prólogo del libro de las tres Crónicas, tal cual se halla en el códice de la casa del Infantado.

Por muchas guisas et por muchas maneras los sabios que fueron en los tiempos pasados quisieron que las cosas que eran falladas e ciertas que pasaron se pudiesen saber, et por noblesa de sí, nos seyendo leales á los que eran et avian de venir, fisieronlos escrevir, entendiendo que por esta rrason los podrian mejor saber aquellos que vinieren despues de nos, e las cosas que acaesciesen estarian guardadas et durarian luengos tiempos. Et ansi commo por esto fueron fallados los saberes á luengos tiempos de la arte de la estrelleria et las otras sciencias. Otrosi se falló commo los patriarchas vinieron et los profetas et el avenimiento de nuestro rredentor Ihu Xpo et las otras cosas que en la ley de Dios se contienen et otras muchas que acaescieron en el mundo antigamente. Conviene que los fechos de los reyes que tienen logar de Dios en la tierra sean fallados en scripto, señaladamente de los rreyes de Castilla et de Leon et que por ley de aquellos et por acrecentamiento de la sancta fée cathólica tomaron muchos trabajos et se pusieron á grandes peligros en las lides que ovieron con los moros echándolos de España.—Et por esto el mucho alto et el muy noble et el muy onrado y bienaventurado rrey don Alfonso por la gracia de Dios, rrey de Castilla, de Toledo, de Leon, de :

Gallícia, de Sevilla, de Córdova, de Murcia, de Jahan, del Algarbe, de Algeeira, et señor de Molina aviendo voluntad que los fechos de los rreyes que fueron ante quel fuesen fallados en escripto por catar las corónicas et las estorias antiguas, et falló escripto por corónica en los libros de su cámara los fechos de todos los rreyes que fueron despues desde el rrey don Pelayo que fue el primero rrey de Leon fasta que finó el rrey don Ferrando que ganó á Sevilla e Arjona et las villas del obispado de Jahan et el reino de Murcia, porque acaescieron muchos negocios et muchos fechos en el tiempo de los reyes que fueron despues de aquel rrey don Ferrando los que non eran puestos en corónica et por ende este noble rrey don Alfonso que es llamado el conqueridor entendiendo que aquellos fechos fincaban olvidados et porque fuesen sabidas las cosas que acaescieron en el tiempo del rey don Alfonso, su bisabuelo, el sabio, en el tiempo del rey don Ferrando, su padre, et en el tiempo del rey don Sancho, su abuelo, mandolas escribir en este libro porque aquellos que despues vinieren sepan commo pasaron las cosas de los reyes sobredichos.

IV.

D. SANCHO EL BRAVO.

Gran contraste forma la vida de D. Sancho con la de D. Fernando: aquel guerrero, justiciero, valiente, y en lo mas robusto de su edad; este, niño apenas salido del regazo maternal, débil de carácter, flaco de temperamento, juguete y ludibrio de validos, instrumento de encontradas pasiones, antojadizo, ingrato, y muerto en el albor de su juventud. La historia del primero es un ejemplo para príncipes y pueblos, la del segundo una lección y un escarmiento. Ella nos muestra cómo del exceso del mal nace el bien, y cómo del abuso y descrédito del poder feudal se robusteció el elemento comunal, que hacia dos siglos pugnaba por desarrollarse y vivir de vida propia, alterando paulatinamente la primitiva constitucion de Castilla.

Nació D. Sancho en la ciudad de Sevilla, hijo del Rey D. Alonso el X y de Doña Violante de Aragon, en el año de 1258, segun consta de un privilegio despachado por su padre á 17 de julio de aquel mismo año.

La Crónica de D. Alonso en mas de una ocasión dá á entender el grande amor que tenia á su hijo y las lisonjeras esperanzas que de él habia concebido para el acrecentamiento y lustre de la corona castellana. Apenas tenia once años cuando, segun unos, él mismo dió muestras de la energia y altivez de su alma, no permitiendo recibir de manos de su hermano mayor el infante D. Fernando la orden de caballeria, prestándose solo á recibirla de su padre el Rey, por no defraudar su fuero, y segun otros por observar la orden ó conformarse con el consejo de su abuelo D. Jaime de Aragon.

Hallándose ya en edad cumplida, oyó las ciencias y letras de los labios del Dr. fray Juan Gil de Zamora, de la seráfica orden de S. Francisco, uno de los mas doctos escritores de aquel siglo, del cual y de sus obras hacen expresa y honorífica mencion el Padre Haroldo y Fr. Lucas Wandigo, y con mas predilección D. Nicolás Antonio. Mondejar tenia en su poder un precioso manuscrito de la obra del famoso doctor de quien

vamos hablando, titulada *De præconiis*, ó sea excelencias de España, que dedicó al infante D. Sancho con la fecha de 1278.

Fué D. Sancho de preclaro entendimiento, y dado al cultivo de las letras, no menos que al estruendo de las armas. Aprovechó las lecciones de su docto maestro; escribió varios libros, como despues veremos, uno de ellos dedicado á su hijo el Rey D. Fernando, y del cual hacen mención con elogio Diego de Colmenares y Nicolás Antonio.

Nada ó muy poca cosa cuentan las crónicas de la vida de D. Sancho mientras vivió su hermano mayor el infante D. Fernando; pero tan pronto como la muerte sorprendió al hijo primogénito de D. Alonso, mozo de grandes esperanzas, en Villarreal, al frente de numerosa hueste, no sin trabajo allegada, para ir en demanda de la fé contra los moros de la Andalucía, el nombre de D. Sancho se escribe en todas las historias, ya peleando contra los moros, ya predicando á las gentes sus derechos á la corona, muerto su hermano primogénito, aunque con sucesión. Sus proezas, su ambición desordenada, su eterna pesadilla, la de defender sus derechos á la corona, llenan las páginas de la Crónica del Rey su padre el grande D. Alonso, mas nombrado desde entonces por sus desventuras que por su indisputable mérito.

En Burgos estaba el infante D. Sancho; en extrañas tierras el Rey en busca de lúeñes coronas; pujantes los moros de las fronteras; destrozadas las huestes castellanas en dos encuentros sangrientos, y muertos sus caudillos el arzobispo de Toledo D. Sancho y D. Nuño Nuñez de Lara, cuando el infante D. Fernando, al saber tantos desastres, apresuraba su marcha para Andalucía con numerosas batallas. Acometióle en Villarreal fatal dolencia, de la cual falleció á pocos días. La gente principal que le acompañaba no sabia qué hacer en tan apurado lance, y los de la frontera, cuya esperanza consistía en el acorro que esperaban, mas se desesperaron, dándolo todo por perdido. El infante D. Fernando encomendó á los validos los derechos de su hijo primogénito D. Alonso; y D. Juan Nuñez de Lara, encargado de su crianza, ofreció cumplir la voluntad del padre, cuya memoria no tardó en sacrificar á intereses de mas cuantia y á mas calculadas conveniencias.

Tal fué el momento elegido por D. Sancho para dar comienzo á una vida inquieta y agitada, en la que rivalizaron á porfia el valor y la audacia, los deberes del soldado y los derechos del heredero de la corona. Sin el triste acontecimiento de la muerte de su hermano, tal vez se hubiera confundido entre la multitud de príncipes ambiciosos ó desasosegados aquel denodado guerrero que tenía todas las condiciones necesarias para regir una vasta monarquía. Tan pronto como supo la muerte de su hermano partió de Burgos y enderezó su camino hacia el sitio de la desgracia. Allegar sus parciales, prepararlos para la guerra, reanimar las huestes de su hermano, juntar vituallas, reparar á todos soldada y talegas, fué cosa de un instante. Los pueblos, temerosos de las acometidas de los moros, acogían al infante con señaladas pruebas de benevolencia y entusiasmo; pero al mismo tiempo que pagaba como buen hijo su tributo de amor á la patria, no descuidaba sus particulares intereses. Hallábase D. Lope Diaz de Haro en Villarreal, adonde le llevara la mucha amistad que tenía con el infante Don Fernando. Era D. Lope rico hombre, valiente y de mucha clientela: era ademas rival de los Laras, y como á D. Juan le había sido encomendada la crianza de D. Alonso de la Cerda, buscaba D. Lope ayuda en el partido contrario para oponerse á los planes de engrandecimiento de aquella opulenta casa, que deseaba reinar sin rival en el co-



razon de los reyes, aspirando á ser, mas que sus fieles consejeros, sus desapoderados amos. Por su parte D. Sancho puso tambien los ojos en D. Lope, y como intereses iguales bien pronto se amalgaman, no tardaron en formar un perfecto acuerdo aque-lllos dos hombres poderosos, á quienes desde el mismo instante unió, en lo que podemos llamar interesada liga, la mas perfecta cordialidad. Siguió D. Sancho los consejos de su amigo; movió sus reales de la villa; encaminóse á la Andalucia; conquistó los mas duros corazones con la promesa de dones futuros, á los mas descontentadizos los halagó con dádivas de presente, al pueblo entusiasmaba con su garbo y bravura. En Córdoba dejó á D. Fernand Ruiz de Castro y á D. Estéban de Galicia, y á los maes-tres de Uclés y de Calatrava mandóles ir al obispado de Jaen con la caballeria de sus gloriosas milicias: él marchó á Sevilla, por estar no muy distante la hueste africana; puso cobro en la armada, descuidada hacia muchos años, causa única del aiento de los moros, pues los socorros y refuerzos, en pocas horas y sin que nadie lo impidiera, desde el Africa pasaban á España. Escribió por último á todos los caballeros de Castilla, á las hermandades y á los concejos, invitándolos á la guerra; y en las cartas usaba el título de hijo mayor de D. Alonso, y como tal su heredero.

Tantas y tan acertadas medidas produjeron el resultado apetecido: los moros cono-cieron que la tempestad que en el horizonte se presentaba, arreciando como era de temer, habia de descargar precisamente sobre ellos: mas que á nada temian á la ar-mada, pues cortadas sus comunicaciones, con la gran base que para la guerra tenian, no les quedaba otro recurso que empeñarse en ella á la desesperada, ó encerrarse en las plazas del litoral, con el riesgo gravísimo de no tener punto de retirada en caso desgraciado. Vistos por el rey de Marruecos los preparativos de D. Sancho, y teniendo en cuenta lo que llevamos indicado, mandó retirar de todos los pueblos de la frontera sus huestes y las encerró en las Algeciras, lugar muy bien fortificado y no menos abastecido; con el propósito de negociar paces ó treguas, conociendo que el infante habia en parte suplido á la ausencia de su padre, y que por entonces no se podian considerar como huérfanos los reinos de Castilla.

En el vecino de Francia se hallaba á la sazon el noble Rey D. Alonso. Su mucha ciencia no le habia impedido ser juguete de extrañas intrigas, pues habia creido des-nudas de malicia las tentativas alemanas para coronarlo como á emperador y rey de romanos: tarde conoció el perfido juego, y en poco estuvo de perder lo cierto por lo dudoso, quedándose sin lo uno ni lo otro; pero al llegarle las graves y funestas nue-vas de la muerte de su hijo primogénito y los desastres del ejército castellano, volvió en sí y comprendió cuán en falso habia dado los pasos para buscar una nueva corona, cuando tan cerca andaba de perder la que por entonces nadie le disputaba: *é otrosí porque avia sabido que en el hecho del Imperio le trayan en burla, y que avia gastado en esta yda muy gran aver, partió de Belcayre, y vinose para Castilla*, segun la ter-minante y pintoresca expresion de la Crónica.

No tenia de su hijo D. Sancho la mas acabada opinion, y en esto el padre gravemente ofendia al hijo mancebo, ¿pues quién, como él, se mostró mas sereno en el peligro, mas activo en la campaña, mas discreto en el consejo y mas denodado en la lid? Pero al saber D. Alonso que su hijo D. Sancho, previniéndolo todo, adivinando el daño y acudiendo á remediarlo, habia puesto buen recaudo en las cosas públicas, encerrando en la plaza de Algeciras á las temidas huestes agarenas, recobró su perdida tranqui-

quildad y dió gracias á Dios de que le hubiera dado un hijo tan esforzado, compensando de esta suerte la grave pérdida que sufrió la monarquía con la prematura muerte del infante D. Fernando. Acomodaba al Rey por entonces hacer treguas con los moros de Algeciras, y hechos los tratos por dos años, D. Sancho y la gente principal que le asistia volviéronse algo mohinos para Castilla, como aquellos que pierden una favorable ocasion de ganar honra y prez, y no poca cantidad de dineros que ofrecia á los codiciosos el preciado y cuantioso tesoro del monarca africano.

Enderezaron sus pasos los principales caudillos del ejército hacia Toledo, donde á la sazon se hallaba el Rey: iban, y entre ellos D. Sancho, á ofrecer á D. Alonso el homenaje de la mas acendrada lealtad; pero el infante, que no llevaba en mientes mas idea ni mas propósito que el de terminar de una manera favorable la cuestión ya pendiente de la sucesión á la corona, aprovechó la ocasión que le brindaba la reunión de los ricos hombres, hombres buenos y concejos que á vistas con el Rey habían venido desde la frontera. Habló con ellos, de parte del infante, D. Lope Diaz, y encareció como buen amigo y como apasionado procurador el mérito de D. Sancho y los servicios últimamente prestados en defensa del territorio y contra los enemigos de la fe: quería D. Lope que los señores y los concejos, los dos brazos de que constaba la representación nacional en Castilla, le autorizasen á llevar en su nombre la demanda al Rey. Y el infante y D. Lope lo habían pensado bien: comprometidos de esta suerte los jueces del litigio, cuando reunidas las Cortes para pronunciar la sentencia, la darian conforme á sus compromisos y á la opinión de antemano emitida. Todos dijeron que si, que es fácil llevarse el asentimiento de muchos, cogidos de improviso; pero aunque los servicios del infante eran muchos, y muchos también los que de él esperaban para en adelante, mas que á esto tuvieron en consideración para el demandado otorgamiento, *que era el hijo mayor del Rey.*

Tomó D. Lope Diaz la demanda y habló al Rey con encarecimiento, y defendió con calor la causa del infante, ya demostrando cuáles habían sido sus servicios y cuán digno era de ceñir la corona, ya haciendo ver al monarca cuán grata sería á todas las clases del Estado aquella elección, que sin duda atajaría por el momento las funestas consecuencias del general descontento. El Rey, después de oír al apasionado magnate, y dado que estimaba en lo que valían las excelentes prendas de su hijo, al cual le profesaba además muy tierno amor, quiso antes de resolver tan grave asunto oír el dictámen de los principales de su casa y familia y á otros de su Consejo. No se hizo esperar mucho la respuesta; tan preparado estaba el campo por el infante, tal y tan grande era el arraigo de las antiguas leyes y costumbres, que no hubo siquiera un magnate, ni seclar, ni eclesiástico ni regular, que no mirase como principio inconcusso el derecho á la sucesión de la corona del infante D. Sancho, á pesar de la pretensión de sus sobrinos, hijos de su hermano mayor D. Fernando. El infante D. Manuel llevaba la voz en el consejo, y formuló su opinión, que todos los asistentes aprobaron, de esta manera: *Señor, el arbol de los Reyes non se pierde por postura, nin se deshereda por hijo que viene por natura: é si el mayor que viene del arbol fallece, deve fincar la rama de so él en somo; é tres cosas son que non son so postura, Rey, Ley, Reyno: é cosa que sea fecha contra qualquiera cosa de estas non vale, nin deve ser tenida, nin guardada.* Convencieron estas razones al Rey D. Alonso, y mas que las razones la unánime voluntad de todos sus vasallos; y para darle autenticidad al acto, segun demandaban le

hijo y el reino, convocó Córtes para Segovia, en cuya ciudad se declaró solemnemente al infante D. Sancho hijo primogénito y heredero de los reinos, y Rey después de los días de su padre.

La Reina Doña Violante no vió con agrado la jura que las Córtes de Segovia hicieron del príncipe heredero, y no pudiendo ó no atreviéndose á protestar en el solemne acto, fraguó de concierto con el Rey de Aragón huir de la corte de Castilla y refugiarse en el vecino reino, acompañada de la princesa Doña Blanca y de sus nietos los infantes de la Cerda. Que el aragonés fué parte muy principal en esta intriga, es cosa averiguada; pues segun Zurita anticipó su disculpa, escribiendo al obispo de Segovia D. Rodrigo Tello, *que vistas las cosas que habian precedido á la salida de la Reina y de los infantes, habia procurado con ella por la seguridad de su persona y de sus nietos, estuviesen fuera del poder y tierras del Rey de Castilla.* D. Alonso manifestó al Rey de Aragón, por medio de los embajadores D. Gutierre Garsez, arcediano de Treviño, y Juan Arias, cuán justa era su queja; *y fueron á Algecira, lugar del reino de Valencia,* dice Zurita, *y explicaron el gran sentimiento que el Rey tenia que se hubiese salido la Reina con sus nietos del reino contra su voluntad; de que se esperaban seguir grandes turbaciones y guerras por su causa.* El de Aragón trató de amansar la cólera de D. Alonso, y fueron los medianeros Blasco Perez de Azlor y Garcí Perez de Arazuri; pero no consiguieron lo que deseaban: era el agravio notorio y la humillacion no para sufrida.

Tan pronto como la Reina y la princesa estuvieron en territorio seguro, impartieron el auxilio del Rey de Francia, aconsejando á su Rey Felipe III que saliese á la demanda de sus sobrinos, desposeidos del derecho que tenian á la corona de España. En Francia fueron muy bien recibidas estas súplicas: el parentesco era causa poderosa para mover el corazon del Rey, y los jurisconsultos de aquella corte estimulaban á los diplomáticos, escandalizados que en asunto tan grave como en la sucesion de una corona se hubiese contravenido por el Rey y por las Córtes á las prescripciones del derecho, como si en Castilla hubiese estado admitido el derecho de representacion por las leyes patrias, ó como si el derecho romano fuera la norma de la jurisprudencia. El Rey de Aragón aparecia imparcial en la contienda, y ni la queria con el Rey de Francia, ni con el de Castilla, ni con D. Sancho; pero deseando al propio tiempo ser árbitro en aquellas diferencias, guardaba los rehenes que su astucia le había preparado, custodiando con rigor á los infantes de la Cerda que tenia en su poder.

Primero por paz, y despues por guerra, el Rey de Francia intentó volver por la honra y la fortuna de sus parientes: envió por mensajeros á hombres de gran valia, entre los cuales se contaba al principe Juan de Norena y al conde de Monforte: alegaban razones, prometian amistades, y de vez en cuando dejaban asomar la vislumbre de la amenaza; pero nada bastó para torear la voluntad de D. Alonso, el cual estaba bien convencido de haber obrado con toda legalidad, adoptando aquella trascendental medida en conformidad á los usos y costumbres de la tierra, f ueros y leyes antiguas. Pero retirados los embajadores sin esperanza de alcanzar lo solicitado, el francés resolvio entrar en armas por Castilla, para lo qual comenzó á hacer sus bélicos preparativos; pero no le valió la estratagema, porque el pontifice, á la sazon Juan XXI, interpuso su autoridad, y amenazó hasta con la excomunión al provocativo monarca si seguia adelante en sus proyectos. Natural y conveniente era la conducta de la silla romana: á nadie interesaba mas que al Padre comun de los fieles mantener

con las monarquias de la Península Ibérica paz, amistad y estrecha alianza: mientras hubiese tierras que conquistar y moros que vencer, el sucesor de S. Pedro era natural y legítimo aliado de los pueblos que mantenían la guerra santa contra los infieles, y cualquiera otra nación que estorbaba tan legítima empresa, estaba expuesta á los anatemas que caían de golpe airado sobre los enemigos de la fé. La Francia amenazó, pero ni entonces ni después, aunque varias veces suscitó la misma cuestión, nunca pisó el territorio castellano.

Cierto ya D. Alonso de la paz con Francia, no temiendo nada de la parte de aquella frontera, determinó llevar la guerra á tierra de moros, eligiendo para campo de su empresa y teatro de las gloriosas hazañas de sus compañeros las posteriores partes de Andalucía, en donde los moros africanos poseían una joya de inestimable precio, las Algeciras, baluarte firmísimo de su poder, base de sus operaciones guerreras, puente, por decirlo así, entre España y África. Oido en consejo el parecer del Rey, á todos pareció acertado: empezaron los preparativos para la guerra santa, y como lo mas principal era cortar las comunicaciones de aquella importante plaza con el África, fué el primer cuidado aprestar y engrosar la armada, á tal punto, que al decir de la Crónica alcanzó el prodigioso número de ochenta galeras, veinticuatro naves, sin las galeotas, leños y pequeños bajeles. Cerrada ya la parte del mar, era también necesario cerrar la de tierra, y así lo hizo el Rey por medio del arraiz de Málaga, quien por su situación confinante con el de Granada le impedía introducir tropas ó socorro de bastimento. Todo lo cual así preparado, despacháronse las convocatorias á todos los pueblos para congregar en Sevilla la gente, que acostumbraban dar los señores y los concejos en ocasiones semejantes.

No es nuestra intención el contar menudamente los lances que acaecieron en aque memorable asedio; ni el valor de los guerreros; ni las hambres que pasaron; ni la carencia de lo mas preciso; ni la pérdida de la escuadra; ni la pestilencia de que una gran parte de aquella aglomerada muchedumbre fué víctima: nada de esto, por grave que sea, es de nuestro objeto; pero la causa de ello, el origen de tanto desastre, eso cae precisamente bajo nuestra jurisdicción, porque está ligado con la historia del infante D. Sancho, cuya vida, aunque imperfectamente, nos hemos propuesto narrar.

El infante heredero no perdía ocasión de afirmar su derecho, ya reconocido desde la jura de las Cortes de Segovia: vigilante, activo y hasta suspicaz, de todo se informaba; de lo próspero y de lo adverso, de las opiniones de los jurisconsultos, del deseo de los ricos hombres, de las intenciones de los prelados, y hasta de las conversaciones y ocultos planes de sus más allegados parientes. A los unos aconsejaba, á los otros amenazaba, á todos prometía, bien convencido de sacar airosa su demanda, sobrándole denuedo, y no menos la justicia, que aun sus enemigos confesaban. Al buen guardador de su causa, al cuidadoso centinela, al vigilante argos, no podía ocultársele el menor paso de los que daban los contrarios para combatir su derecho: así fué que desde el momento en que la Reina Doña Violante, su madre, y Doña Blanca, la viuda de su hermano, partieron ó mas bien se fugaron al Aragón con los infantes de la Cerda, desde el mismo instante D. Sancho tuvo fija su mirada en aquella corte, y en la conducta de su Rey D. Pedro: no le pesó el que este, sin tomar cartas en el asunto, custodiase á los menores, que debían en adelante ser bandera de desunión en Castilla para promover á su descendencia conflictos y cuidados, y á los reinos

la guerra civil. Pero traíale sin sosiego la ausencia de Doña Violante, y no perdonaba medio para terminarla, ya obligando á su padre á reclamar su mujer, ya á D. Pedro para que la aconsejase, ya á la misma señora, pidiéndole como hijo respetuoso su vuelta á Castilla. Hubo dificultades y procuró vencerlas, y ya el negocio en buen estado estuvo á punto de perderse por falta de dinero, elemento indispensable para la feliz terminacion de las mas árduas negociaciones. La Reina de Castilla había hecho gastos considerables en la corte de su hermano, y este se negaba á pagarlos, mas atento al cuidado de su hacienda que al deber de hermano y á la gentileza de caballero; pero D. Sancho, que lo supo, se valió de un ardid no muy legitimo y menos noble, como contrario á la causa nacional y cristiana.

Entre los judios que recaudaban los tributos, y que como tesoreros del Rey administraban las rentas reales, habia en aquel entonces uno muy nombrado por la mucha fama que le daban sus riquezas, y llamábase *Zag de la Malea*: este, por mandado del Rey, tenia allegada una buena cantidad de doblas, destinada al acorro de Algeciras, pero que por sugerencias del infante D. Sancho distrajo de su natural y legitimo objeto, empleándola en pagar las deudas contraidas por la Reina en Aragon; con lo cual, si bien volvió á la corte castellana, logrando el infante lo que queria, tambien se perdió la ocasion de ganar de los moros aquel punto importantísimo; y las armas cristianas, casi sin pelear, se vieron obligadas á retroceder con mengua de su honor y perjuicio de la cristiandad.

Llególe tarde á D. Alonso la nueva de la distraccion de los fondos, cuando ya no tenia remedio, y esto prueba que los súbditos del Rey eran parciales de su hijo, y que si la rebelion no estaba consumada dando al viento sus estandartes, era solo por esperar un momento favorable para lucir con descaro y obtener sin peligro su deseado triunfo. Cuando D. Alonso supo que la expedicion de Algeciras habia naufragado por la causa referida, ardió su pecho en ira y enojo y mandó prender á todos los judios que entendian en la cobranza de las contribuciones, y mandó quitar la vida al mayoral de ellos D. Zag de la Malea; pero oigamos al cronista, que refiere el acontecimiento con todos sus pormenores: «*Tenia entonces el Rey D. Alonso presos los judios que fueron recaudadores de las sus rentas: y era el mayoral de ellos un judio que decian Zag de la Malea: y porque este hoviera de acorrer para la cerca de Algecira, y no acorrió, y los dineros que él recaudó los diera al Infante D. Sancho, que era acá en la tierra, para los dar á la Reyna Doña Violante su madre, cuando la trujo de Aragon á Castilla, no placiendo al Rey su padre: y por hacer el Rey D. Alonso pesar al Infante Don Sancho por este enojo que le hiciera, mandole llevar á este Zag de la Malea hasta Sant Francisco, donde posaba el Infante D. Sancho, y que estaban todos sus hermanos con él, y dende que le llevassen arrastrando hasta el arenal: y desque el Infante supo esto, quisiera salir á tomarle: mas los que estaban con él, non se lo consintieron: pero que fincó con querella del Rey por esta muerte de este judio y tubo que todo esto hiciera el Rey por el servicio que le hiciera.*»

Tal fué el principio ostensible de las desavenencias entre el padre y el hijo: D. Alonso, á pesar de los recientes triunfos obtenidos por D. Sancho en la tala de la vega de Granada, comenzó á mirar con prevencion al heredero de su corona, mermando algun tanto el amor que hasta entonces le habia profesado: el infante, por su parte, miró ya con recelo y sospechas al padre, y quién sabe si la ocasion que dió motivo á la que-

rella no fué del agrado de los muchos nobles y del pueblo, que veian con disgusto el reinado del grande D. Alfonso, augurando bienes y glorias para el de su sucesor? La prontitud con que la rebelion se llevó á cabo, los razonamientos de los rebeldes y la tenacidad con que defendieron su causa, nos inclina á creer que era ya este asunto pensado, y quizás convenido entre todos: lástima grande que tan feo borron empañé el lustre del infante, cuyo blason debiera haber pasado á la posteridad con la tersura y nitidez que sus buenas prendas reclamaban.

Otra causa de descontento entre los miembros de la real familia fué el casamiento de los infantes D. Juan y D. Pedro. Tuvo lugar el primero con Juana de Monferrat, hija de Guillermo IV del nombre, marqués de Monferrat, y de la princesa Isabel de Cornualla, su primera mujer; y el segundo con Margarita de Narbona, la cual, segun Don Luis de Salazar, era hija de Aymerico VI, vizconde de Narbona, y de la princesa Sibila de Fox. Vino á Castilla Guillermo á traer á su hija, por hacer honor á los desposados, con lucido acompañamiento, y mas que á esto á pedir auxilio á su suegro el Rey de Castilla para amparar la causa de los gibelinos en Italia. No se hizo de rogar Don Alfonso: era por una parte generoso hasta tocar en el extremo de pródigo, por otra aficionado á aquella parcialidad italiana, como emperador electo, y ser los güelfos los constantes partidarios de los papas en las continuadas contiendas con los príncipes de la casa de Suavia: «*Y pidiole que le diesse*, dice la Crónica, *algo para la guerra que habia en Lombardia: y el Rey D. Alonso diole dos cuentos de maravedis, que eran quince dineros el maravedi: y demas le dió muchos caballos y muchas donas: y cuando el Infante D. Sancho y sus hermanos vieron esto que diera el Rey al Marques, pesoles mucho de corazon, y tovieronlo por mal, y fue una de las cosas que despues hovo el Rey D. Alonso en su facienda, é porque despues hovieron de hacer contra él.*» Si bien estas dos causas que dejamos mencionadas no atañian directamente mas que á la familia real y sus mas íntimos allegados, ocurria por entonces una mas general y que directamente se rozaba con todos los ciudadanos de cualquier clase y condicion que fuesen, ya opulentos, ya constituidos en mediania ó ya pobres y desamparados; y esta causa, la mayor de todas, fué la alteracion del valor de las monedas.

No habia sido invencion de D. Alfonso este medio mentiroso de aumentar el tesoro real. Ya su padre el Santo Rey la habia usado con mas daño que provecho, como siempre acontece; ya D. Pedro II de Aragon se habia valido del mismo peligroso engaño, que le valió una buena reprension del papa Inocencio III. Pero si otros antes que D. Alfonso habian usado de medio tan ineficaz, este habia abusado; y no contento con las fatales consecuencias que produjo á todos los reinos la alteracion de la moneda al principiar de su reinado, ahora en el de 1281 volvia á las andadas y convocaba las Córtes para Sevilla, en las que, despues de ponderar los gastos que ocasionaba la guerra de los moros y lo menguado de las rentas, les pedia la alteracion del valor de la moneda: «*Y ellos dieronle por respuesta, mas con temor que con amor, que hiciesse lo que tubiesse por bien, y que les placia.*»

Otro disgusto, y aun mas grave que el anterior, ocurrió en las Córtes de Sevilla de 1281. El Rey de Francia con nueva insistencia porfiaba á favor de los infantes de la Cerdña, solicitando, ya que no el todo de la herencia, parte á lo menos para los desventurados huérfanos. Y el Rey, ó llevado de su natural generoso, ó quizás no de tan buen talante como al principio para con su hijo heredero, convino con el de Francia de-

ar en su testamento como legado el reino de Jaen á sus nietos, con cuyo pingüe heredamiento mantendrian el honor y la dignidad de su alto nacimiento. Temia D. Alfonso que llevase su hijo D. Sancho á mal esta desmembracion de los reinos, y para contrapesar su oposicion, y quizás su violencia, envió á Roma á tratar con el Padre Santo, obligándole á que se mostrase interesado en la pretension, y fué con esta mision Don Fredulo, obispo de Oviedo; y aun para este viaje fué necesario disimulo, pues ásaberlo D. Sancho lo hubiera impedido. Cohonestó su viaje el obispo con las acostumbradas peticiones de gracias é indulgencias para los que morian en la guerra contra los moros, y si no quedó convencido el infante, al menos no puso impedimento en el viaje. Pero de todos modos el infante debia saber el acomodamiento que su padre habia hecho con el Rey de Francia: esto urgia sobremanera, y la grave dificultad consistia en disponer el ánimo del príncipe á recibir con benevolencia la desagradable nueva. Ninguno de los del Consejo del Rey quiso tomar sobre sí aquella responsabilidad, y solo un fraile predicador que llamaban Fr. Aymar, obispo de Avila, y que á la sazon se encontraba en la corte, se ofrecio voluntariamente á acometer tamaña empresa, que por lo peligroso habia retraido á muchos, y por lo enojosa á todos. Y dice la Crónica: «*Y este Fr. Aymar fué al Infante D. Sancho, y habló con él en poridad; y el Infante Don Sancho dióle tal respuesta, que era loco y que era atrevido: é sinon fuera por el habito que trahia, que escarmiento hiciera en él, porque otro non se atreviese á cometerle tal cosa.*» D. Alonso, que realmente era á quien competia tratar con su hijo de tan grave negocio, decidióse á ello no sin repugnancia, y con harta razon, pues el hijo se negó á oirle; á lo cual airado el padre contestóle: «*que pues él non lo queria hacer, que él non lo dejaria de hacer, nin por el omenage que los de la tierra le havian hecho, y que él le hiciera, y que él le desheredaria.*» El infante D. Sancho, cuando esta palabra le oyó, tornóse contra él y dijole estas otras: «*Señor non me hicistes vos, mas fizome Dios: é hizo mucho por me hacer, ca mató á un hermano que era mayor que yo, y era vuestro heredero en estos reynos, si él viviera mas que vos: y non lo mató por al, si non porque los heredase yo despues de vuestros dias; y esta palabra que dijistes, pudierades muy bien escusar, y tiempo verná que la non quisieredes haber dicho.*» Quedaron muy despagados el uno del otro; imprudente el padre, descomedido el hijo, jurando ambos venganza: el rompimiento era forzoso; la historia comenzaba á escribir la mas inmoral y mas innecesaria de todas las rebeliones.

Bien pronto cundió la fama de la desavenencia entre el padre y el hijo, y bien pronto supieron de ella aprovecharse los discontentos; que las querellas de los príncipes son siempre causa y motivo de las guerras de los pueblos, de su mal estar y de su ruina. De antemano existia el desasosiego; las quejas contra el Rey eran muchas; las faltas en su gobierno, á pesar de su indisputable mérito, no escaseaban. D. Alonso tenia la desgracia de haber llegado antes de tiempo; era como un resulgente faro que iluminaba la oscuridad de su época; y los hombres, deslumbrados con aquella vivisima luz, no veian, y lo que era debilidad de sus órganos achacábanlo á delirio del Rey, y lo tenian por novador atrevido, traidor á las costumbres, rebelde á las tradiciones, mal castellano en suma: desgraciados los príncipes que aventajados á su siglo pretendan antes de tiempo acelerar la marcha progresiva de las sociedades humanas, y desgraciados tambien los que la contienen y retardan cuando la hora ha llegado. En uno y otro caso las revoluciones se encargan de buscar el equilibrio y acuerdo necesario para vivir en

paz gobiernos y súbditos, reyes y pueblos, y lo consiguen, como siempre acontece, á fuerza de violencias y de trastornos, hollando los principios de la moral y las santas leyes de la justicia.

Los procuradores, reunidos todavia en Sevilla, andaban pesarosos y cabizbajos por la violencia que á sus conciencias habia hecho el Rey en el desgraciado asunto de la moneda; temian la vuelta á sus ciudades y villas, no muy bien dispuestas á aceptar tranquilas desafueros de tan gran tamaño que comprometian sus intereses, perturbando las transacciones mercantiles, y aumentando proporcionalmente el valor de los mantenimientos. Y tan pronto como supieron que el hijo andaba quejoso del padre, buscaron al hijo contra el padre; porque en las revoluciones, las quejas de todos se unen y confunden, formando causa comun, y cuando los querellosos estan unidos, buscan un jefe que les mande y dirija, y si este es poderoso y de gran valia, entonces se deciden con mas presteza, creyendo el éxito seguro, porque es tan flaca y misera la pobre humanidad, que para sacudir un yugo, no encuentra otro camino que el de aceptar otro; y á veces el nuevo es cien veces mas duro que el anterior. Buscaron á Don Sancho y lo encontraron, cayendo en poder del duro e inflexible principe, los que no podian soportar al bondadoso, sabio y filósofo D. Alfonso.

Los procuradores hablaron á D. Sancho diciéndole: «*y pidiérone por merced que se doliere de ellos; que si con esta mandaderia (la de la moneda) tornassen á sus tieras, que serian muy mal rescebidos, y que se ternian por mucho agraviados todos, y que bien sabia quantas muertes y quantos desafueros, y quantos despechamientos habia hecho el Rey su padre en la tierra, porque todos estaban despagados del; y que le pedian por merced que los amparasse y defendiesse, y que se tuviesse con ellos, porque non fuessen tan desaforados como eran; y sinon, que ellos non podrian estar sin catar alguna otra manera, porque non passassen con el mal, como passaban con él. Y el Infante D. Sancho, veyendo la habla que hacian con él que era verdadera, y recelando del Rey su padre del pleito que le habia acometido, porque por aventura los de la tierra avien á tomar alguna manera porque él perdiere el heredamiento de los reinos, hovo á decir que él queria tornar sobre ellos: y mandoles que fincassen con el Rey su padre en Sevilla, y que le otorgassen quanto él quisiesse: y él quiso venirse para Córdova, y ellos que fuessen para él á Córdova, y que él les mandaria como hiciessen..»*

Para ocultar todavia del Rey sus malas intenciones, le pidió permiso para ir á Córdoba, y desde allí concluir con el de Granada los tratos de paz comenzados. Dada la licencia, y ya en Córdoba el infante, envió á Granada á su valido D. Gomez Garcia de Toledo, no para ajustar paces en nombre de su padre, sino para confederarse contra este, como lo consiguió, logrando tambien arrastrar á la rebelion á los infantes D. Juan y D. Pedro, que á la sazon se hallaban en Córdoba.

Seguro el infante por la parte de Granada, volvió la vista como buen político al Aragon, y teniendo muy en cuenta la alianza que su Rey D. Pedro había firmado con Don Alonso años antes en el Campillo, quiso romperla, para lo cual envió sus embajadores, que fueron D. Sancho arcediano de Ecija, Lope Garcia de Salazar y Gil Ruiz de Montuenga. Recibiólos D. Pedro en Valencia, donde á la sazon se hallaba, y al mismo tiempo su amigo y confederado el Rey de Castilla le escribió solicitando su apoyo, el cual era innegable, segun el tratado, para resistir á la naciente rebelion de su hijo. Lo que era claro y evidente á los ojos de todo el mundo, era dudososo al entender del Monarca ara-

gonés; y lo que debia ser hijo de la buena fé y de la lealtad, fué objeto de cálculo y de conveniencia: dudó al principio si cumpliría su palabra; pesó en infiel balanza las ganancias y las pérdidas; despreció los consejos de hombres virtuosos; tuvo en poco la opinión de los contemporáneos; se burló de la historia, supremo tribunal de los Reyes, y pareciéndole mas útil ayudar á D. Sancho, á quien seguía casi toda Castilla, olvidando los pactos que con D. Alonso tenía, á quien abandonaban sus súbditos, prestó oídos á la demanda del primero, valiéndose de indignos subterfugios y de maliciosas interpretaciones para eludir los compromisos que con el segundo había solemnemente firmado.

No descansaba el infante: las tentativas que había hecho con el de Granada y Aragón, y que tan á medida de su gusto le salieron, las interpuso tambien con el de Portugal: mas difícil le parecía esta empresa, porque al fin D. Dionis era nieto de D. Alonso; pero el Rey de Portugal era tambien muy poco de fiar en sus tratos, como lo demuestra su veleidosa historia; y no titubecó en asociarse al hijo contra el padre, pues segun *Brandaon*, *como político conoció le era mas conveniente la parcialidad de su tío D. Sancho, que se hallaba en edad de vivir mas años que el Rey D. Alonso, su abuelo, que era ya viejo, y así se coligó con él en las Cortes de Valladolid en el año pasado de 1281*. Dios castigó su alevosa conducta; él que había autorizado rebelion tan inicua contra el que era tronco comun de ambas estirpes; él que había despreciado al augusto anciano, y preferido á las venerables canas de un sábio la robusta virilidad del audaz mozo; él mismo, cuando mas hubo menester de cuidado, de reposo y de respetos, se vió tambien ultrajado, perseguido por otro mozo, tambien su hijo rebelde, dando lugar á que el historiador citado exclamase: «Así castiga Dios por los mismos hilos, á los que texen en perjuicio ajeno tales desaciertos.» De esta suerte, D. Alonso no podia ser socorrido por ninguno de los Reyes, pues la corona de Navarra estaba en poder del de Francia; los otros, como hemos visto, eran aliados de su hijo, y aun el francés andaba desavenido de antiguo con el castellano, como ya hemos dicho, por la cuestión magna de los infantes de la Cerda.

Crecia de dia en dia la audacia de D. Sancho; su ambición no tenía límites, y su desapoderada soberbia rompió todos los diques. Quiso, viéndose ayudado por la fortuna, legalizar con el derecho lo que ya había obtenido por la fuerza, y así por su sola antojadiza voluntad y la autoridad usurpada que de hecho y por la violencia ejercía, convocó las Cortes de los reinos para Valladolid. Para que este paso atrevido tuviera el mas eficaz resultado, alzó el destierro á los ricos hombres que desde la anterior descubierta rebelion andaban desnaturados del Rey y eran D. Lope Diaz de Haro, señor de Vizcaya, D. Diego Lopez, su hermano, D. Ramiro Diaz, D. Pedro Alvarez de Asturias, D. Nuño de Lara, D. Fernan Ruiz de Cabrera y D. Fernan Ruiz de Saldaña. Al propio tiempo, para ganar la voluntad de la tierra, y que los concejos encomendasesen á sus procuradores su causa y no la de su padre, dió poderes á su hermano el infante D. Juan, de execrada memoria, con los cuales predicó á los concejos que hiciesen pleito y postura por cartas y por homenages á D. Sancho. Todos obedecían y firmaban, y así abrianse las puertas de las villas como las de los castillos y fortalezas ante la traicion que se paseaba triunfante por los reinos.

En vano habian sido encargadas á caballeros que juraron lealtad al recibir sus llaves; el ambiente corrompido que inficionaba la atmósfera, habia corrompido tambien sus co-

razones. Que no hay para conocer á los hombres, sino juzgarlos en esas épocas turbulentas y desasosegadas, en las cuales todos son temores y todas son esperanzas; en las que por una parte se ven grandes probabilidades de medro, y por otra persecuciones sangrientas; en las que el deber y la conveniencia luchan de igual á igual; en las que, por último, la fortuna de una mala é injusta causa, atropellándolo todo, confunde lo bueno y lo malo, lo justo y lo injusto, las reglas todas de la moral y de la justicia. Entonces, el que osa desafiar al torrente, el que no se olvida de su juramento, el que prefiere su deber á su conveniencia, ese es un héroe; y aunque pocos, la historia en cada una de estas épocas nos cita algún ejemplar. Todo el poder de D. Juan, vencedor en Castilla, vino á estrellarse contra la firmeza heróica de una mujer. Era Gutierre Perez merino mayor del Rey en Galicia, y su mujer, dueña respetable, ocupaba el alcázar de Zamora: demandó D. Juan el alcázar, y la altiva dueña contestó *que non se lo daria, que lo tenia su marido por el Rey D. Alonso*. En vano fué que el infante amenazara á la ínclita señora; en vano que la ofreciera dádivas: todo fué inútil; pero aquí del ardid, aquí de la infamia de las gentes en tiempos maldecidos de contiendas civiles: en el mismo Zamora dijeron al infante, que la digna castellana encaesciera no había mucho de un hijo, y que se criaba en la ciudad. El infante, que no reparó en medios en todo el curso de su miserable vida, buscó al inocente hijo, y llevándolo á la presencia de su madre, la amenazó en sacrificarlo si persistía en su tenaz y heróico designio de cerrarle las puertas del alcázar. La inflexible dueña, espantada de la maldad, cedió; y cómo no si era madre? Estaba reservado por la Providencia, andando los años, el probar hasta dónde llega el heróico esfuerzo de un hombre leal; y el sacrificio que no llegó á consumarse ante los muros de Zamora, se consumó ante los de Tarifa, llenando de oprobio al infante D. Juan, autor de ambos criminales atentados, y enalteciendo la gloria de D. Alonso Perez de Guzman entre propios y extraños, y llevando su nombre y fama á las posteriores partes del mundo y hasta las mas remotas generaciones.

El Rey D. Alfonso, abandonado de sus hijos, de su mujer, de sus nietos, de los ricos hombres, del maestre de Santiago y de su órden, de los pueblos, villas y ciudades, antes de tomar un partido desesperado, como despues tomó, quiso conquistar con halagos y promesas, con dulzura y benevolencia el carácter altivo de su hijo, ofreciendo mas de lo que puede ofrecer un padre amoroso, y lo que no puede cumplir un Rey ofendido. «*Envióle mensajeros, dice Zurita; personas graves y muy religiosas, llamándole y citándole con sus letras para que se fuese para él, y porque mas cómodamente se pudiese entender en el remedio de tanta rotura, asignóle por lugar mas oportuno y seguro la ciudad de Toledo, ó Villareal, ó cualquiera otro lugar que el infante eligiese, al qual fuese con los ricos hombres, ó con aquellos que él escogiese para ordenar el buen estado del reino, diciendo que él estaba aparejado con su parecer, y de los prelados y ricos hombres, á revocar todos los agravios que hubiese hecho y reducir en el estado mas pacífico que ser pudiese sus reinos; y si él dudaba que en alguna cosa quería disminuir su honor, le daria tan bastante seguridad que se pudiese tener por bien satisfecho, y de allí adelante por ninguna sospecha pudiese dudar.*» ¿Y qué respondió el infante á tan comedidas palabras? Nada; antes bien detuvo como en prision á los embajadores del Rey su padre.

Congréganse las Cortes en Valladolid, reunion ilegal de revolucionarios descontentos; y con asombro hasta de los mas encarnizados enemigos de D. Alonso, se presen-

ta en aquel conventículo la Reina Doña Violante. Trabajo nos cuesta el poder hermanar, teniendo por criterio la lógica y la sana razon, las acciones de esta señora; tan pronto en contra de su marido porque perjudicaba á sus nietos, como en contra de su marido porque los favorecia: ya en Aragon contra su marido; ya en Sevilla contra su hermano; ahora propendia á favorecer á su hijo, cuando años antes habia huido de Segovia para Aragon buscándole enemigos: mujer inconstante y veleidosa, en quien nadie podia fiar, y de la que todos tuvieron quejas; mala esposa, no mejor madre ni abuela; perseguidora de sus hermanas, y quizás manchada con la sangre de una de ellas, segun confesion de su hijo D. Sancho, próximo á morir, y que estampamos en lugar correspondiente en el precioso libro intitulado el libro de las Tres razones.

Juntos ya todos en aquel ilegal ayuntamiento, segun el cronista Zurita, contradiciendo la crónica del Rey, y segun la sentencia que fulminó el padre contra el hijo, documento incontrastable; el infante pidió á las Córtes que le llamasen Rey, invistiéndole de todo el señorío y jurisdiccion de la tierra, y todo el poderio real y absoluto, entregándole las fortalezas, justicia y las rentas reales. Lo de Rey escandalizó á los que de nada se debian escandalizar, y tomando la voz por todos el infante D. Manuel, dictó la sentencia: el dicho infante llevaba siempre la voz en ocasiones solemnes, y su consejo fué seguido como un oráculo. El hermano mas querido del Rey, el que segun un santo obispo presagió al nacer, debia libertar del poder de los infieles el Santo Sepulcro, fué el que en las Córtes de Valladolid, por una sentencia ilegal é iníqua, arrancó de las sienes del padre la corona y la colocó en las de un hijo rebelde.

Leales se mantuvieron las casas de rica hombria mas principales en el reino, á saber, la de Lara y la de Ponce: pruébase lo primero por las palabras de la Crónica, hablando de cuando el infante tenia cercada la villa de Agreda, alzada en favor del Rey: *Llegole alli mandado, que un caballero que tenia el castillo de Treviño, que decian Martin de Aymar, alzóse con el castillo por los del Rey D. Alonso, y acogió en la villa á D. Juan Nuñez: y D. Juan Nuñez salió luego dende con gran gente, e vino correr á Burgos, y tornose con gran presa á Treviño.* Pruébase lo segundo por la querella famosa del Rey Sábio, que empieza:

A tí, Fernan Perez Ponce, el leal,
Cormano y amigo y firme vasallo,
Lo que á mios homes de vista les callo,
Entiendo decir, plañiendo mi mal.

Es verdad que Pellicer varia el primer verso, diciendo: «Á tí, Diego Perez Sarmiento Leal,» y le siguen en esta version D. Nicolás Antonio y Ortiz de Zúñiga, aunque aclara muy bien la duda en las palabras siguientes: «Hélo visto otras veces con distinta inscripcion: á tí, Fernan Perez Ponce, el leal, cormano y amigo:» que hace consonancia con llamarle cormano, esto es, primo hermano, como lo era D. Fernan Perez Ponce, y no D. Diego Perez Sarmiento; y el concienzudo y diligente Mondejar es de la misma opinion, deslindando con esquisita exactitud el parentesco de la manera que á continuacion copiamos. Doña Aldonza Alfonso de Leon, mujer del conde D. Pedro Ponce y madre de D. Fernan Perez, por quien añadieron sus descendientes el apellido de Leon al patronímico de Ponce, era hermana de S. Fernando. La Crónica anda

ademas equivocada, contándole entre los sublevados, y añade error á error nombrándole entre los que, despnes de cometida su falta, imploraron la misericordia del Rey y se unieron de nuevo á sus banderas.

La sentencia pronunciada en las llamadas Córtes de Valladolid por los infantes y vasallos del Rey contra su legítimo soberano tuvo su eco natural y terrible en Sevilla contra su hijo D. Sancho el rebelde. Las iras justísimas de un padre irritado y la justicia severa de un Rey agraviado están pintadas con los mas vivos colores en uno de los curiosos documentos de aquella época. Quedó el Rey D. Alonso, desamparado de todo el mundo, sin mujer, sin hijos, sin hermanos, sin vasallos, sin tierras, sin heredamientos, sin amigos, y pronto quizás sin un pedazo de pan con que aplacar su hambre, sin un vaso de agua con que apagar su sed

.....Solo el Rey de Castilla
Emperador de Alemaña que fué.
Aquel que los Reyes besaban su pié
É Reynas pedian limosna é mancilla;
El que de hueste mantuvo en Sevilla
Diez mil de á caballo é tres dobles peones;
El que acatado en lejanas naciones
Fué por sus Tablas é por su cochilla.

Insigne ejemplo para príncipes y reyes, famoso escarmiento para todas las grandes humanas, demostración rigurosa de lo deleznable y fugitivo de las creaciones humanas; el mas ligero viento las vivifica, las alienta, las ensalza; el capricho, la moda, el delirio, nada; un soplo las mata. La idea de Dios, de la cual dimana la justicia, viva estaba, porque esa no la puede matar el hombre; contra ella nada podían la rebeldía de D. Sancho, ni el éxito de su empresa, ni la lisonja de los hombres aduladores de la fortuna. La imagen de Dios se reflejaba en la augusta persona de un Rey desvalido y de un padre ultrajado: ambas autoridades eran entonces y son ahora el resumen de lo mas sauto y mas sagrado que existe entre los mortales. El noble D. Alonso mandó congregar en su palacio de Sevilla á los pocos súbditos fieles que le habían quedado, cortesanos de la desgracia; y en un estrado alto, aderezado para el caso, se mostró á los circunstantes con sus reales vestiduras: presentes estaban el arzobispo de Sevilla, los obispos de Cádiz, de Avila, de Valladolid, y las dignidades y prelados de las órdenes, los embajadores del Rey D. Dionis de Portugal, D. Gil Gutierrez, justicia de la casa del Rey, Pedro Garcia de Hayrones, Garcí Jofre de Loaisa, Pedro Ruiz de Villegas y Gomez Perez, alguacil mayor de Sevilla. Asentóse el Rey en el estrado delante de todo el pueblo, y leyó un documento en el que se trazaba minuciosamente la historia de la rebelión de su hijo, los pretextos en que la había fundado, y cómo su desapoderada ambición y falta de temor á Dios y de respeto á su padre habían sido las verdaderas y únicas causas de aquel atentado; cómo mas de una vez con palabras halagüeñas le había querido traer para sí, ofreciéndole olvido y perdón, cual á un padre amoroso correspondía, y la obstinación y rebeldía en que se había mantenido, ofendiendo su persona con palabras feas, y á merced de ellas sublevando los pueblos y dando ocasión á irreverencias y menosprecios hacia el que le había dado el ser. «*El Rey está loco y leproso, y aun falso y perjurado en muchas cosas, matando sin causa á los hom-*

bres, como lo hizo con Federico y con Simon;» que tales eran las voces que propalaba muy á menudo : «y añadiendo á tan malas razones peores obras ha invadido y usurpado para si el dominio de nuestros Reynos, y apoderadose de las ciudades, alcazares, castillos, fortalezas y villas, prendiendo á nuestros familiares y criados, asi eclesiasticos como seculares, á los correos y embajadores, robando violentamente los tesoros, dineros y joyas en Toledo y en qualquiera otra parte donde los pudo hallar, convocando Cortes en las que fuí desposeido de la Corona, usurpando el titulo y la dignidad de Rey, y queriendo llegar hostilmente hasta la misma ciudad de Sevilla para prender impia y malamente al Rey su padre; por todo lo qual y otros muchos enormes delitos que cometió irreverentemente contra nos, sin temor de Dios, ni respeto á su padre, y serian largos de referir á asentar por escrito, le maldecimos como á merecedor de la maldicion paterna, reprobado de Dios y digno de ser aborrecido con justa razon de los hombres: y le sujetamos en adelante á la maldicion divina y humana; y como á hijo rebelde, inobediente y contumaz, ingrato y aun ingratissimo, y que tanto degenera, le desheredamos y privamos de qualquier derecho que haya tenido á nuestros Reynos, seniores, tierras, honores y dignidades ú otra qualquiera cosa que en alguna manera nos pertenezca, para que ni él, ni otro por él ni ningun descendiente suyo pueda jamas sucedernos en cosa alguna. A todo lo qual le condenamos por esta sentencia promulgada en presencia de los infrascriptos, y de otros muchos, que mandamos autorizar con nuestro sello pendiente.»

D. Sancho no retrocedió: siguió adelante en su mal propósito: fué Rey de Castilla; legó á sus hijos la corona y á la nacion la guerra civil; su vida fué corta, y no escasa de remordimientos; la maldicion del padre le seguia, y en sus últimos momentos le atormentaba: en vano la Crónica quiso negar la justa pena de un delito gravísimo; en vano presentó un perdon, que sin el arrepentimiento hubiera sido negar la sancion moral á las acciones humanas. D. Sancho en la apariencia triunfó; pero la idea de Dios y la del padre fueron las vencedoras en el corazon del impio y del rebelde. Dios ha conservado un testigo presencial que á través de los siglos habla todavia á la generacion presente, y que libre ya del polvo de los archivos, y lo que es mas temible, de los saqueos y destruccion de la edad presente, vá por primera vez á ver la luz: este testigo presencial de los últimos momentos del Rey D. Sancho el Bravo es el famoso documento intitulado *Ultima fabla*, que el Rey D. Sancho tuvo á D. Juan Manuel, y que insertamos en el libro de *las tres razones*.

Quedaba el postre y supremo remedio: á él acudió D. Alonso. Ejercia el Pontífice en los tiempos lejanos de que vamos hablando, cierta especie de jurisdiccion universal, consentida por la costumbre, autorizada por la opinion, en casi todos los reinos disputada, y que si hubiera encontrado sus límites en las palabras y espíritu del Evangelio hubiera sido benéfica, útil y en extremo conveniente á los pueblos y á los reyes.

D. Alonso, pues, acudió al Papa como al monarca universal, cuya jurisdiccion en lo temporal alcanzaba á todos los ángulos del mundo católico, pretendiendo del Santo Padre «mandase á los Prelados, Barones y Universidades, que le obedeciesen en aquellas cosas, en que le eran obligados como á su Rey y Señor natural, que concernian la administracion y jurisdiccion Real, hasta que delante del Papa se hubiesen probado legitimamente las causas, por que pretendian que no le debian obedecer.» Montanino de Camila fué á Roma con la tal negociacion; y el prudente Papa Martino II se limitó á

exhortar á los prelados interpusiesen sus respetos á fin de que terminasen lo mas pronto posible las desavenencias entre el Rey y los sediciosos. Pero el Rey de Castilla no se contentó con esta discreta determinacion del Pontífice, y por mediacion de la Francia consiguió lo que podia llamarse la ordinaria en casos iguales, á saber: las letras pontificias á todos los prelados, barones, ciudades y pueblos de los reinos de Castilla y Leon, en las que mandaba restituir y prestar al Rey la obediencia que le habian quitado; y para el caso en que se negasen á obedecer nombró por jueces ejecutores contra los rebeldes al arzobispo de Sevilla, al dean de Tudela y al arcediano de la iglesia de Santiago, para que les compeliesen y procediesen contra ellos por censuras eclesiásticas; y requirió al mismo tiempo á los Reyes de Inglaterra á dar ayuda al Rey D. Alonso para cobrar sus reinos. Los sediciosos inobedientes al Rey lo fueron tambien al Papa, y los jueces aplicaron la sentencia de excomunión contra el infante D. Sancho y los principales caudillos que le seguian, y poniendo entredicho en todos los lugares donde los rebeldes mantenian enhiesta su bandera.

No es de este lugar el tratar detenidamente de los acontecimientos ocurridos en los dos posteriores años de la vida de D. Alfonso. Toca esto á su historia, y no á la de su hijo D. Sancho. Pero qué de desventuras para el padre, qué de ignominia para el hijo, qué de lástimas en los reinos, qué de desdichas en los ciudadanos. Si la adversa suerte persiguiendo sin tregua á un excelsa y poderoso monarca, es un ejemplo que Dios permite de tiempo en tiempo, para recordar á los que mas lo necesitan que á todos alcanza su poder, y que ante su soberana justicia todos son iguales, tambien engrandece y sublima á los Reyes y poderosos de la tierra el valor y la resignación con que en dias de tanta prueba suelen algunos privilegiados corazones conllevar el infiunio, sin bajezas que desmientan lo elevado de la alcurnia, ni plegarias que desdoren el lustre de su merecida elevacion. ¿Fué D. Alonso un héroe en la desgracia? El que alzó su vista al cielo para medir la distancia de los astros y seguir su intrincado curso; el que dió vuelo rapidísimo con su ejemplo á las ciencias; el que abrió para sus pueblos los tesoros de una legislación culta y eminentemente filosófica; el que superior á su siglo, rodeado de todos los sabios del mundo, dió comienzo á un número de trabajos históricos, filosóficos y científicos; el *Emperador de Alemania que foé*, etc., ¿fué tambien el varón fuerte de que habla la Escritura? Mucho lo dudamos. En los días mas angustiosos de su acerba desgracia, si hubiera levantado su corazón á Dios, ¿hubiera por ventura mandado su corona á tierra de infieles? ¿hubiera acogido con placer el auxilio del monarca africano en contra de su hijo, de su tierra nativa, del su pendón tan esclarecido, de su honra tan sin manilla? El Rey D. Alonso, grande por su valor, héroe por sus hazañas, renombrado por su ciencia, no merece los mismos títulos en su desgracia, que no supo prever, que no acertó á castigar y que no pudo resistir con la conciencia del justo y la resignación del cristiano: y dejemos ya al hijo del Santo Rey para no ocuparnos mas que de su hijo D. Sancho, que con la maldición del padre entraba á regir los reinos castellanos.

A la muerte del Rey D. Alonso proclamaron en Avila por Rey de los reinos á Don Sancho, su hijo: tanto él como su mujer, Doña María de Molina, fueron coronados en la santa iglesia de aquella capital con todas las ceremonias de costumbre, concurriendo á tan solemne acto cuatro obispos, sin que ninguno de los asistentes protestase la validez del acto, ni reclamase en nombre del padre agraviado, ni hiciese mención de :

la exheredacion, ni de los derechos de sus sobrinos los infantes de la Cerda. Todas las voces que corrian á favor de estos, todas callaron tan pronto como D. Sancho empuñó el cetro; y lo que mas nos maravilla es que tuviese el entredicho tan poca fuerza que cuatro obispos se prestasen á hacer legítima, dándole carácter sagrado, la coronacion del que estaba excomulgado y de la Reina, cuyas nupcias no habia aprobado su santidad, el cual se habia negado á dispensar los impedimentos que mediaban.

En Sevilla, donde el infante D. Juan se habia querido alzar por Rey, apoyado en el testamento de su padre D. Alonso, todo quedó sosegado con la repentina presencia de D. Sancho, á quien daba alas su cuidado, centuplicando su actividad las circunstancias criticas en que se encontraba. En la misma ciudad decia á los moros de Algeciras, «que de aqui adelante él tenia en su mano el pan y el palo, é que el que del pan le quisiere tomar, que le heriria él con el palo.» Y por ultimo revocando mercedes, cartas y otorgamientos pesados y onerosos que él mismo habia concedido y otorgado en los tiempos turbulentos de la guerra civil, andaba por la tierra *haciendo justicia muy cumplidamente*, matando á unos, desheredando á otros y á otros echándolos de la tierra, y sosegando bullicios y desbaratando ayuntamientos: «en guisa que todas las gentes de los sus reynos le obedecian é le eran mandados»; de suerte que entonces, como siempre, mas que á la mansedumbre del padre, los súbditos obedecian á los rigores del hijo.

Estaba á la sazon el Aragon en entredicho y en guerra con la Francia. Su Rey entraba la frontera de Cataluña con mucha gente, y se apoderaba de no pocas villas y lugares, y asediaba, por ser mas fuerte y no poder entrarla de repente, á la ciudad de Gerona. Por otra parte Abu-Yusuf sitiaba á Jerez y adelantaba sus ginetes hasta Sevilla, con ánimo sin duda de sorprender aquella ciudad, gloriosa conquista del Santo Rey D. Fernando. Pero sus deseos quedaron burlados y desvanecidas por completo sus esperanzas, pues la noticia de la llegada del Rey infundió tal pavor en las huestes africanas, que no solo levantaron el sitio de Jerez, sino que recabaron una paz no muy honrosa, pues al decir de la Crónica entregaron á D. Sancho una considerable cantidad de doblas. El Rey de Aragon estimulaba al de Castilla para que le ayudase en la empresa que tenia pendiente con el de Francia: este queria tambien que D. Sancho le prestase el socorro que con urgencia pedia, y no pudiendo complacer á los dos, y no queriendo malquistarse con ninguno, daba en cuanto podia, y como suele decirse, largas al asunto. La amistad del francés le era muy interesante, como que por su mediacion pensaba lograr la legitimidad de su matrimonio, pues siendo aquella casa la que mas favorecia, por su inmediato parentesco, á los príncipes de la Cerda, una vez aquietada y de contraria convertida en favorable, la primera de las cuestiones, quizás la mas principal, quedaba zanjada. No le importaba menos la amistad con el de Aragon, por tener este en prisión á los dichos infantes y como en garantía para todo evento; de manera que puesto en tortura el ánimo del Rey D. Sancho, no le era fácil salir con lucimiento, y tal cual sus intereses reclamaban, de aquel apurado lance. Dios desató el intrincado nudo, quitando la vida al Rey de Francia en el mismo sitio de Gerona. Preocupados los súbditos con tan grave acontecimiento, levantaron el asedio y volvieron á Francia mustios y cabizbajos, llevando por trofeo, en vez de laureles, el cadáver de su señor: á poco murió tambien el Rey de Aragon, con lo cual, para el de Castilla, el

campo de las negociaciones quedaba abierto, pues para él la política era la misma reducida á dos extremos, paz con la Francia para conseguir la dispensa de Roma, paz con Aragón para que los infantes de la Cerda continuasen en prisión estrecha, sin despertar el celo de sus secuaces. Y al empezar á poner por la obra su plan quiso también tratar con el Rey de Francia, enviando allá á D. Martín, obispo de Calahorra, y á D. Gómez García, abad de Valladolid y su notario mayor en el reino de León. Este era el principal en la embajada, por ser privado del Rey, y así lo conoció el de Francia, pues abocándose á él le dijo, que D. Sancho estaba casado con pecado, y que lo que debía hacer, en su concepto, era tomar por mujer á su hermana, y que siendo de esta suerte tan cercanos parientes no ayudaría á los de la Cerda, y que recabarla para el abad el arzobispado de Santiago. Este, á quien por lo visto no le desagrado el plan, como hábil negociador no soltó ninguna prenda, y solo aconsejó al Rey de Francia que promoviese vistas con su amo, á las cuales él ayudaría, para que en ellas tratasesen ambos lo que más cumpliese á sus encontradas miras.

Nada dijo el abad al Rey de conversación tan importante, y en esto hizo mal, pues esta reticencia casi podía considerarse como traición urdida de antemano, llevado su autor de amor á su interés ó deslumbrado con la mitra compostelana que le ofrecían. No tuvo D. Sancho inconveniente en tratar de vistas con el Rey de Francia; así es que sobre este particular pronto hubo concierto, y señalaron para verse la ciudad de Bayona. Cerca ya los Reyes, encomendaron la solución de las cuestiones pendientes á varios magnates, que lo fueron por la parte de Castilla D. Gonzalo, arzobispo de Toledo, y D. Frey Alonso, obispo de Burgos, y el obispo de Calahorra y otros caballeros que eran del Consejo del Rey, y el abad D. Gómez García; pero tan pronto como empezaron las conferencias, los de Francia, entre los cuales se contaban también muchos prelados, sacaron á plaza la cuestión que tanto importaba á su Rey, la del casamiento, advirtiendo que si en esto se les complacía todas las demás cosas las daban por hechas, y que de ello hablaban porque ya antes el abad D. García había tenido sobre lo mismo pláticas con el Rey. Era el asunto tan árduo, que los comisarios castellanos no se atrevieron á dar respuesta, dándose por muy contentos de tener en San Sebastián á D. Sancho, al cual dieron cuenta de lo ocurrido. Grande fué su admiración al oír tal demanda, y no menos vigorosa y concluyente fué su respuesta: «*Que Dios nunea lo quisiesse, que tal casamiento él ficiesse, que por tambien casado se tenía él, que en el mundo no había rey que mejor casado fuese que él: é quanto por la dispensacion, pues que la demandaba, é se la non daba la Iglesia de Roma, dandola el Papa para en tal grado como este que él era casado, á otros reyes de menor estado que él, y otros principes, Duques y Condes, que por embargo de otro se movia la Iglesia á se la non dar quél non empecia é que Dios era aquel que era sobre todo que lo juzgaria. Ca otros reyes de la su casa de donde él venia casaron en tal grado como él casó sin dispensacion, que salieran ende muy buenos Reyes é muy aventurados é conqueridores contra los enemigos de la fe é ensalzadores é provechosos de sus reynos.*» Bajo tan malos auspicios partiéronse las vistas; tornáronse los Reyes para sus casas despagados y desabridos, los cortesanos contentos; los de Castilla con la arrogancia de su señor, los franceses porque creían que se encendería la guerra entre ambos pueblos. Solo el abad D. García quedó disgustado y triste, pues el valimiento á tanta costa adquirido se disipó como el humo.

Y no paró en esto, pues ahora mandaron se le pidiese estrecha cuenta de la inversión de las cantidades que había recibido, y esto se hacia todas las mañanas á presencia del Rey, y hallaron que diera muchas cosas sin mandado de D. Sancho; y á todos los que tenian alguna cosa que recaudar exigíanles cuentas muy apretadas, y todo era para formar cargos al abad; porque nada hay tan desdichado como un favorito cuando cae de la gracia, agraciándose los Reyes en destruir lo mismo que crearon, sea despecho del engaño ó hipocresia de justicia. No pudo el buen abad sobreponerse á tanta persecucion: en Toledo murió á poco, y cuenta la Crónica que de su muerte se holgó mucho el Rey. Pero D. Sancho no podia estar sin favorito: D. Lope Diaz de Haro, señor de Vizcaya, fué ahora el elegido. Este logró del Rey cuanto quiso á fuerza de adular sus pasiones y celebrar sus flaquezas, y de seguir siempre la corriente en esto de no oponerse á sus voluntades y caprichos. Y fué mayordomo mayor, y alferez, y recibió pingües heredamientos, y fué hecho conde, y todos los que querian conseguir del Rey alguna cosa se la pedian al conde. La Reina Doña Maria no tuvo poco que sufrir de la altanera privanza de D. Lope, quien dirigió sus tiros contra Doña Maria Fernandez, ama de la infanta Doña Isabel; moviale á ello, primero el deseo de aislar á la Reina, y segundo el apoderarse de los bienes de aquella señora, al parecer cuantiosos, provenientes de la liberalidad de los Reyes. Mucho trabajo y no poco desconsuelo causó á la Reina la desgracia de aquella que mas que ama de su hija era su amiga; pero obedeció la inflexible orden del Rey sin murmurar. Tenia D. Lope el singular proyecto de casar á D. Sancho con Doña Guillelma, hija de D. Gaston de Bearne y algo parienta suya, y todo era valerse de ardides para malquistarla con la Reyna, encubriendo bien su pensamiento, pues á haberlo hecho á las claras le hubiera acontecido lo mismo que al abad D. Garcia. En poder de validos el Rey, juguete de sus antojos, malograba las maravillosas partes que le concediera Dios para dejar un nombre glorioso á la historia, adelantando la conquista del pueblo cristiano. El leon no habia despertado.

Ya comenzó á dar muestras de su braveza cuando estando en Sahagun se le presentó, en medio de su corte y de muchos ricos hombres que con él estaban, Esteban Nuñez Churruchano, merino mayor que era en Asturias y Leon. Quejóse ágriamente de la conducta de D. Fernand Perez Ponce (á la sazon presente), el cual embargaba la justicia en toda Asturias, y le había quitado los presos que en la cadena traia, de manera que las órdenes del monarca habian quedado sin cumplimiento por el desman de uno de los ricos hombres. El Rey sintió mucho el agravio, y no sabemos qué disposiciones pensaria adoptar en aquel caso, pues el lance tomó distinto sesgo del que en un principio parecia seguir. Un tal Juan Nuñez, vasallo de D. Fernan Perez Ponce, salió á la defensa de su señor contra el merino, denostándole por atrevido, que en presencia de su Rey osaba hablar tan descomedidamente de un caballero de partes tan aventajadas. El Rey montó en cólera, y tomando de un montero que le caia cerca un palo, se lo dió tan fuerte al escudero de D. Fernan Perez Ponce, que cayó de la mula en que iba muy mal trecho y medio muerto. Con esto el Rey mezcló palabras y expresiones enderezadas á decir que tal suerte les esperaba á los que en adelante le embargasen la justicia. Daba á entender D. Sancho: 1.^o Que no seria juguete de nadie en lo sucesivo. 2.^o Que sacudiendo la tutela de próceres y grandes, él seria Rey por su justicia; que el pueblo cobraria sus fueros, y que en ellos él le ampararia. Vislumbrase aqui en un

hecho aislado la gran contienda de los siglos medios entre los Reyes, los grandes y el pueblo.

El poder del conde, creciendo de dia en dia, llegó á ser insopportable yugo á los grandes de Castilla. Con las facultades que el Rey le había concedido hizo un ordenamiento, por el cual se amenguaba la soldada de los guerreros, quitándoles ademas una porcion de tierras que la munificencia Real les había prodigado, quizás sin causa, con otras condiciones desventajosas para aquella nobleza arrogante, que cifraba toda su gloria en la tutela que ejercian sobre los Reyes. Sin tantos motivos había levantado en otras ocasiones la rebelion su sangrienta bandera; ¿cómo había ahora de dejar de aprovecharla tambien, teniendo mas que pretesto causa suficiente para hacerla general, y en concepto de los interesados laudable y conveniente? Ni cómo viviendo el infante D. Juan, turbulentio por naturaleza, dejar de colocarse en el primer lugar para dar rienda suelta á su desordenada ambicion, aumentando su patrimonio y acumulando las riquezas que tanto codiciaba? Así aconteció. D. Juan, con los de Lara, con el infante D. Alonso de Portugal, y los ricos hombres y caballeros de Leon y de Galicia, fueron al Rey alborozados hacia la puente del Orvego, camino de Astorga, adonde iba para asistir á la misa nueva que cantaba su privado D. Martin, obispo de aquella villa. Citólos el Rey para la misma al dia siguiente y continuó su camino, no sin enviar maudadero á Don Lope que le contase la comenzada rebelion, invitándole á que viniese luego con cuanta gente pudiese, pues mas que de sus consejos tenía gran necesidad de la fuerza de su lanza y de la de los suyos. Hallándose al dia siguiente D. Sancho en Astorga en la iglesia, con sus vestiduras Reales, llegó á las puertas de la villa D. Juan con toda su gente, rogándole saliese fuera á oír su demanda. No accedió á la súplica el Rey, y en su lugar mandó al obispo, que con sus hábitos pontificales se preparaba á decir la misa; y ante él expusieron los rebelados tan clara y tan comedidamente los agravios de que se quejaban, que cuando llegaron á noticia de D. Sancho no pudo menos de conocer cuán justo era lo que reclamaban, y cuán mal había correspondido D. Lope á las grandes facultades que le había otorgado para la gobernacion del reino. Pero no se determinó á hacer justicia por temor de disgustar á su favorito, mas dueño de su voluntad en aquel tiempo que en otro alguno. A la sazon llegó con sus apaniaguados y mesnada, y dando nuevo y mas conveniente sesgo á aquella aventura, ofreció arreglarlo todo de manera que los descontentos quedasen pagados y el Rey satisfecho.

Con esto D. Sancho, desembarazado de tan molesto asunto, partió para Portugal, donde D. Dionis lo llamaba, pero con el corazon ulcerado á vista de la grande preponderancia que D. Lope había tomado en la gobernacion de los reinos, y despertados los celos de su grandeza, reducida á miseria por su voluntad, de la que tanto abusaba el favorito.

Celebráronse las vistas de los Reyes en Sabugal, y en ellas concertaron paz y alianza y los medios de apaciguar las turbulencias que suscitaban en la frontera D. Alonso y los descontentos de Castilla; pero en esta los desafueros del conde cada dia tomaban nuevo y mas crecido aumento. Con motivo de una acalorada reyerta entre dos judios, vecinos de Burgos, nombraron ambos por juez en su aclarado litigio al obispo de Astorga. El uno defendia derechos del Rey, el otro los del conde. No por culpable debilidad, sino apoyado en la mas exticta justicia, el obispo sentenció á favor del judio del Rey; pero tan pronto como lo supo el conde fué á verse con el prelado, al qual denostó

é injurió de palabra, amenazándole lo haría de obra, y diciéndole: «que se maravillaba como no le sacaba el alma á espoladas;» á lo cual contestaba el obispo «que él estaba allí por mandado del Rey, é que le avia de estar obediente é mandado é sufrirle como al Rey mismo é que dixese lo que tubiere por bien.» Supo el Rey aquel atentado, que no hizo sino echar leña en la hoguera, abrasando su corazon, pues ya quería volver por su honra y por sus derechos lastimados: á esto se añadía tambien lo que con respecto al mismo asunto le había dicho en gran poridad el Rey de Portugal y las quejas de los grandes del reino de Leon, y muy particularmente las de D. Fernan Perez Ponce. Como en tales casos acontece, exageraban los querellantes sus agravios, haciendo mas odioso de lo que realmente era al conde, y estimulando la ira del Rey hasta con prevenciones, de las cuales ningun monarca se puede desentender. Decian que su desmesurada ambicion había llegado hasta el punto de querer privar al infante D. Fernando, jurado heredero, de la corona de los reinos, y que el infante D. Juan, sobrino del conde, sabria apropiársela en ocasion oportuna. Si no era verdad la historia que contaban, era verosímil al menos conociendo el carácter del infante y sus malas artes; y tanto mas llegaban al corazon de D. Sancho estos rumores, cuanto que no reconocido por legitimo su casamiento con Doña Maria, y siendo por consecuencia bastardos sus hijos, á nadie iba el trono con mas derecho que á su hermano el infante D. Juan, hijo segundo del Rey D. Alonso el Sábio.

Sosegadas las turbulencias de la frontera portuguesa con ayuda del Rey D. Dionis; hechas las amistades con la casa de Lara; heredado D. Juan Nuñez de todo el pingüe patrimonio de su hermano D. Alvaro, el Rey D. Sancho, que revolvía ya en su mente la manera de salir del estado lamentable en que la privanza del conde le había colocado para con su pueblo y para con su misma familia, convocó á los ricos hombres y prelados y llamó tambien al infante D. Juan, y juntos ya en Toro dijoles que tenia dos pleitesias, y que no sabia cuál de ellas escoger: era la una la que le movia el Rey de Francia y la otra cuya causa era el Rey de Aragon, y que le aconsejasen cuál era la que debia seguir. El conde D. Lope y el infante D. Juan estaban por este último, y la Reina y el arzobispo patrocinaban al Rey de Francia: dividiéronse los pareceres en el Consejo, opinando unos con la Reina y otros con el conde: decidióse el Rey por el parecer de su mujer, y el conde y el infante D. Juan, muy despagados, salieron para Palencia. Bien hubiera querido D. Sancho seguirlos en son de guerra, pero dejaba su venganza para tiempo mas oportuno y lugar mas seguro, de modo que el golpe que meditaba no se malograrse por falta de cautela.

Los dos rebeldes, que ya se pueden llamar asi, idearon nuevos modos de enriquecerse, á mas de lo mucho que ya lo estaban, y de apoderarse de castillos y fortalezas para en el caso de la guerra con el Rey, que sus malos instintos ya presagiaban.

Tenia Doña Margarita, viuda del infante D. Pedro, por su hijo D. Sancho, muchos lugares y villas, entre ellos Ledesma, Castel Rodrigo, Alfayates y toda la ribera de Coa y Montemayor. A esta señora acudieron los dichos el infante y el conde, con promesa este de casamiento despues de divorciado con Doña Juana, su mujer legítima. Cayó en el lazo Doña Margarita y dió entrada á los mandaderos del conde en estos lugares, de manera que alborozados los dos magnates corrieron la tierra de Castel Rodrigo y desde Ledesma á Salamanca. Súpolo el Rey, y en la iglesia de Santa Maria de Sirga, donde hacia oracion, topó con el conde que le saliera al encuentro, y apar-

tándolo en la claustra de dicha iglesia, delante de todos los suyos le tuvo su fabla, reducida á afearle su mal proceder y el del infante D. Juan, que sin despedirse ni desnaturalarse de su señorío habian empezado á correrle la tierra, á robarle y hacerle guerra, concluyendo con decirle que ya sabian la pena en que caian por contravenir al fuero de los ricos hombres de una manera abierta, violenta y depresiva de su señorío. El conde se mostró altivo é insolente, diciendo al Rey que lo hecho por el infante era por su mandado, y que en su Real mano estaba el que todo quedase bien. Disimuló D. Sancho porque aun no habia llegado la hora de la justicia, y conoció que lo que el conde le decia era por amedrentarlo y tenerlo mas seguro y en su poder; y tanto era esto, como que él mismo, sin saber lo que se hacia, citó al Rey para una entrevista en Valladolid, creyendo por lo visto que allí acudiría sin su gente, prometiéndose llevar de la suya tanta copia, que amedrentado D. Sancho abdicase de todo punto su poder, siendo Rey nada mas que en el nombre y él en verdad dueño y señor de Castilla. El desenlace del drama por momentos se acercaba.

No entró el conde en Valladolid, que tenia recehos del Rey; pero este con mayor disimulo salió á recibirle á Loveruela, y allí se dieron muchas satisfacciones, y el Rey cedió en lo de Aragon y en todo lo que el conde le propuso, llevando su condescendencia hasta el punto de mandar llevar allí una tienda y los sellos reales, y despachaban y acordaban los negocios de consumo. Todo parecia apaciguado: D. Sancho mas sujeto que nunca á la voluntad del conde, este convertido en el vasallo mas leal que todo lo daria por su Señor. El conde, por encargo del Rey, fué á Aragon con la mandaderia de la paz y con ánimo de cerrar tratos y ajustar conciertos; pero salió mal despachado, y con grande disgusto volvióse para Castilla. Solo el infante D. Juan andaba todavia mal parado y sin la gracia del monarca; pero el conde tenia empeño en que volviese á ella y consiguió nuevas vistas, á las cuales acudió el infante. En ellas quedaron los tres tan avenidos, que no parecia sino que las paces serian eternas. Los dos nobles altaneros volvieron sobre la pleitesia del Rey de Aragon, y D. Sancho la concedió y mucho mas que le pidieron, pero les advirtió que para darle todo el valor que tal trato debia tener y acordar el modo, debian juntarse en Alfaro con los prelados, maestres y ricos hombres al dia siguiente. Convenidos en ello todos, comieron con el Rey el infante y el conde y fuéreronse á dormir cada uno á su posada; y despues de dormir, congregados en la casa del Rey, comenzaron á tratar del grave asunto que les traia agitados y divididos. Por el Rey estaban allí D. Alonso, hermano de la Reina, D. Juan Alonso de Haro, Gonzalo Gomez de Manzanedo, el arzobispo de Toledo D. Gonzalo, el obispo D. Juan Alonso de Palencia, el obispo de Osma, el de Calahorra, el obispo de Tuy, Rui Diaz, abad de Valladolid, y el dean de Sevilla, notario mayor del Rey en Castilla. Todos reunidos en paz hablaban y discurrian sobre cuál de las pleitesias, ya de antemano referidas, haria el Rey, ó la del Rey de Francia, ó la del Rey de Aragon. Y estando en esto levantóse D. Sancho, diciendo: «*fincad vos en el acuerdo, ca luego me verné para vos, y decirme heys lo que ovieredes acordado.*» Salió el Rey del aposento, y creyendo que aquel era el instante favorable para llevar á cabo el secreto designio que meditado tenia, contó la gente que á sus órdenes estaba y vió con placer que su número era mayor que el de los otros: entonces, sin titubear, volvióse á la sala del Consejo, y en tono irónico y de amenaza les dijo desde la puerta: «*¿avedes ya acordado?*» El conde contestó: «*Si, entrad,*

Señor, y decir os la hemos.» Entonces les dijo el Rey: «*ayna lo acordastes, é yo con otro acuerdo vengo, y es que vos ambos finquedes aqui conmigo hasta que me dedes mis castillos:*» Esto dirigiéndose al conde y al infante D. Juan. El golpe estaba dado; pero el conde, que en lo valiente y audaz á nadie cedia, y que en punto al respeto que al Rey se debia lo tenia olvidado, dirigióse con voz enérgica á los de su mesnada, «*ó los mios,*» exclamó; y con puñal en mano fué para el Rey «*el cuchillo sacado y la mano alta.*» El infante D. Juan, tambien armado, tomó la defensa del conde; las gentes de este se aprestaban, y ya se oia el fragor de las armas y el rebullicio que retumbaba en la casa: aquel era el momento decisivo: la sangre corría; Gonzalo Gomez Manzanedo y Sancho Martinez, heridos sin defensa por el infante D. Juan, á quien respetaron por hijo de D. Alfonso; pero todos los respetos iban á perderse cuando los caballeros y ballesteros, viendo al conde cerca del Rey, hicieron frente al conde, dándole una espadada en la mano derecha, tan fuerte y bien dirigida, que la alevosa mano cayó al suelo con el cuchillo: este fué el comienzo, y el fin no se hizo esperar; envalentonados otros con la hazaña de los primeros, acometieron al D. Lope, hundiéndole el cráneo á fuerza de mazadas. Consintió el Rey aquella sanguinaria escena, aunque no mandó la ejecucion, segun dice su crónica en dos pasajes; pero volviéndose contra Diego Lopez que le habia corrido la tierra de Castel Rodrigo, le apostrofó duramente, y en breves palabras le hizo ver lo injusto y caprichoso de su conducta; y no osando el infeliz vasallo desplegar sus labios, recibió resignado la muerte de mano del Rey, que le dió con su espada tres golpes en la cabeza.

La Reina, que estaba en su cámara, salió al tremendo ruido que hacian los combatientes, y á duras penas pudo salvar al infante D. Juan de la muerte que el Rey queria darle (*de buena miente*). La muerte se convirtió en prision estrecha, de la cual salió despues para cometer nuevas infamias.

Si juzgamos á D. Sancho segun las costumbres y modo de proceder de la época en que vivió, hasta alabanzas merece su conducta; si con arreglo á las máximas eternas de la moral y de la justicia, su accion es vituperable: recibir de huesped en su casa á un vasallo; faltar á su palabra y á su fé; atraerlo con promesas falaces; seducirlo con engañosas palabras, y darle muerte sobre seguro, con insidias, con premeditacion, aprovechando el instante certero, es inícuo. Castigo merecia el conde, tambien D. Juan; pero por la justicia, que escarmienta y no asesina; por las leyes, garantia de los inocentes y azote de los criminales. Pero en aquel desdichado siglo, en el cual solo se reconocia el derecho de la fuerza, tocóle un dia á D. Sancho ser el mas fuerte, y aplicó la jurisprudencia que andaba en boga, á su enemigo. Asi lo había practicado su padre, asi imitaron el ejemplo del padre y el del hijo su descendientes. Asi se gobernaba el mundo en los siglos medios; tal era el desprecio en que estaban los principios mas santos, las leyes mas respetadas de la moral y de la justicia.

¿Pero quién habia de creer que el que de tal suerte procedia hubiese de conocer muy á las claras lo vituperable de su conducta? ¿que aconsejara una cosa y ejecutara la contraria? Pues esto acontecia con D. Sancho, para que todo fuera anómalo, raro, singular y contradictorio en la época de que vamos hablando. D. Sancho dedicó á su hijo un libro, cuyos ejemplos no puede rechazar la austeridad de un ascético. Al fin de esta historia daremos algunos pormenores del Libro de los Castigos, que segun nos han informado verá muy pronto la luz pública.

Doña Juana, mujer del conde D. Lope, fué á Santo Domingo de la Calzada, donde el Rey y la Reina se hallaban despues de la catástrofe referida: la entrevista fué dolorosa, pero el Rey dió á la viuda todo género de satisfacciones, negando que hubiese tenido parte en la muerte del marido, y diciendo que solo aspiraba á la restitucion de los castillos usurpados; pretension justa y notoria á los muchos que presenciaron aquel lamentable hecho. Despues de explicacion tan completa, el Rey la ofreció su amistad, y á su hijo D. Diego, con tal que cumpliese lo que á su padre demandaba. Doña Juana, al parecer sosegada, buscó á su hijo; pero ó era aquello mero disimulo, ó en el camino varió de modo de pensar; lo cierto es que tan pronto como llegó y le halló ayuntado con grandes gentes, que eran vasallos del conde, en vez de apaciguar la querella estimuló á la demanda con razones muy poderosas, acusando al Rey de la muerte del conde y de la prision de su yerno el infante D. Juan. Aquella mujer, que en tan criticos momentos ostentaba una alma de muy superior temple, trazó el plan á los conjurados, indicándoles la guerra, guerra de exterminio, desde las fortalezas que poseian, y la alianza con el Rey de Aragon. Malicia, y no poca, llevaba el plan de la condesa; en él andaba envuelta la libertad del infante D. Alonso, preso en el castillo de Játiva, y la proclamacion del mismo como Rey, por ser hijo primogénito del infante D. Fernando.

El Rey de Aragon, que habia tenido mas de una ocasion de ver la inconstancia de D. Sancho, el cual tan pronto se inclinaba hacia él como hacia el Rey de Francia, queriendo castigar aquella versatilidad, que le tenia siempre mal parado, se decidió por los malcontentos, y acogiendo solícito sus quejas abrió las puertas del castillo, donde encerrados estaban, á los infantes de la Cerdá. D. Diego y Doña Juana, á la cabeza de numerosas huestes, aclaman á D. Alonso como Rey de Castilla, bésanle la mano y le hacen homenage como á su Rey y señor natural. Desde aquel momento las pretensiones de los infantes cobran fuerza; la guerra civil se alienta y vigoriza con la presencia del soberano; surgen de todas partes los perturbadores; la ambicion desordenada sueña con ganancias ilícitas y grandes provechos: pero no contaban tan funestos elementos con la espada de D. Sancho, con su actividad, su denuedo y su voluntad.

En el mismo momento en que la tempestad parecia arreciar, el Rey de Castilla tenia en su mano ya el poder de conjurarla. Unidos el Rey de Aragon y el de Francia en el grave litigio de los Cerdas, mucho hubieran dado que hacer al de Castilla: por eso este, que á lo animoso unió siempre lo discreto, puso el mayor empeño en dividirlos, acarriando á los dos hasta firmar con cualquiera de ellos paces firmisimas, compromisos y convenios útiles para la tranquilidad de sus reinos y seguridad de su corona. Por orden de D. Sancho, el obispo de Astorga había ido á Francia á negociar con su Rey, y volvia ahora triunfante, el litigio terminado y de una manera muy favorable, por ser muy pocas las concesiones hechas, y estas en nada contrarias á los derechos de la corona castellana. D. Sancho daria en el reino de Murcia á D. Alonso *heredamiento y Caballeros ciertos, quedando vasallo del Rey para servir á él y á todos los Reyes que heredasen los Reynos de Castilla y de Leon.* Y si acaso el infante D. Alonso no se conformaba con esta al parecer equitativa concordia, ó se llamaba Rey, ó llevaba armas de cuarterones de castillos y leones, D. Sancho no estaba obligado para con él á cosa ninguna, y el Rey de Francia levantaba la mano en aquel negocio, sin que en lo sucesivo pudieran los pretendientes reclamar de aquella corona proteccion ni am-

D. Sancho, cuando supo la conducta del de Aragon y la alevosía de Doña Juana y de su hijo, pasó con su hueste el Ebro, y al grito de guerra que sus adversarios lanzaron contestó con la guerra misma, asediando castillos, asaltando fortalezas, devastando comarcas, de manera que de los pueblos que en Castilla tenía D. Alfonso apenas quedó un adarve donde clavar la bandera que le apellidaba Rey de Castilla. La fortuna favorecía á D. Sancho: el de Francia le enviaba sus mandaderos para ratificar el convenio y señalar punto y dia para las vistas, y quedaban admirados de la gente que acompañaba al Rey, de su número y denuedo. El Rey de Fez ponía pleito de avenencia, segun las crónicas castellanas, contradicho por las historias árabes. D. Diego Lope, alma de la rebelión, mozo de pocos años, y al decir de la Crónica, *mancebo que andaba trebezando de muy malos juegos. . . .* que fué ocasión de aver muy gran dolencia, murió, dejando en el mayor desconsuelo á su madre y en gran desaliento á sus principales vasallos. Por último, D. Sancho estrechó su amistad con el Rey de Portugal para hacer frente al aragonés, que le enviaba á desafiar, á cuyo riepto contestaba con otro por medio de mandaderos, segun la usanza de aquellos tiempos.

Era tan inconstante el aire que reinaba en Castilla en los tiempos de que vamos hablando, que la fortuna y la adversidad andaban mezcladas, pasando con increíble celeridad de uno á otro estado las cosas y los hombres. Acontecía que el héroe de un dia era el mártir del siguiente; el que hoy era leal, mañana era traidor, y muchas veces el mismo sol presenció las acciones mas laudables de un hombre y las mas vituperables. ¡Tan desquiciados andaban los principios del orden, tan sin crédito las máximas de la moral! D. Diego Lopez de Haro, á la sazon en la Andalucía, acariciado por el Rey, llamado por la Reina, custodiado por el maestre de Calatrava, ofreció su persona y sus bienes al Rey, su señor, servirle en la guerra y en la paz como vasallo obediente, como soldado sumiso, y enderezó sus pasos con su numerosa mesnada hacia donde se hallaba D. Sancho, para decirle de palabra lo que por mensajeros le había ya ofrecido. Era el D. Diego hombre poderoso, porque muerto D. Lope y su hijo se encontraba natural y legítimo representante de aquella casa principal, uno de los primeros solares de Castilla; sus enlaces, sus vastos estados y numerosa clientela inclinaban la balanza entre los partidos y reyertas de la nobleza en los tiempos harto comunes de guerra civil. Este rico hombre, cuya palabra fiaba lo ilustre de su progenie, tan pronto como halló ocasión oportuna, olvidando sus deberes y teniendo en poco sus compromisos, corrió hacia Aragon en busca de los parciales de su sobrino, ofreciendo á su Rey, persona, mesnada y crédito. Fué este un golpe, por lo inesperado, terrible para la causa de D. Sancho, y el principio de la nueva faz que empezaba á tomar la guerra civil, que desde ahora parece caminar por distinto sendero.

El Rey de Portugal, veleidoso y mas fácil en el prometer que en cumplir lo ofrecido, guardaba sus tesoros y su gente hasta ver el sesgo que tomaba la guerra. De él no se podía esperar nada en caso de duda; pero desde luego sería el primero en asentar paces, y aun estrechar alianzas con D. Sancho, si el viento de la fortuna le era favorable. El de Francia dilataba las vistas por la misma causa, y el de Aragon, con un ejército aguerrido y numeroso, tiró el guante á su rival, invadiendo las tierras de Castilla.

Aprestó sus huestes D. Sancho y enviólas á la frontera de Aragon; pero la mala suerte quiso que en aquel momento se le antojase al Rey de Francia celebrar las vistas

en Bayona, ya de antemano dispuestas, fuese ahora casualidad la premura en asistir, fuese perfidia.

La hueste fronteriza quedó á cargo de D. Alonso de Molina, á quien acompañaban D. Fernan Perez, amo del infante D. Fernando, D. Juan Alonso de Haro y D. Juan Fernandez de Limia. No hicieron cosa de provecho ni los unos ni los otros: enfrente los dos ejércitos, gastaron el tiempo en estériles observaciones y ligeras escaramuzas, y aunque los castellanos mas de una vez incitaron á los aragoneses á acometer, estos contestaban de la misma manera, diciendo que tambien ellos estaban prontos á resistir. Con la noticia que recibió el Rey de Aragon que Almazan se hallaba desguarnecida, ó que su guarnicion se rendiria al primer amago, la hueste se dirigió á aquel punto; pero se entretuvo en el camino con la falsa nueva de que el Rey D. Sancho, de improviso y muy á la callada, se habia refugiado en un castillo cercano. Combatiéronlo con esfuerzo, tomáronlo con dificultad, y encontraron, no á quien buscaban, sino á un caballero que de una saetada en el ojo murió en defensa de la fortaleza. Parte de los de D. Sancho ocuparon á Almazan, y parte marchó á Soria á recibir á su caudillo, que de Francia bien despachado venia á ponerse á la cabeza de la hueste. Los de Aragon sitiaban á Almazan, pero aun cuando D. Sancho les pidió encarecidamente que le esperasen para combatir, ofreciéndoles bastimento para quince dias, los aragoneses no admitieron la dádiva, ni mucho menos la batalla, antes bien se volvieron á su casa sin la gloria del vencedor, sin el honor de la pelea. El de Castilla entró la tierra adentro, robando, saqueando y matando gente, sin encontrar formal resistencia en ninguna parte, á pesar de los alardes del aragonés, que esta vez por lo menos no cumplió, abandonando el campo, con las leyes del riepto que tan pomposamente publicara dias antes. Si la campaña no habia sido decisiva ni los laureles copiosos, el honor de las armas castellanias hubiera quedado en el lugar que merecian, á no ser por la imprecision con que el Rey puso la mejor parte de su hueste bajo el mando de un tal Rui Paez de Sotomayor, á quien solo por favor y sin merecimiento habiale dado pendon y caldera, distintivos de la rica hombria; con lo cual quedaron escandalizados infantes, ricos hombres y caballeros. D. Diego Lopez corria la tierra de Castilla cercana á la frontera, y deseando el Rey castigar tan temeraria audacia, encargó comision tan gloriosa, y en aquellas circunstancias tan hacedera, á este Rui Paez, de odiada memoria. La hueste que llevaba el nuevo caudillo era lucida y numerosa: en ella iban infantes de Castilla y hombres de pró. Disimularon al principio el disgusto que tenian; pero ya al frente del enemigo, cuando tan fácil les hubiera sido cortar á D. Diego la retirada, cobrando el rico botin que conducia, un acto de indisciplina con visos de traicion empañó el lustre de los estandartes castellanos, con grave perjuicio de la causa del Rey. Los magnates que murmuraban de D. Sancho por haberlos puesto bajo la dependencia del que en su concepto valia menos que ellos, de las murmuraciones y palabras pasaron á las amenazas, y de estas á los actos mas calificados de rebelion y perfidia. Toman la voz los mas audaces, diciendo que no deben exponer sus vidas por defender la de aquel improvisado capitán, bajo cuyo mando les obligaban á pelear: cunde la voz sediosa por todo el campo; los soldados se dispersan; el enemigo se aprovecha; gana una victoria que le dan los castellanos casi sin pelear; mueren muchos de los rebeldes, y paga con su vida Rui Paez lo inmerecido de su elevacion. Impune quedó tan lamentable suceso, consecuencia de la indiferencia con que habia mirado el Rey otros de igual

indole, y principio de un sistema que en los tiempos de su hijo D. Fernando echó profundas raíces, con daño visible de los más vitales intereses del Estado.

Feliz, sin embargo, hubiera sido Castilla, á pesar de aquellos síntomas que muy á las claras mostraban el olvido en que habían caído los principios de la justicia y de la moral, fundamentos eternos de las sociedades humanas. Acontecimientos de más trascendencia, como que perturbaban la paz de los hogares, la tranquilidad de las familias, tenían lugar en varias comarcas de Castilla, y para colmo de dolor, el escándalo de la represión traspasando los límites de la justicia, daba claro indicio de la disolución de aquella sociedad. En la ciudad de Badajoz, los dos poderosos linajes que la habitaban, andaban inquietos y desabridos: portugueses y bejaranos disputaban sobre términos: faltábales á los dos la razón; á los unos porque eran acusados de usurpaciones; á los otros porque tomando la justicia por su mano, se burlaban de la ley y de la justicia, y ni unos ni otros obedecían la voz de los magistrados ni las órdenes del Rey. Este en el comienzo de la querella protegía á los portugueses; después hizo lo propio con los bejaranos; ciertas palabras de D. Sancho á estos, produjeron un sangriento choque entre los ciudadanos de ambas parcialidades, en el cual las calles de Badajoz quedaron sembradas de cadáveres. Temerosos los autores del atentado, y como para libertarse de la cólera del Rey, cuyo carácter conocían, apelaron al usado medio que la desesperación siempre aconseja, de cometer nuevos y más trascendentales crímenes. Lo que en un principio no fué mas que un alboroto, hijo de disensiones domésticas, y por consiguiente de localidad, tomó el carácter de rebelión contra los derechos de D. Sancho, pues en su ciego frenesí tuvieron el atrevimiento de alzar pendones por D. Alonso de la Cerda, que desde el reino de Aragón disputaba el trono al Rey de Castilla. Abandonó este la guerra de la frontera, temiendo que el incendio, si no lograba apagarlo á tiempo, cundiese por todas las Extremaduras, tierra también fronteriza del reino de Portugal, cuyo Rey no era tampoco muy de fiar en esto de guardar tratos, como su historia demostró mas de una vez en su largo reinado. Así es que tan pronto como le llegó la triste nueva, envió á los maestres de las órdenes con toda la gente que pudo allegar de Córdoba y Sevilla. A la voz del perdón que les otorgaba el Rey, rindieron las armas y entregaron el castillo de la Muela, en el cual se habían fortificado. El Rey, saltando á su palabra, *mandó matar á todos aquellos que eran del linaje de los Bejaranos, y mataron entre hombres y mujeres bien cuatro mil ó mas.* Crueldad insigne que no justificaban ni el riesgo de sus derechos, ni el castigo del crimen, ni la saludable impresión que el escarmiento debía producir. En Toledo mandó también matar á su alcalde mayor Garcí Alvarez y á su hermano Juan Alvarez y á Gutierre Esteban, y á otros muchos caballeros, porque no castigaban los excesos de robos y muertes que en la ciudad se cometían: otro tanto hizo en Avila, aunque la Crónica dice que la justicia se *hizo en otros malhechores que lo merecían.* De suerte que la tierra atemorizada con tanto delito y con tantos horrores, no sabía si era preferible la impunidad al castigo; causando los unos y el otro, en las ciudades, pueblos, aldeas y familias, los mismos temores é iguales miedos y sobresaltos.

No faltaba ya otra cosa en aquel diluvio de males que afligía á los reinos, mas que la vuelta de D. Juan Nuñez, y esto también aconteció: recibióle bien el Rey, y dolidoso como era con los grandes, á los cuales amansaba á fuerza de beneficios, dióle para toda su vida los heredamientos de Moya y Cañete, y envióle de frontero al Aragón;

pero en vez de cumplir con obligacion tan sagrada, cual era la defensa de los reinos, empleó todo su prestigio, su valor y sus riquezas en la venganza de ofensas particulares, y partió para las Asturias á correr y entrar á saco las tierras de los Castañedas y los Diaz, y por pronto que quiso acudir el Rey, el mal estaba hecho, que el prócer se había dado buena mano para destruir en poco tiempo las tierras y heredades de sus enemigos.

D. Sancho se veia hostigado por una parte por el aragoués, por otra por el de Francia: hacia el uno le llamaba la guerra, hacia el otro la paz; desde el principio de su reinado, estos fueron los dos polos de su política: de aqui dimanaron los opuestos pareceres de sus consejeros; en mas de una ocasion le hemos visto titubear sin saber qué partido adoptar á su afan: su empeño era el de no quedar mal con ninguno: su astucia en ocasiones le sirvió para engañar á ambos; pero sus tendencias amistosas fueron siempre hacia la Francia. Ahora que la guerra estaba en la frontera, abandonaba la hueste para celebrar nuevas vistas en Bayona con Felipe, Rey de Francia, y entregaba su ejército á D. Juan Nuñez, que de seguro meditaba ya alguna nueva traicion, para no desmentir al fin de su carrera lo que había sido durante toda su vida.

Cuenta la historia, que viendo los validos del Rey el ascendiente que tomaba D. Juan Nuñez, buscaron traza de perderle en el ánimo del soberano, y fué esta; que dijeron á D. Juan que el Rey queria matarle. Era el vasallo muy receloso, tal cual convenia ser en aquellos tiempos de asechanzas, de fraudes y deslealtades, y era el recelo tanto mas fundado, cuanto que ni era para olvidado, ni habia transcurrido el suficiente tiempo para olvidarlo, el fin sangriento del conde D. Lope. D. Juan Nuñez, tan pronto como supo aquella nueva, le faltó tiempo para huir con toda su gente, retirándose á lugar seguro. Pesóle al Rey la huida del magnate, con tanta mas razon que no la habia para desconfiar de su amistad; y llamando á la Reina en su auxilio, le pidió que apaciguase la querella de D. Juan. Aquella ilustre Princesa hízolo de buen grado, pues amaba mucho á los hijos de Nuñez, y muy particularmente á su hija, que la conservaba en su guarda: pero nada por el pronto pudo adelantar; los validos, entre ellos el obispo de Astorga, redoblaban sus esfuerzos para impedir que se llevasen á cabo aquellas amistades; contaban con el carácter del Rey y con el de D. Juan, de manera, que aunque muy en contra de los intereses del Estado, lograron que por el pronto quedasen sin efecto los esfuerzos, dignos por cierto de mejor éxito, de la Reina Doña Maria.

El rico hombre, despagado del Rey, tomó el camino del Aragon: allí pretendia satisfacer sus ódios y dar ancho campo á sus venganzas; no se hizo esperar mucho el amago ni tampoco el golpe: con gente brava y no escasa en número, D. Juan Nuñez empezó á correr la tierra del Rey, y eligió para teatro de sus hazañas los obispados de Cuenca y de Sigüenza, que como cercanos á Aragon, le ofrecian ganancia y seguridad en caso de una imprevista desgracia. Contra aquella mesnada rebelde y audaz, envió el Rey sus mejores tropas, pero como no siempre la fortuna acompaña al derecho, el ejército del Rey, falto de caudillo y cogido de improviso en una angostura, quedó en breve roto y deshecho, con mucha gente muerta y mucha mas dispersa, D. Juan Nuñez victorioso, y ahora mas que nunca exigente para volver á la gracia del Rey. Este andaba doliente de grave enfermedad, de manera que el de Aragon campeaba por sus respetos, corriendo toda la tierra de Castilla muy á sus anchas, causando con sus corrieras lástimas y estragos sin cuento. A tal punto llegó la enfermedad, que todos cre-

yeron que de ella moria, con lo cual todos tambien se preparaban para recoger aquella sucesion que creian desamparada, falta de un generoso protector, que á lo desinteresado uniese lo valiente; y era aquella época la menos á propósito para encontrar un hombre de tan raras cualidades. Dios vino en ayuda de la justa causa. D. Sancho convaleció, el Rey de Aragon fuese para Valencia, y la Reina madre terminó felizmente el pleito de D. Juan Nuñez, el cual se sometió al Rey, aunque con desdoro de la diadema real. D. Juan Nuñez, el hijo, debia casar con Doña Isabel, hija de Doña Blanca de Molina: el Rey dar al padre castillos en rehenes, y hasta que estos se entregasen, ricos hombres y caballeros, y estos fueron D. Alonso, hermano de la Reina, D. Juan Fernandez, hijo del dean de Santiago, Esteban Perez Florian, Alonso Lopez de Saavedra, Juan Rodriguez de Rojas y otros. Todavia los validos volvieron á las andadas con deseo de malquistar al vasallo con el Rey; pero salióles mal la estratagema, porque descubierta que fué la intriga, D. Sancho tomó sus medidas á fin de que no se repitiesen tales actos, que mas que de amor á su persona fueron calificados de audaz é insolente felonía.

D. Juan Nuñez volvió á la gracia del Rey; pero á tanta costa y bajo condiciones tan irritantes, que si hasta entonces mereciera D. Sancho el sobrenombre de Bravo, desde aquel dia la historia pudo y debió contarlo entre los mas humildes que habian ceñido la corona de los reinos de Castilla.

Las turbulencias de los grandes eran causa de la desdicha y asenderamiento de los reinos. Si en vez de tanto pelear contra los Reyes, de tanto barajar los unos contra los otros, todos de comun acuerdo hubieran dirigido sus esfuerzos contra los moros, tres siglos antes por lo menos, se hubiera llevado á feliz término la reconquista. Qué pesada de leer y qué molesta de escribir es la historia cuando no es mas que la relacion monótona y uniforme de una misma cosa con ligeros accidentes variada. Los magnates del tiempo de Sancho Bravo, todos vaciados en el mismo molde, todos piensan, hablan y obran de una misma suerte. Trabajo cuesta distinguir á Lara, á Haro, á Alburquerque ó al infante D. Juan: se acomodan, se rebelan, se vuelven á avenir, tornan á alborotarse. Son crueles, bajos, ambiciosos de poder y sedientos de riqueza; ni la religion es su norte, ni la monarquia su fé; ni creen mas que en sí mismo, ni tienen mas fin que el de sus ganancias; ni una hoja de laurel han ganado para su corona, ni un timbre, ni un blason para su escudo: desgraciado Rey, desgraciados tiempos é infelices reinos.

¿Quién habia de pensar que D. Juan Nuñez, despues de conseguir cuanto quiso de la magnanimidad del Rey, habia de alborozarse contra él, y reunido con otros del mismo jaez correr las tierras de Galicia en guisa de salteador mas que de caballero? Pues asi aconteció, y queriendo D. Sancho poner remedio agravó él mismo la enfermedad. El remedio que á D. Sancho ocurrió fué el soltar á D. Juan, su hermano, que preso estaba en el castillo de Curiel despues de la muerte del conde D. Lope, con lo cual encendió mas la hoguera de la guerra civil, y con ella tomaron el oportuno acrecentamiento los desórdenes y crímenes. Deslealtades tan comunes y ahora mas en boga por la impunidad de los magnates, no nos detendremos á enumerarlas: nuestra narracion seria árida y su lectura de poco provecho: baste decir que los Nuñez y D. Juan se confabularon; que el Rey fué contra ellos; que se dividieron y buscaron de nuevo la alianza con el Rey; que volvieron á alzarse; que D. Juan Nuñez, el viejo, murió, y con su muerte acabó la serie de felonias que constituye la historia de su vida; que D. Juan

huyó á los moros del Africa, de donde vendrá para cometer la mas negra de todas las iniquidades; que D. Juan Nuñez, el mozo, reconoció la autoridad del Rey y volvió á su servicio. Pero los acontecimientos principales y ventajosos para el Rey D. Sancho en los últimos años de su reinado son la muerte de D. Alonso, Rey de Aragon, y la adquisición, por herencia, del señorío de Molina. Muerto el Rey D. Alonso, halló medio D. Sancho de partir el pleito que tenía con el Aragon, sin que el Rey de Francia lo llevase á mal; de manera que el deseo que toda la vida aquejó al Rey de Castilla, esta vez lo vió cumplido, y sin gran sacrificio de su parte. D. Sancho se obligó á ser medianero entre el Rey de Aragon y el de Francia sobre la posesión de la Sicilia, que el Papa diera á Carlos, hermano de Felipe, y el aragonés defendiera con buenos y justos títulos. Con D. Jaime II del nombre, que de Sicilia venía á Aragon como heredero de su hermano, fueron mayores las alianzas, pues pidió y obtuvo por mujer á la hija del Rey de Castilla, Doña Isabel, y la llevó consigo como en depósito y guarda hasta que cumpliera la edad de contraer matrimonio. Todas las nubes desaparecieron por este lado, que hasta entonces fué siempre el mas oscuro, y no menos se aclararon los horizontes por la parte del Norte, pues como hemos visto, el de Francia aflojaba tambien en sus pretensiones. D. Dionis consentía en dar á su hija para Reina de Castilla, casándola con D. Fernando, infante heredero: por último Doña Blanca, señora de Molina y hermana de Doña María, sin herederos, dejaba por testamento tan rico señorío al Rey y á la Reina, herencia que á poco recogieron por muerte de aquella noble matrona. Ya respiraba Castilla: ya descansaban sus Reyes: ya cabizbajos y medio vencidos los de la Cerda abandonaban necias pretensiones: ya, por último, los grandes y magnates ó se sometían con bajeza, ó temerosos huian.

Los de Marruecos eligieron mala ocasión para hacer de las suyas: con gran golpe de gente vino su Rey sobre los lugares de Andalucía para robar, saquear, quemar meses y aun apoderarse de algunas villas que le sirviesen de amparo á las pocas fortalezas que en la costa del mediodía de la España poseían. Advertido el Rey del peligro supo conjurarlo, y tan pronto como se advirtió el mal tan pronto se le puso el remedio. Por mar y por tierra acudió D. Sancho: el gran almirante genovés Micer Benito Zacarias destrozó la armada marroqui en las aguas del Estrecho, y poco antes D. Sancho obligó á Abu Jâacob á levantar el sitió de Bejer, no sin tomar la importante plaza de Tarifa, á la que llamaban su cámara los monarcas africanos. Esta fué la única conquista de D. Sancho: dolor cuesta el confesarlo; pero no fué culpa de tan animoso y esforzado guerrero, culpa fué de los que con sus ambiciones impacientes, con sus continuas querellas, sus malas artes, sus perfidias y deslealtades, entorpeciendo y anulando los belicosos instintos de tan valiente caudillo, retardaron dos siglos la completa libertad de España y el triunfo glorioso del lábaro cristiano.

Muerto ya D. Juan Nuñez de Lara, el viejo, después de una vida aventurera, ya peleando en deservicio del Rey, ya contra el infante D. Juan, por el que fué vencido y hecho prisionero, sus dos hijos D. Juan Nuñez y D. Nuño Gonzalez, se vinieron para el Rey con las protestas de costumbre. Los Lopez y Haros, aturdidos con las desgracias, andaban todavía por Aragon. Solo el infante D. Juan, declarado enemigo del Rey, huido en tierra de moros, buscaba ocasión de vengarse, dando rienda suelta á su inquieto carácter y diabólicas maquinaciones; y pronto halló la ocasión, pues irritado Abu Jâacob con la pérdida de sus naves, y avergonzado con la rápida huida que Don

Sancho le obligó á emprender desde las playas españolas hasta Fez, meditaba nuevos planes y atisbaba ocasion favorable para lanzarse otra vez á la guerra. Y hallóla en la malignidad de D. Juan, quien le aconsejó le diese á mandar ejército numeroso y aguerrido, con el cual pudiera él tomar para sí la plaza de Tarifa, cobrando venganza de su hermano: el de Marruecos aprobó el plan propuesto, con la segunda intencion de quedarse con la presa, despojando de ella al infante, de cuya suerte poco se cuidaba. La hazaña horrenda de D. Juan narrada está en la historia de D. Alonso Perez de Guzman: ni una sola palabra nos cumple decir ahora, mas que advertir lo poco avisado de D. Sancho al dar libertad á aquel que como las fieras mas salvajes debió siempre vivir en oseura mazmorra, para que la humanidad respirara libre de sus enormes atentados.

D. Enrique, el senador, tio de D. Sancho como hijo del Rey D. Fernando el Santo, recobró su libertad despues de veintiseis años de prision en la Italia: apenas pudo en vida de su sobrino dar á entender lo que era: acompañó á D. Sancho en la última jornada que emprendió contra D. Diego Lopez, que se había apoderado de Vizcaya, de la cual salió apenas supo que el Rey entraba en la tierra vascongada. En Alcalá, despues de corta estancia en Valladolid, aquejóle una grave dolencia que en pocos dias le puso á las puertas del sepulcro: acompañábanle en sus postrimeros momentos el arzobispo de Toledo D. Gonzalo, el infante D. Enrique y otros ricos hombres y maestres de las caballerias de las órdenes: hizo su testamento, en el cual, temiendo la muy gran discordia que habria en la tierra por la guarda del Rey menor despues de su muerte, y conociendo que solo la Reina, su mujer, por su gran entendimiento, podria conjurar la tormenta deshecha que amenazaba, dióla la guarda de todos sus reinos y señorios, *y de esto le hizo hacer pleyto y omenage á todos los de la tierra.*

En el mes de febrero, algun tanto mas aliviado, fué el Rey á Madrid; y como llegase á él D. Juan Nuñez, habló el Rey con él, y dijole: «*D. Juan Nuñez, bien sabedes como llegastes á mí mozo sin barbas, é hice vos mucha merced, lo uno en casamiento que vos di muy bueno, y lo otro en tierra y en quantia, y ruego vos, que pues yo estoy tan mal andante desta dolencia como vos vedes, que si yo muriere, que nunca vos desamparedes el infante D. Fernando mi hijo hasta que haya barbas. E otrosi que sirvades á la Reyna en toda su vida, ca mucho vos lo merece á vos y á vuestro linage, y si asi lo hicieredes Dios lo vos galardoné, y sino él vos lo demande en el lugar donde mas menester ovieredes: é respondió él é dixo: Yo lo conozco todo esto que asi es é yo vos fago pleyto é omenage que lo faga asi, é si non Dios me lo demande amen.*» Promesas vanas, que se llevó el viento tan pronto como el Rey espiró en Toledo, á 25 de abril de 1295 años.

Ya en presencia de la historia, y pasados unos cuantos siglos de su agitada vida, D. Sancho el IV no puede contarse entre los grandes reyes que ensancharon los ámbitos de la monarquia á fuerza de prodigios de audacia y de temerarias empresas. En la primavera de sus dias mancha el terso brillo de su escudo con la rebelion injusta con que escandalizó á Castilla, Portugal, Aragon, la Francia y los estados mahometanos. Atropellan sus injustos fueros al sabio, al prudente, al magnánimo Rey de Castilla, honra de las letras castellanas y prez singular de la España en aquella época de atraso y barbarie. Menosprecia su duro corazon al Rey, al anciano, al padre; llena de ter-

ror, y angustia al autor de sus días; amarga los posteriores instantes de su existencia, y ni le compadecen las desgracias, ni ablandan su corazón empedernido las súplicas ni los favores. En vano fué que D. Alonso le declarara sucesor en los reinos; en vano que por su mandado le jurasen las Cortes de Segovia heredero de la corona, todo inútil: su desordenada e impaciente ambición le empeñó en la más injusta y más inmoral de todas las rebeliones, la de usurpar el cetro y la corona á su padre. No hay cronista que disuelva tanta felonía; no hay historiador que atenué la gravidad del crimen. Este abrevió los días del padre: llegó el dia feliz de ceñir sus sienes con la corona de Castilla y de León; ¿llegó al colmo de la felicidad que tanto deseaba? ¿Quedaron sus deseos satisfechos? La impaciencia con que esperaba la corona, ¿quedó justificada por sus prendas, sus hazañas, siquiera por el éxito ó la fortuna? Nada menos: apenas hallaríamos otro Rey, en el catálogo de los de Castilla, más infeliz, de vida menos tranquila, de mayores y más continuados esfuerzos, de resultados más estériles ó menos venturosos. De los ángulos de su monarquía nacen asonadas y tumultos; los grandes levantan la voz y se asonan contra sus derechos; el de Aragón le hace la guerra; el de Francia y el de Portugal le engañan. Un valido audaz le encadena, usurpa su voluntad y crédito; en su nombre manda, á él solo respetan, y solo por piedad le deja el nombre de Rey, tramando ya la manera para que á su descendencia ni aun esto le quede. Sin amigos; adversarios sus hermanos, y él mismo dudando de la legitimidad de sus hijos, ni halla consuelo en su desgracia, ni logra acallar los gritos de su conciencia, intranquila con los recuerdos de su vida. Es que la maldición de su padre le sigue á todas partes y le atormenta hasta en los últimos instantes de su vida. Entonces conoce que la bendición de un padre es un bálsamo que fortalece y alienta, y que el que lo posee lo puede dar á sus hijos y descendientes, y como nadie puede dar lo que *non ha*, D. Sancho no podía bendecir á sus hijos.

La historia le llama el Bravo: ¿y por qué? ¿es alabanza ó es vituperio? No ganó ciertamente tal renombre peleando contra los moros y conquistando el terreno perdido en el siglo VIII, pues sus conquistas se reducen á la plaza de Tarifa, que tomó tan pronto como fué cercada. Las batallas en que se encontró fueron escaramuzas, y aunque demostró un gran valor en todas las ocasiones críticas de su vida, estas fueron tan pocas que no podemos conceder que el dictado de Bravo sea sinónimo del de valiente ó esforzado. S. Fernando conquistó gran parte de la Andalucía, empleó toda su vida en pelear contra los enemigos de la fe, lanzó á los infieles de sus capitales más principales, entre ellas Córdoba, la rival de la Mecca en el Occidente, la ciudad santa, la que sola valía un imperio. Alfonso X, su padre, ganó el reino de Murcia y una muy extensa comarca cercana al mar de África; su hijo Fernando, en la primavera de su vida, conquistó á Gibraltar, y Alonso el XI tomó las Algeciras y derrotó en una batalla campal la última raza de los infieles, que cual enjambres precipitados del Atlas viñieron á hacer el posterior esfuerzo para apagar la antorcha de la civilización, con la que las armas de Castilla presagiaban iluminar dos mundos. Al abuelo, al padre, al nieto, les hubiera cuadrado bien el dictado de conquistadores, pero no á D. Sancho, cuyas proezas eclipsa la historia al contar las de sus progenitores y las de sus descendientes.

No ganó tampoco el dictado con que engalana su memoria por haber abatido el orgullo de los grandes, dado que en aquella época bien se necesitaba, ó abierto nuevo campo, ancha esfera á la actividad del estado llano, defendiendo sus institucio-

nes, amparando sus personas y buscando en su apoyo el que mas que otro necesitaba, disputándole sus derechos la desalmada cohorte de los próceres, los cuales á cada antojo turbaban el sosiego público. Si en algunos momentos volvió la vista hacia clase tan menesterosa y tan digna de atención; si ofreció fueros y privilegios; si alentó á las hermandades, no fué con otro objeto que el de buscar su apoyo en la guerra civil que comenzaba; pero tan pronto como el peligro desaparecía olvidaba sus promesas, se reia de sus juramentos y despechaba y perseguía á los pueblos, los cuales de ningun otro reinado tuvieron quejas mas fundadas, ni hicieron reclamaciones mas violentas. Y esto fué porque D. Sancho jamás tuvo un pensamiento grande, como le tuvo Doña Maria cuando fué gobernadora de los reinos.

La nobleza, á la muerte de D. Sancho, quedó tan pujante, tan atrevida, tan señora como lo fué en el periodo de su corto reinado. Es verdad que mató al conde D. Lope; pero su muerte no fué una justicia, fué una venganza: por lo mismo no sirvió aquel castigo de ejemplar; por eso no arredró á los que se hallaban en el mismo caso que D. Lope. Ni su larga parentela dejó de la mano el estandarte de la rebelion, ni los Laras fueron sino por muy cortos instantes amigos de D. Sancho: todos ellos tenian empeño formal en burlar su astucia, en reirse de su bravura, pasando y repasando con increible velocidad de un bando á otro bando, con mengua del poder real y con notable perjuicio de la tranquilidad y sosiego de los reinos. Las condiciones que exigió al Rey D. Juan Nuñez (el viejo) para volver á su servicio y deservirlo en seguida, fueron las mas humillantes que exigió jamás un rico hombre de su señor: ni en los tiempos de su hijo D. Fernando, en los cuales la debilidad tenia su asiento en el trono, como ocupado por un niño y amparado solo por las lágrimas de una tierna madre, tuvo lugar un acontecimiento semejante. Aquella noble matrona en mas de una ocasion mostró la altivez, la fiera arrogancia de una mujer romana; y si en las graves circunstancias por que pasó disimuló á veces con los grandes y con sus inhumanos parientes, rescató lo perdido en tiempos mas bonancibles, no perdiendo de vista nunca la máxima de cuán necesario es un punto de apoyo para destruir una fuerza contraria.

¿Será tal vez que la historia ha llamado bravo á D. Sancho por la matanza de Badajoz y las justicias de Toledo y Avila? Es muy posible. El Rey que halagaba y con pródiga mano distribuia pueblos y villas á los grandes que andaban en su deservicio, no pudo llevar en paciencia que una sola de sus ciudades alzase pendones por su competidor. Y cuando arrepentidos de su falta sumisos se rendian con la esperanza del perdon, esperanza fundada, porque el perdon había sido solemnemente prometido, entonces el Rey mandó matar á todos los de un linaje, ancianos y enfermos, mujeres y niños: en su corazon no hallaron lugar la compasion ni la misericordia. ¡Gran contraste por cierto con la conducta tímida que observaba con los ricos hombres rebeldos! Si por esta accion inaudita la historia le llama el Bravo, con mas justa razon debiera llamarle el cruel; y de todos modos el primer titulo con que la historia engalana su memoria debe ser considerado, no como merecido galardon de empresas gloriosas, sino como justo baldon de bárbaras crueidades.

Escribió D. Sancho un libro, del cual hacen expresa mención Diego de Colmenares en su Historia de Segovia, Nicolás Antonio en su Biblioteca, y el marqués de Mondejar con referencia á la libreria del conde de Villaumbroso, y del cual tenemos á la vista un ejemplar que existe en la Biblioteca Nacional de esta corte. Llámase este libro *Cas-*

tigos, que tanto vale como advertencias ó ejemplos, en el cual constantemente se dirige el autor á su hijo, encaminándolo por derecha vía á ser buen Rey, hombre virtuoso y buen cristiano. Consta de 50 capítulos, todos morales y provechosos para el que ha de mandar y ha de obedecer, excelente, como en algún paraje dice el autor, para los eclesiásticos y los seglares, los grandes y los pequeños, los señores y los siervos. Su moral es la mas pura: los consejos saludables abundan, y no andan escasos los ejemplos, sacados del libro de las Escrituras y de los Santos Padres. ¿Cómo hermanar la santa doctrina del escritor con los hechos de que en toda su vida dió constante muestra el Rey D. Sancho? Por eso es doblemente culpable á los ojos de la historia, pues conociendo y sabiendo apreciar las consecuencias de sus malas acciones y la intensidad del pecado, no cabe el disimulo, ni mucho menos la alabanza, achacando á la época en que vivia vicios ó defectos que á ciencia cierta cometia y condenaba su conciencia. Al frente del libro se halla escrito un prólogo, sin duda por el editor del códice, que segun la forma de la letra parece ser de principios del siglo XV: comete el editor ó amanuense dos grandes errores, á saber: el uno suponer que D. Sancho fué rey de Algeciras, cuando es constante que estas no se ganaron hasta el año de 1344 por D. Alonso el XI, su nieto; y el otro suponer tambien que hubo en Castilla siete Reyes del nombre de Sancho, cuando solo fueron cuatro, siendo el último el que nos ocupa. Concluye el libro con las siguientes palabras: «Nos el Rey D. Sancho que fezimos este libro, é le acabamos en este lugar teniendo sitiada la villa de Tarifa en el año de la Hera de Cesar de 1331.»

El prólogo y los capítulos de la obra son los siguientes:

«Este libro fiço el muy alto Señor rey D. Sancho, honrado, poderoso, sabidor, rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jerusalem, de Algarve, de Algecira e Señor de Vizcaya e de Molina. El qual es llamado Castigos que daba á su hijo. El qual libro hizo e acabó el noble Rey el año que ganó á Tarifa, que estaba esta villa en poder de los enemigos de la fée de J. C. que avia mas de seiscientos años que la tenian en su poder que la perdió el Rey D. Rodrigo, que fué el postrimero Rey de los Godos por los nuestros pecados. El nuestro Señor Señor Rey, ganandola, entregola á la fe católica de J. C. y de la su bondadosa madre Sancta Maria, nuestra abogada. Este Rey D. Sancho fué hijo del Rey D. Alfonso que hizo las siete partidas, é nieto del Rey D. Fernando, que ganó la muy noble ciudad de Sevilla. Este dicho Señor Rey D. Sancho fue padre del Rey D. Fernando que murió sobre Alcaudete, é fué el seteno Rey que ovo en Castilla que ovieron nombre de D. Sancho, los cuales ejemplos é castigos son muy aprobados é muy provechosos á toda persona de cualquier estado y condicion que sea, así eclesiásticos como seglares, así señores como siervos, así grandes como pequeños que en él quisieron aprender; ca les terna muy gran provecho así á las almas como á los cuerpos, é aprenderá muy buenas costumbres é condiciones para bebir en este mundo ourradamente é sin pecado, en manera que se salvaria si quisiere: é en él ha 50 capitolos. El postrimero acabasse en la palabra que dixo N. S. J. C. en el su evangelio de Sanct Lucas onde dise: bienaventurados los que oyen la palabra de Dios é la guardan.

Nos el Rey D. Sancho, que fezimos este libro é le acabamos en este lugar, teniendo sitiada la villa de Tarifa en el año de la hera de Cesar de 1331 años.

Cap. 1.^o El 1.^o capitulo fabla de como home debe ser apercibido para se defender

del diablo é del mundo é de la carne que son tres mortales enemigos. El 2.^º fabla del buen cristiano é del malo. El 3.^º fabla de los juicios que dan los homes á semejanza de los bienes é males que bien pasan en este mundo de cada dia. El 4.^º que fabla de como deve ome aver temor de Dios é de como se deve armar para defendernos del diablo é de los enemigos sobre dichos. El 5.^º de como ome faze su oracion. El 6.^º que fabla de como se devan guardar los diez mandamientos que Dios dió á Moysen en la vieja ley. El 7.^º de las solturas que los omes dan á sus carnes, porque se pierde el amor de Dios. El 8.^º fabla de la limosna é de la misericordia cuan nobles dos cosas son. El 9.^º que fabla de la creencia, como deve ser buena verdadera é sana. El 10 fabla de las justicias é de los juicios, como se devan tratar é fazer é juzgar antes que el Juez dé la sentencia. 11 que fabla de como los vasallos devan servir é onrrar é obedecer á su señor natural é como le son obligados. 12 de como compezaron á reynar los reyes é los principes en el mundo é de las hedades de ellos. 13 que fabla de las avejas como sirven é guardan é onran á su señor, seyendo como son aves tales como ya vedes. 14 que fabla de los guardamientos de que el Rey debe ser orlado en su estado, é de lo que le pertenece con los sus oficiales é de las obras que debe usar. 15 que fabla de como el Rey é otro ome cualquier debe mirar las cosas que promete antes que las prometa ó á quien las promete, antes que las afirme por se guardar de los daños que dende puede recibir. 16 de la mesura que deve aver en el Rey é en otro ome qualquier. 17 que fabla en como el Rey deve parar mientes cuando promete alguna cosa é en que tiempo é saçon é coñocer á quien face la gracia. 18 que fabla de como el Rey debe ser sabidor é conoscedor de su estado que tiene é del bien que Dios le dió mas que á otro ome. 19 que fabla de como el Rey é los otros omes devan vegar á los prelados é sabidores de la ley, porque son oficiales de Dios. 20 que fabla de como el Rey nin otro ome poderoso non deve traer consigo nin en la su casa nin en su compañía ome de órden que sea apostata ó desobediente á su mayor ca es descomulgado. 21 que fabla de como todo ome se deve guardar del pecado de la fornicacion é de como puede pecar en muchas maneras: otrosi fabla un poco de la seta de Majomad. 22 que fabla de quan mala es la cobdicia para todos los omes. 23 que fabla de la envidia de como ay de ella buena é mala. 24 que fabla de quan mala cosa es el ombre sospechoso é de quanto mal acarrea donde él face su morada. 25 que fabla del ome mesturero é de lo que face dō quier que bive. 26 que fabla de como ome deve catar de comedir la palabra antes que la diga é ver ante que cosa dice é que pro ó daño le puede dende venir. 27 que fabla de los dones que ome ha de Dios, los quales non puede aver de ome carnal, nin de sus padres, nin de sus madres, sy non de solo Dios. 28 que fabla de como ome debe parar mientes á quien descubre su poridad, porque non le venga dende algun daño. 29 que fabla de la gracia que pone Dios en el alma del ome. 30 que fabla de quan noble cosa es la paciencia. 31 que fabla de quan noble cosa es la misericordia. 32 que fabla de como todo ome deve dar buen consejo á todo aquel que gelo demandare é que non aya en el arte nengun engaño. 33 que fabla de quan noble cosa es la verdat. 34 que fabla de quan mala cosa es el ome lisongero. 35 que fabla de como ome debe castigar su fijo que non crea por todos los que se dan por sus amigos. 36 que fabla de como todo ome aver buen esfuerzo é mansedumbre de bondad de corazon. 37 que fabla de como todo ome se deve guardar de la luxuria é de como puede pecar contra la virginidad é la castidad, é de otras malas cosas que son contra la santa ley de Jesucristo. 38 que fabla de como ome

non se debe llegar á oir é escuchar quando vea estar algunas personas apartadas en secreto, porque non le digan tirad vos allá. 39 que fabla del home nescio, que en todo el mundo non ha tan mal traydor. 40 que fabla de traydor é falso. 41 que fabla del ome que ha la su lengua suelta é baldona á todos. 42 que fabla de los omes como deven tratar é comedir las peleas é las batallas é saberlas bien ordenar, porque es cosa muy peligrosa que de que es fecho non se puede assi emendar en ello como en otra cosa. 43 que fabla de como los omes deven conoscer é guardar las buenas andanzas é aventuras que Dios les da en este mundo. 44 que fabla de como los omes non deven poner en aventura sus fechos nin fiar de omes que non son provados. 45 que fabla de como los señores deven parar mientes en el ome á quien ellos fazen bien é mercet é quieren mas para un su amigo que non para su señor de quien han recibido mucho bien. 46 de fabla de como todo ome deve catar de parar mientes cuando departe é dize sus buenas razones, onde las dize é ante quien las dize, porque non pierda el tiempo é faga de ellas algun fruto. 47 que fabla de como ome debe parar mientes quando está en solaz ó jugleria que non se debe alargar á dezir nin á fazer cosas, porque despues de dichas ó hechas se oviese de arrepentir de ellas. 48 que fabla de cuan noble cosa es la cordura, é quanto bien nace de ella, é como debe ser loada. 49. Que fabla de como los omes plogen las cosas mundanales, cegando sus entendimientos con corazones turbados. 50 que fabla de como toda buena persona deve parar mientes en los buenos cartigos é de quanto bien nace de ellos é de quanto provecho son.»

Casó D. Sancho, muy á disgusto de su padre D. Alonso, con Doña Maria de Molina, hija del infante D. Alonso de Molina, tio de D. Sancho como hermano del Rey S. Fernando, su abuelo, y de la infanta Doña Mayor Alonso, señora de la casa de Meneses. Los impedimentos que existian entre los contrayentes y que el Sumo Pontífice no dispuso hasta despues de la muerte del Rey, eran cuatro. D. Sancho estaba desposado solemnemente con Doña Guillermo de Moncada. Doña Maria era prima hermana del Rey D. Alonso el Sábio: esta señora habia sacado de pila á Doña Violante, hija de Don Sancho. Doña Maria de Ucero, en quien la tuvo, era prima segunda de Doña Maria de Molina.

Tuvo D. Sancho de Doña Maria de Molina cinco hijos varones y tres hembras. Don Fernando IV, que heredó los reinos y señorios y es progenitor de los Reyes de Castilla, sus sucesores, que proceden de su linea. Su padre trató ya de bodas, cuando el mozo apenas tenia nueve años, y quiso desposar á este su primogénito con una de las princesas de Francia, Margarita ó Blanca, hijas de Felipe el Hermoso y de Juana de Navarra. Era ocasion para este enlace el deseo de extinguir las diferencias que largo tiempo habia entre ambas cortes. Segun Juan Dutillet, el tratado se ajustó llevando en dote la princesa diez mil libras tornesas; pero no pudo llevarse á cabo por la prematura muerte de ambas princesas, quedando en libertad el desposado de contraer nuevos vínculos como los contrajo con Doña Constanza, hija del Rey D. Dionis de Portugal. D. Alonso y D. Enrique fueron hijos de D. Sancho y de Doña Maria, y murieron en la infancia. D. Pedro falleció en la vega de Granada peleando contra los moros, y D. Felipe, señor de Cabrera y Ribera, murió sin sucesion. Doña Isabel, desposada con el Rey D. Jaime II de Aragon, y no habiéndose efectuado el matrimonio, casó con D. Juan III, duque de Bretaña, y Doña Beatriz casó con D. Alonso IV, Rey de Portugal.

Fuera de matrimonio, tuvo el Rey de Doña Maria, señora de Ucero, prima segunda

de la Reina Doña Maria de Molina, un hijo y dos hijas; D. Alfonso Sanchez, casado con Doña Maria Diaz de Salcedo, muerto sin sucesion; Doña Maria, señora de las villas de Ucero y Trasnedo, que casó con D. Fernan Ruiz de Castro, de quien proceden los condes de Lemos, y Doña Teresa Sanchez, que casó con D. Juan Alonso de Meneses, conde de Barcelos y señor de Alburquerque.

El Rey D. Sancho ha tenido tanta desgracia como sus antepasados y sus descendientes, en cuanto á las historias que de ellos se escribieron. Todas adolecen, y muy particularmente la de este Rey, de falta de puntualidad en los acontecimientos que refieren, de equivocacion de nombres, de personas y lugares, de confusion y supresion de cosas notables, cuando ya algun anacronismo no viene á destruir toda la obra, haciendo de ella un caos á fuerza de absurdas contradicciones. D. Luis de Salazar y Castro, en su historia de Lara, nota algunas mas bien como ejemplo que como remedio á las muchas que contiene. En el primer capitulo, despues de tratar de D. Juan Nuñez de Lara, señor de Albarracin, nombra á D. Alvaro, *hijo de este D. Juan Nuñez*, debiendo decir solo D. Alvaro, hijo de D. Juan Nuñez, ó D. Alvaro, hermano de este D. Juan Nuñez. En el capitulo II olvida dar el patronímico á D. Juan Nuñez de Lara, y el nombre propio á D. Fernan Rodriguez de Cabrera, y crea de esta suerte una fantástica persona que nunca existió en Castilla, con el nombre de D. Alvaro Rodriguez. A Bejer llama dos veces Bejar. En el primer capítulo llama *primera* del Rey á Doña Beatriz, hija del infante D. Fadrique, y *primera* del conde D. Lope á Doña Guillelma de Moncada, en lugar de primas. En el IV llama *Albugal* á Sabugal, *Roches* á Arronches, y á D. Fernando Perez Ponce, hijo del infante D. Fernando, en vez de ayo ó amo; á D. Alvaro Nuñez le llama D. Juan Alvaro. Dice Barete por Bearne, y llama Carpon á Carrion. En el capitulo V dice que los plenipotenciarios de Francia que ajustaron la paz con Castilla en el año de 1288 se llamaban *Errijan de Acre y Xajiego de Buybyla*, y Zurita los nombra Pedro Mornayo, arcediano de Sigalon y Gil Lamberto de Liriano. En el capitulo VII, *Rui Gomez* á Payo Gomez Chirino, y *Diego Gomez* á Diego Fernandez de Mendoza. A D. Juan Fernandez le nombra *hijo del maestre de Santiago*, y debe decir hijo del dean de Santiago. A Berlanga llama *Vizcaya*, y asi dice que asustada la Reina por la enfermedad peligrosa del Rey Don Sancho IV, iba aceleradamente desde Valladolid á Cuenca por Vizcaya, que no era por cierto mal modo de caminar con premura. En el capitulo VIII llama dos veces á Don Juan Nuñez *D. Juan Martinez*, con lo cual ha inducido en error á algunos escritores modernos que pretenden que Martin y Nuño son un mismo nombre.

No es menos inexacta la crónica al referir algunos sucesos, ya desfigurándolos, ya omitiendo algunas circunstancias notables que en ellos concurrieron, ya por ultimo suprimiéndolos del todo. Hablando la crónica de la avenencia que hicieron en el año de 1288 el Rey D. Sancho y el Rey de Francia D. Felipe, dedica á tan solemne concordia unas pocas líneas, siendo asi que aquel acomodamiento fué la base de toda su política, y la causa de la grande enemistad entre Castilla y Aragon, origen de las grandes turbulencias del reinado. Indeciso el Rey entre Francia y Aragon, puesto que ambos solicitaban su amistad, decidido estaba á inclinarse hacia la parte que mas utilidad le proporcionara, y en esto obraba como consumado politico, y nada podia hacer mas discreto ni mas conveniente á los intereses del Estado que regia. Las pretensiones para con el de Aragon eran exorbitantes. Exigia primero, que los infantes de la Cer-

da, D. Alonso y D. Fernando quedasen prisioneros bajo su inmediata custodia en un castillo fronterizo de ambos reinos, sin que pudiesen recabar la libertad á menos de mediar el consentimiento de ambos soberanos. Segundo: otro tanto exigia respecto al principe de Salerno. Tercero: que el Rey de Aragon casase con su hija la infanta Doña Isabel, llevando en dote el reino de Murcia. Esto era como pretender ser árbitro de las dos grandes cuestiones á la sazon existentes en Europa, la de los Cerdas, que tanto le interesaba, la de la Sicilia, que ya le interesaba menos, pero en la cual tanto empeño tenian el Rey de Francia y la Sede Romana. El Rey de Aragon rechazó las proposiciones del de Castilla, y este se dirigió inmediatamente al de Francia para terminar en aquella corte una concordia con la cual afirmar sus derechos á la corona, tan combatida por tantas y tan opuestas partes.

El Rey de Francia pretendia tambien la corona de Castilla, por venir en linea derecha de la Reina Doña Blanca, que fué hija del Rey Don Alonso, el que ganó la batalla de Ubeda, y mayor que la Reina Doña Berenguela, madre del Rey D. Fernando que ganó á Sevilla. A esto se agregaba la cuestion de la dote de Doña Blanca, mujer que fué del infante D. Fernando y madre de los de la Cerda, cuyas rentas habia dejado de pagar el Rey D. Sancho. Otras cuestiones, aunque no de tanta magnitud, surgieron ahora que se trataba de reparar agravios, fundando un nuevo órden de cosas mas prudente y equitativo. Tales eran las que producian las quejas de los desterrados por su adhesión á los infantes, á saber los obispos de Cádiz y de Segovia, los Laras y algunos mas á quienes el Rey habia echado de la tierra y desposeido de sus heredamientos. El cardenal de Santa Cecilia, legado apostólico que á la sazon residia en Lion, árbitro de aquellas diferencias por el mútuo consentimiento de las partes, ajustó la concordia en los términos siguientes. Daria Don Sancho á sus sobrinos el reino de Murcia con sus villas y rentas, y á Villarreal, sin dependencia del Rey de Castilla, de manera que el infante D. Alonso quedaba soberano legítimo de aquellos estados: dos mil y quinientas libras en cada un año de renta por juro de heredad: cuatrocientas caballerias en tierra, como se daban á los ricos hombres del reino en villas y lugares comarcanos. Si D. Alonso moria sin hijos, sucederia en el reino de Murcia su hermano; y si á este acontecia lo propio y les sobrevivia su madre Doña Blanca, tendria esta señora aquel rico heredamiento durante su vida, volviendo despues á la corona de Castilla. A la misma se obligó D. Sancho á pagar dentro de cuatro años su dote y arras con las ganancias y rentas embargadas, y á los desterrados se les devolverian sus bienes y patria.

Si el Rey D. Sancho moria sin dejar hijos de la Reina Doña Maria ó de otra legítima, se declaraba por heredero de los reinos de Castilla y de Leon á D. Alonso: y el Rey de Castilla quedaba obligado á ayudar al Rey de Francia en cada año con mil de á caballo, por tres meses á su sueldo, durante la guerra de Aragon, y á dar paso por sus tierras y mantenimiento si necesario fuere al ejército francés, estando el Rey de Francia á la reciproca. Renunciaron los embajadores franceses en nombre de su soberano á la antigua pretension de suceder á la corona de Castilla, ya en razon del parentesco con Doña Blanca, ya con motivo de antiguas concordias habidas entre los soberanos de ambas coronas. Por ultimo, con tales condiciones se contrató el matrimonio entre la infanta Doña Isabel, hija del Rey D. Sancho, y D. Alonso, hijo del infante D. Fernando, quedando á cargo de la Francia el impeartrar de la Sede Apostólica la dis-

pensacion del matrimonio contraido entre D. Sancho y la Reina Doña Maria, con otras muchas cosas bastante importantes que atañian á la seguridad de los reinos. La crónica no menciona ninguna, y antes al contrario, comete grandes inexactitudes al hablar de aquella célebre concordia, que no tuvo cumplimiento por muchos motivos, y principalmente por el giro venturoso que tomaron las cosas en Castilla despues de la muerte de D. Alonso III, Rey de Aragon.

El Rey D. Sancho escribió otro libro, dedicado á su hijo, intitulado *Lucidario*, y es una enciclopedia en la cual se halla reunido cuanto entonces alcanzaban los doctos sobre las ciencias matemáticas y las ciencias naturales; su forma literaria es la dogmática simbólica tan en boga en aquella edad, como demuestran las obras que entonces se escribieron, y muy particularmente las de D. Juan Manuel, de las cuales hablamos con mas extension en lugar oportuno.

La crónica del Rey D. Sancho, con una dolorosa brevedad, refiere el sitio que puso á Jerez Abu Yusuf, quien desembarcó en Tarifa con poderoso ejército el 11 de abril de 1285. La del Rey Sábio nada ha dicho de lo acontecido en esta cuarta vez que el monarca africano pasó el Estrecho, segun algunos advierten, porque D. Alonso el X había ya fallecido un año antes, y no referir esta clase de documentos mas que lo que era propio del Rey cuya vida historiaban. Pero aunque lacónica la crónica de D. Sancho, hay entre ella y los escritos de los árabes multitud de contradicciones, propias de dos opuestas razas, y que por falta de documentos es imposible conciliar despues de tantos años trascurridos y de la negligencia de nuestros mayores en asuntos tan graves como son todos los de nuestra historia nacional.

En el *Memorial Histórico* que publica nuestra Real Academia se estampó, á la página 592 y siguientes del cuaderno 43, la traducción de una historia árabe, *Kirthas*, sumamente curiosa y llena de pormenores muy apreciables, de los cuales prescinden los historiadores castellanos.

«Dijo el autor (Dios le haya perdonado): pasó el amir de los muzlines Abu Yusuf con propósito de hacer guerra santa, y fué su cuarta pasada el jueves 11 de abril, desembarcando en Tarifa. Desde aqui pasó á Algeciras, donde se detuvo algunos dias, y luego salió á hacer algazua en tierra de cristianos. De esta manera llegó á orillas del Guadaleque, donde hallando los sembrados en sazon y los demas frutos de la tierra en la mayor abundancia, destacó gente que algarease y talase aquellos distritos. En seguida movió su campo y fué á poner sus tiendas á vista de Jerez, con intencion de pasar desde allí á otras partes, llegar á los últimos confines de la frontera castellana por aquel punto, y sitiar y reducir cuantas ciudades encontrase en el camino, si Dios tenía decretado que asi fuese. Con tan santo propósito y recta intencion puso su campo sobre Jerez el 26 de abril.» Sigue el autor del *Kirthas* refiriendo muy menudamente todos los acontecimientos de aquel sitio, que duró nada menos que hasta el 31 de julio. Los castellanos se defendieron con heróico valor, y esto lo prueba el no haberse rendido la plaza en tanto tiempo como estuvo cercada y por hueste tan formidable como la que traia á sus órdenes el amir de los muzlines. Todos los benimerines y alárabes que habían quedado sobre Vejer de la Frontera y su distrito, los caballeros muzlines de Tarifa, los peones que componian la guarnicion de los castillos de la costa, y por ultimo el amir Aben Yaâcob con un numeroso ejército de guerreros y voluntarios, vinieron al real de Abu Yusuf á ayudarle en aquel memorable asedio. Talaron los campos, ro-

baron las alquerias y cortijos, metieron á saco los pueblos muchas leguas á la redonda, cautivaron mujeres y niños, degollaron cristianos; pero ni extendieron la conquista mas allá de los términos en que se hallaban los adelantamientos inmediatos, ni pudieron conseguir que Jerez les abriese sus puertas.

El amir Aben Yaâcob, con buen número de peones escogidos y con lucidas cohortes de caballeria, entró la tierra hasta dar vista á Sevilla y cautivó gente y robó ganados; pero esta algara, como las otras que partieron del real de sobre Jerez, no tuvieron ulterior consecuencia, retirándose inmediatamente de los lugares que ocupaban con la presa que habian hecho. Pero hé aqui que despues de cuatro meses de sitio, sin adelantar gran cosa, con un ejército que podia desafiar en campo raso, por su número y excelencia, al de los cristianos; con provisiones en abundancia, producto de la devastacion de la mayor y mas rica parte de la Andalucia, el amir de los muzlines levanta el sitio, dando por pretexto que faltaban al ejército los mantenimientos. ¿Y cómo hemos de creer que la escasez fuera la causa de tan súbita determinacion, cuando pocos dias antes todo era abundancia, contentamiento y esperanzas en el campo de los muzlines? ¿Cómo conciliar, no ya las memorias de pueblos opuestos, de razas enemigas, sino la misma narracion de los escritores árabes? ¿Cómo de la noche á la mañana el general de un ejército ha variado de modo de pensar, ya en los momentos de asaltar una forleza, cuando el ánimo de los sitiados decaido y sin aliento se entrega poco menos que á la merced del sitiador? ¿Cómo se habla de escasez de mantenimientos cuando toda la relacion del Kirthas no es otra cosa mas que un pomposo elogio del valor, de la audacia de los guerreros, de la alegría y abastecimiento de aquel real, donde acampaba el Rey de Marruecos, sin enemigos en frente y guardadas sus espaldas por el mar Mediterráneo, surcado por sus vencedoras escuadras? No hay solucion posible á este enigma mas que la narracion concisa y exacta al parecer de la crónica castellana.

No pudo D. Sancho acudir al socorro de Jerez tan pronto como deseaba; pero desembarazado de sus mas prolijas y urgentes atenciones tomó el camino de Andalucia, y en Sevilla esperó la reunion de sus batallas para ir sobre el moro y pelear contra él en batalla campal. El 13 de agosto de 1255 todo estaba presto: la gente había llegado por tierra y por mar, y esta y no otra fué la causa de levantar el amir el asedio porfiado con que por cuatro meses consecutivos puso á Jerez en constante aprieto. La retirada de los moros tuvo todo el carácter de precipitada fuga, sin querer su Rey aceptar el desafio de D. Sancho, temiendo no tan solo el valor de tan esforzado caudillo, sino aun mas la buena situacion en que se hallaban las galeras que al mando del almirante Fernan Perez Maimon formaban en el Estrecho una numerosa escuadra.

De esto naturalmente se infiere cuán falsa es la narracion del autor del Kirthas, que supone á D. Sancho acobardado y sumiso, pidiendo una y otra vez la paz y aceptándola con depresivas condiciones, que desmienten el carácter que mostró en toda su vida y tan contrarias á la pronta retirada de los agarenos al acercarse las tropas del Rey de Castilla.

De esta suerte creemos en pocas palabras haber ilustrado esta parte algun tanto oscura de nuestra historia nacional, y combatido la mentirosa y exageradísima relacion que del sitio de Jerez hace el citado autor árabe, dándose los aires de vencedor cuando realmente fueron vencidos los que sin esperar á probar la suerte de las armas huyeron á la primera noticia de la aproximacion de las huestes cristianas.

V.

INFANTE D. JUAN.

Uno de los príncipes mas severamente tratados por la historia es el infante D. Juan. Y sobre pocas personas, ya procedan de régia estirpe ó de mas baja prosopia, lanza aquel tremendo tribunal con mas razon sus terribles anatemas. Apenas encontramos una accion que merezca alabanza en la vida del hijo de D. Alonso, y todas ó la mayor parte son dignas de vituperio, y muchas de eterna execracion. Fué este príncipe hijo tercero de D. Alonso el X. Poco ó nada sabemos de sus primeros años: su nombre empieza á sonar el dia en que contrajo matrimonio con Doña Margarita de Monferrat, hija de los condes de este título, y antes, en las confirmaciones de los privilegios del Rey, su padre, y por ultimo, en los tiempos de la rebelion de D. Sancho. Cuenta la historia de aquel desgraciado D. Alonso, que partiendo despagado de su padre el infante rebelde para Córdoba, se juntó en esta ciudad, donde publicó ya su escandalosa inobedience, con sus hermanos los infantes D. Juan y D. Pedro. Queriendo despues D. Sancho, que asi como la mayor parte de los ricos hombres habian desertado de las banderas de la lealtad, desertasen tambien las ciudades y los pueblos, envió á su hermano D. Juan para que los levantase, sin perdonar ofrecimiento alguno, por costoso que fuera despues su cumplimiento. Y el infante D. Juan anduvo, obedeciendo la orden del rebelde con cartas y poder por todas las ciudades del reino de Leon, *perdicando*, como dice la crónica, *por cada villa, que se tubieren con el Infante D. Sancho, y que le hiciesen pleyto y posturas por cartas e homenages*. Muchas villas se le rendian, pocos pueblos y comarcas resistian á tales insinuaciones, de suerte que el infante D. Juan se preparaba ya á dejar aquella tierra harto commovida, y marchar al lado de su hermano, á pedirle las albricias del buen resultado de su comision. Pero resistió el alcázar de Zamora, ya rendida la villa, á lo que pretendia el infante: teniale una dueña, que era mujer de Gutierre Perez, Merino mayor en Galicia, por el Rey D. Alonso, y hermana de Pay Gomez Chirino, y la dueña envióle á decir que no lo entregaba, que lo tenia por el Rey D. Alonso. En vano fueron las ofertas, las súplicas y las amenazas; la castellana se mantenía firme, haciendo salir la color al rostro con su conducta varonil á muchos hombres, que mas débiles que ella, ó menos agradecidos, volvian la cara hacia el nuevo sol que por el Oriente aparecia. Pero habiendo sabido D. Juan que aquella dueña había encaescido en la villa no hacia ocho dias de un hijo, que allí se criaba, buscó trazas de apoderarse de aquella tierna criatura, y haciéndola llevar á la puerta del castillo, dijo á su madre que le mataria al hijo si incontinenti no le daba el castillo. Entregóselo la mujer del Merino, que el amor de madre no puede hacer el sacrificio del hijo de sus entrañas, como en ocasiones supremas lo hace el padre. Buen comienzo por cierto era este en la carrera de D. Juan, quien llevó á cabo sus feroces instintos allá bajo los muros de Tarifa, como veremos, ya casi al fin de sus dias.

Asistió tambien á las Cortes de Valladolid, en las que fué desposeido del cetro su padre D. Alonso, y firmó con los demas infantes y ricos hombres, con ligeras excepciones, la sentencia que dictó su tio el infante D. Manuel, al cual tenian respeto por

mas sabidor, los de su casa y linaje. Rebelde era todavia, cuando dirigiéndose el muy noble Rey D. Alfonso á D. Alonso Perez de Guzman, que andaba á la sazon en tierra de moros, para pedir á los de Benamarin ayuda y socorro, exclama con tristeza: «Si los misos fijos son mis enemigos, non será ende mal que yo tome á los mis enemigos por fijos.» Pero ni aun en la rebeldia tenia constancia, como inmediatamente veremos. El infante D. Jaime, á pesar de las afirmaciones de la crónica en contrario, fué el primero de los hijos de D. Alonso que volvió á la gracia del padre, pues asi consta de los privilegios otorgados por el Rey á 4 de marzo de 1283, en los cuales se halla el nombre del infante D. Jaime como confirmador y no el de D. Juan, que á haber conseguido la gracia de su padre, estaria el primero. La crónica dice lo siguiente al hablar de este acontecimiento. «*El Infante D. Juan andava bullendo en tierra de Leon, por cuidar aver aquellas villas: é el infante D. Sancho embió á él por lo assegurar consigo, é llegó á Palencia, é fincó bien avenido con él; é luego el infante D. Juan fuese para Valencia, é dende tomó su muger é su gente, é fuese camino para Portugal, é dende para Sevilla al Rey D. Alonso su padre.*» Diego Rodriguez de Almela, citado por Mondejar, refiere este acontecimiento con mas pormenores. Dice asi: «*Este Infante D. Juan, arrepintiéndose mucho de lo que contra su padre el Rey havia hecho, porque fué desheredado, é por le facer enmienda é haber del perdon, tomó á su muger Doña Margarita, hija del Marqués de Monferrat, é un fijo que en ella tenia, é fuese para Sevilla: e quando hovo de entrar el Rey se padre, desnudóse él é su moger é su hijo, é descalzos entraron en el palacio del Rey, el infante delante una soga á la garganta, é fincó los hinojos ante al Rey, pidiéndole merced que lo perdonasse. El Rey quando assi lo vió, fué todo movido con piedad é dolor que hovo del Infante su hijo: lloró con él, levantolo, abrazolo é besolo é hecholo la bendicion: el Infante é su muger é su hijo besaronle los pies é las manos. E de aquel dia adelante sirvió muy bien el Infante á su padre en el tiempo que vivió.*» Todo lo cual, mas que el buen natural del hijo, prueba la suma bondad del padre.

No es fácil señalar con exactitud el dia en que el infante haciendo traicion á su hermano, se pasó á las banderas del padre: lo que podemos decir sin peligro de equivocarnos es que en 1.^º de setiembre de 1283 se hallaba en Avila con D. Alfonso, segun consta del documento expedido en dicho dia y ciudad, confirmando á la de Sevilla todos sus privilegios; y empieza diciendo: «*Sepan quantos esta carta vieren, como nos D. Alfonso por la gracia de Dios, Rey de Castilla, en uno con mis fijos el infante D. Juan y el Infante D. Jaime,*» etc. No seamos injustos y alabemos la buena accion allí donde la encontremos; el infante D. Juan gana por órden de su padre la ciudad de Mérida, y como la relacion de este acontecimiento no se halla en la crónica impresa y si en la manuscrita que sirvió á Mondejar para corregir la primera, copiaremos las palabras que estampa en sus memorias este diligentissimo escritor. «*Estando el Rey D. Alonso en Sevilla, enviaronle decir como facia mucho mal un Fraile que estaba en Merida, que era de la orden de Santiago, e como tomara la voz por el Infante D. Sancho. E el Rey D. Alonso embió allá á su fijo D. Juan e á D. Juan Fernandez que fuessen sobre Merida, e llevassen toda la mesnada, e ellos fueron sobre ella, e a cabo de ocho dias que ahi llegaron, tomaron la villa e la gente metiòse en el alcazar, e tomaronles en la villa quanto tenian, e los hijos e las mugue-*

res é ellos, assi estando encerrados en el alcazar, é combatiendolos de cada dia, dixeron los del Consejo al comendador que ficiesse alguna pleytessia; que si non que ellos non podian alli mas estar, que habian perdido quanto habian, e las mugeres e los hijos: e que catarian manera como lo pudiessen cobrar: e el comendador vido sus entinciones, e dixoles que atendiessen hasta otro dia e que les responderia: e otro dia el cavallero armose e parose á la puerta del castillo, e alli lo mataron peleando: e luego que fue muerto dieron los vecinos el alcazar e al Infante D. Juan, e el entró en el e lo tenia por suyo: e de alli destruia D. Juan e los otros toda la tierra de enrededor que era de parte de D. Sancho: e los de la tierra embiaronlo á decir á D. Sancho que los acorriesse: e el cuando lo supo fué allá á mas andar, e sopollo el Infante D. Juan su hermano, e embiolo á decir á su padre el Rey D. Alfonso de como venia D. Sancho, si mandaba que saliera á el: e el enviole á decir que guardassen la villa e que lo dejassen andar por do quisiesse. E D. Sancho vino e passó cerca de Merida, e atendió que saliesen á el, e quando vido que non salian contra el, comenzó de venir mas adelante.»

Pagó generosamente el Rey sabio el arrepentimiento de sus hijos, y en el testamento segundo que otorgó en Sevilla á 22 de enero del año de 1284, pocos meses antes de su muerte, mejora la condicion de aquellos hasta el punto de dejarlos bien heredados; creyendo sin duda que seria respetada su última voluntad. ¡Vana ilusion! El que en vida no pudo conseguir que le respetasen, ¿cómo despues de su muerte habia de lograrlo? Al infante D. Juan, por via de manda, le dejaba los reinos de Sevilla y Badajoz, no cumplida para bien de Castilla, como las que dejó á su hijo D. Jaime é hijas Doña Beatriz y Doña Blanca.

Apenas murió el Rey, vinole á las mientes el coronarse Rey de Sevilla y de Badajoz, segun lo dispuesto en el testamento de D. Alfonso; pero la pronta llegada de Don Sancho á dicha ciudad, deshizo todo el enredo, y ni él ni otro alguno de los que le acompañaban osaron poner en duda que el infante D. Sancho, muerto su padre, era el dueño y señor de los reinos. Así es que la crónica dice estas terminantes palabras en corroboracion de lo que afirmamos. «*El Infante D. Juan é D. Lope, é D. Alvaro, é D. Estevan, é todos los otros ricos omes e las ordenes, e todas las ciudades é villas de los Reynos vinieron e tomaron por Señor al Infante D. Fernando e hicieronle todos omenage que despues de los dias del Rey su Padre, que fuese su Rey y Señor.»*

Asosegado en servicio de su hermano y en union con el conde D. Lope, pasó el infante los dos primeros años del reinado de D. Sancho; pero cuando los grandes se alzaron contra el conde por los agravios que les inferia, ya llevaba la voz en aquella demanda que el Rey ni pudo castigar ni remediar: pero fué tal la sagacidad del opulento prócer, que prometiendo mucho sin cumplir nada, terminó aquella diferencia: sometiérонse los discontentos, y desde entonces D. Juan fué el principal instrumento de Don Lope, amo, por decirlo asi, del Bravo D. Sancho y de toda la monarquia. Los dos amigos, ó mejor diremos, padre é hijo, por estar casado en segundas nupcias D. Juan con una hija del primero, usurpando la autoridad soberana, se apoderaron de muchos castillos y fortalezas reales, y con el mas audaz engaño, y con pretexto de un imposible casamiento, ocuparon el grande heredamiento de Doña Margarita, mujer del infante D. Pedro, y desde sus tierras corrian la del Rey desde Ledesma á Salamanca. Co-